



Propiedad Intelectual Nº 187332

BOLETÍN OFICIAL

Provincia de La Pampa

REPÚBLICA ARGENTINA

Gobernador:.....C.P.N. Oscar Mario **JORGE**
Vice-Gobernador:.....C.P.N. Luis Alberto **CAMPO**
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad: Dr César Ignacio **RODRIGUEZ**
Ministro de Bienestar Social:Sra. María Cristina **REGAZZOLI**
Ministro de Cultura y Educación:Sr. Néstor Anselmo **TORRES**
Ministro de la Producción:..... Dr. Abelardo Mario **FERRAN**
Ministro de Hacienda y Finanzas:.....C.P.N. Ariel **RAUSCHENBERGER**
Ministro de Obras y Servicios Públicos..... Sr. Paulo **BENVENUTO**
Secretario General de la Gobernación:..... Sr. Raúl Eduardo **ORTIZ**
Secretario de Desarrollo Estratégico:..... Lic. Gustavo R. **FERNANDEZ MENDIA**
Secretario de Asuntos Municipales:.....Sr. Rodolfo **CALVO**
Secretario Recursos Hídricos:..... Sr. Juan Pablo **MORISOLI**
Secretario de Derechos Humanos:..... Sr. Héctor Rubén **FUNES**
Asesor Letrado de Gobierno:.....Dra. Daniela Mónica **VASSIA**
Fiscal de Estado: Dr. José Alejandro **VANINI**

AÑO LVI - Nº 2834
Telefax: 02954- 436323

Dirección: Sarmiento 335
www.lapampa.gov.ar

SANTA ROSA, 3 de Abril de 2009.-
boletinoficial@lapampa.gov.ar

SUMARIO

	Página
Decretos Sintetizados: (Nº 3183/08, 311, 312, 381, 398, 399, 401 a 440, 451, 453 a 457 y 467)...	3346
Designaciones: (Decreto Nº 343).....	3354
Ministerio de Bienestar Social: (Res. Nº 3623/08, 662 a 665, 667 a 672, 674 a 688, 692, 693, 695, 696, 698 a 704, 706, 707, 709 a 714, 716 a 722, 724, 726 a 741, 743, 745 a 795, 798, 802 a 808).....	3354
Ministerio de Cultura y Educación: (Res. Nº 288, 308, 316 a 318).....	3366
Ministerio de la Producción: (Res. Nº 143, 148 a 150, 155 a 159, 164, 165, 168, 172 y 173).....	3367
Subsecretaría de Asuntos Agrarios – Dirección de Recursos Naturales: (Disp. Nº 041 y 048).....	3368
Ministerio de Hacienda y Finanzas- Dirección General de Rentas: (Res. Gral. Nº 16 y 17).....	3368
Dirección General de Catastro: (Disp. Nº 075 a 077, 079, 085 a 088 y 090).....	3370
Contaduría General: (Res. Nº 88, 91, 92, 94 a 96).....	3371
Secretaría General: (Res. Nº 87).....	3371
Tribunal de Cuentas: (Res. Nº 11).....	3372
Licitaciones:.....	3374
Edictos de Mina:	3374
Edictos:.....	3375
Avisos Judiciales:.....	3377
Jurisprudencia Judicial:.....	3385
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	3385
Concursos:.....	3398

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 3183 -21-XI-08- Art. 1º.- Reestructúranse partidas del presupuesto vigente de acuerdo a lo establecido en las planillas obrantes de fojas 3 a 240 del Expediente N° 13924/08.-

Art. 2º.- Establécese que las Solicitudes de Reestructuración Nros. 157725 y 157724", adjuntas a fojas 3 y 4, respectivamente, se autorizan para realizar afectaciones de créditos, pero se dará curso a los pagos correspondientes con el efectivo ingreso de fondos afectados a la Dirección Provincial de Vialidad.-

Decreto N° 311 -12-III-09- Art. 1º.- Autorízase al señor Fiscal de Estado a celebrar con la señora Daniela Susana CAMPANINO, el convenio de transacción correspondiente, por hasta el monto solicitado por la reclamante y con renuncia expresa de la misma a iniciar acciones administrativas y/o judiciales motivadas por los hechos que constituyen dicho reclamo, conforme lo establecido en el artículo 4º inc. b) de la Norma Jurídica de Facto N° 888.-

Decreto N° 312 -12-III-09- Art. 1º.- Autorízase al señor Fiscal de Estado a celebrar con las señoras Isolina MIRANDA y Mirta CASTELLO RAUSCH, el convenio de transacción correspondiente, por hasta el monto solicitado por las reclamantes y con renuncia expresa de las mismas a iniciar acciones administrativas y/o judiciales motivadas por los hechos que constituyen dicho reclamo, conforme lo establecido en el artículo 4º o inciso b) de la Norma Jurídica de Facto N° 888.-

Decreto N° 381 -17-III-09- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 190.000,00, a favor de la Municipalidad de Rancul -187-5, destinado a la adquisición de terrenos.-

Decreto N° 398 -20-III-09- Art. 1º.- Otórgase un adicional por subrogación del cargo de Director General de Personal al agente Susana Beatriz Surra, Categoría 1, Rama Administrativa, D.N.I. N° 17.601.227- Clase 1966 - Legajo N° 73690, por el período comprendido entre el 23/03/09 hasta el 08/04/09.-

Art. 2º.- Dispónese que en caso de licencias o ausencia transitoria del Director General de Personal, durante el año 2009, subrogará el cargo el agente citado en el artículo anterior.-

Art. 3º.- El gasto que demande el Decreto se imputará a las partidas específicas del Presupuesto vigente.-

Decreto N° 399 -20-III-09- Art. 1º.- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Finanzas, a contratar con la firma "NET INFORMATICA S.R.L.", en forma directa, con encuadre legal en el artículo 34, inciso C), subinciso 1) de la Ley N° 3 y sus modificatorias, la provisión de los Items detallados a continuación, de acuerdo a los términos y condiciones del proyecto de contrato que como Anexo I forma parte del presente:

Item 1: Servicio de alquiler de un equipo servidor "IBM "Series 9406-810 Enterprise Procesador 2469".-

Item 2: a) Servicio integral de instalación y puesta en operatividad, sobre el equipo descrito en el Item 1, del Sistema Operativo y todo otro software que actualmente funciona en el equipo "IBM AS/400" propiedad de la Provincia; b) Servicio de configuración lógica y física de aquellos periféricos propios y/o del contexto del que se sirve y al que sirve el equipo "IBM AS/400" propiedad de la Provincia.-

Art. 2º.- Apruébase el proyecto de contrato que como Anexo I forma parte del presente, y facúltase a suscribir el mismo, al señor Ministro de Hacienda y Finanzas.-

Art. 3º.- La Habilitación de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, previa intervención de Contaduría General, liquidará y pagará a la firma "NET INFORMATICA S.R.L." las siguientes sumas, en los plazos que en cada caso se indican:

u\$s/Mes 4.235,00 en concepto de contraprestación del servicio detallado en el Item 1 del Artículo 1º, en el plazo de 7 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de conformidad del servicio o de recibida la factura, lo que ocurra último y u\$s 3.890,00, en concepto de contraprestación del servicio detallado en el Item 2 del Artículo 1º, en el plazo de 7 días hábiles contados a partir de la fecha de emisión del informe de recepción definitiva, contra la presentación de los comprobantes respectivos. A efectos de efectivizar el pago, los dólares estadounidenses serán convertidos a pesos argentinos tomando el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina correspondiente al cierre de las operaciones del día anterior a la fecha de efectivo pago. En caso de que en el día anterior a la fecha de efectivo pago no exista tipo de cambio, se aplicará el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina informado el día de la reapertura del mercado de cambios.-

Art. 4º.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción "H" - Cuenta 0 - Unidad de Organización 14 - Función 190 - Sección 1 - P.P. 11 - p.p. 02 - s.p. 07 - cl. 00 - scl. 000 - Control 2 del Presupuesto vigente, y a la partida que se le

asigne en el Presupuesto Financiero del año 2010 (Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Cámara de Diputados.-

Decreto N° 401 -20-III-09- Art. 1°.- Otór-

LOCALIDAD:	40%	60%	TOTAL
053-9-SANTA ISABEL	\$ 17.337,03	\$ 14.447,53	\$ 31.784,56.-
071-1-ALG. DEL AGUILA	\$ 17.337,03	\$ 14.447,53	\$ 31.784,56.-
143-8-LIMAY MAHUIDA	\$ 17.337,03	\$ 14.447,53	\$ 31.784,56.-
142-0-LA REFORMA	\$ 17.337,03	\$ 14.447,53	\$ 31.784,56.-
092-7-PUELCHES	\$ 17.337,03	\$ 14.447,53	\$ 31.784,56.-
072-9-LA HUMADA		\$ 14.447,53	\$ 14.447,53.-
223-8-CHACHARRAMENDI		\$ 14.447,53	\$ 14.447,53.-
162-8- PUELEN		\$ 14.447,53	\$ 14.447,53.-
091-9 GOBERNADOR DUVAL		\$ 14.447,53	\$14.447,53.-

Art. 2°.- Los Fondos que se transfieren por el artículo anterior, serán utilizados con ajuste a las previsiones del Artículo 5° de la Ley N° 1729 y sus modificatorias Leyes N° 1784 y 1889.-

Art. 3°.- Autorízase a la Habilitación del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad de la Contaduría General, a transferir a las Municipalidades y Comisiones de Fomento beneficiarias, los aportes que se otorgan por el artículo primero, con cargo a:

Jurisdicción "T" -U.O. -01 -0 -160 -1 -30 -02 -01-30 -00 -9 -143- (MUNICIPIOS VARIOS -LEY OESTE PAMPEANO)..... \$: 21.671.29.-
Jurisdicción "T" -U.O. 01 -0 -160 -1 -31 -02 -01-30 -00 -6 -146- (MUNICIPIOS VARIOS -LEY OESTE PAMPEANO)..... \$:195.041.63.-

Decreto N° 402 -25-III-09- Art. 1°.- Apruébase la COMPULSA DE PRECIOS convocada por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y en consecuencia adjudicase la ejecución de la CONTINUIDAD DE LA OBRA: "CUARENTA (40) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE TOAY "E"- PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE 3600 VIVIENDAS - 694 VIVIENDAS 2° ETAPA", a la Empresa: E.Co.P. CONSTRUCCIONES S.R.L., por el monto de su oferta de \$ 1.973.126,80, a valores de fecha del Presupuesto Oficial, septiembre de 2.008, con Redeterminación de Precios de conformidad a lo establecido en las Leyes N° 2008, N° 2230 y los Decretos N° 1024/02, N° 2146/06 y N° 3679/08, con un plazo de ejecución de 180 días corridos, con encuadre legal en el Artículo 9°, inciso c) de la Ley General de Obras Públicas N° 38.- (S/Expte. N° 506/09).-

Decreto N° 403 -25-III-09- Art. 1°.- Apruébase el Acta de Paralización con Suspensión del Plazo Contractual de fojas 344 y autorízase a la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a realizar una modificación al contrato original aprobado por Decreto N° 1168/08 para la ejecución de la obra: "REPARACIONES EN

ganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 216.712,92, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, por los montos y porcentajes que se indican a continuación, correspondiente a los meses de Diciembre 2008 y Enero del año 2009:

LOCALIDAD:	40%	60%	TOTAL
053-9-SANTA ISABEL	\$ 17.337,03	\$ 14.447,53	\$ 31.784,56.-
071-1-ALG. DEL AGUILA	\$ 17.337,03	\$ 14.447,53	\$ 31.784,56.-
143-8-LIMAY MAHUIDA	\$ 17.337,03	\$ 14.447,53	\$ 31.784,56.-
142-0-LA REFORMA	\$ 17.337,03	\$ 14.447,53	\$ 31.784,56.-
092-7-PUELCHES	\$ 17.337,03	\$ 14.447,53	\$ 31.784,56.-
072-9-LA HUMADA		\$ 14.447,53	\$ 14.447,53.-
223-8-CHACHARRAMENDI		\$ 14.447,53	\$ 14.447,53.-
162-8- PUELEN		\$ 14.447,53	\$ 14.447,53.-
091-9 GOBERNADOR DUVAL		\$ 14.447,53	\$14.447,53.-

ESCUELA N° 110 - 25 DE MAYO" con la Empresa R.V. CONSTRUCCIONES de Roberto Varela, que consiste en trabajos adicionales que se incorporarán a la obra, los cuales representan una demasía de \$ 136.367,50 y una deducción por un importe de \$ 3.958,50, resultando un importe de 132.409,00, con valores al mes de OCTUBRE de 2007, de conformidad a lo normado en los Artículos 65 y 66 de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.- (Expte. N° 12232/06)

Decreto N° 404 -25-III-09- Art. 1°.- Autorízase a la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a convocar un llamado a CONCURSO DE PRECIOS para la ejecución de la obra: "REPARACIÓN COMISARIA DEPARTAMENTAL -COLONIA BARON" conforme al Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 222.000,00, con valores al mes de OCTUBRE de 2008 y un plazo de ejecución de 120 días corridos, encuadrando el procedimiento en las disposiciones del Artículo 9° inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.- (Expte. N° 10123/07).-

Decreto N° 405 -25-III-09- Art. 1°.- Autorízase a la Dirección General de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a convocar un llamado a CONCURSO DE PRECIOS para la ejecución de la obra: "AMPLIACIÓN DE LA RED DE GAS-ATALIVA ROCA" conforme al Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 231.000,00, con valores al mes de NOVIEMBRE de 2008 y un plazo de ejecución de 90 días corridos, encuadrando el procedimiento en las disposiciones del Artículo 9° inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.- (Expte. N° 13614/08).-

Decreto N° 406 -25-III-09- Art. 1°.- Ratifícase el Convenio celebrado entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y

Familia del Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia, suscripto el día 16 de diciembre de 2008, por el que el citado Organismo Nacional otorga con carácter de subsidio no reintegrable la suma de \$ 24.900,00, para la ejecución del Programa "Cuidando a los que Cuidan", en el marco del Programa Nacional de Cuidados Domiciliarios, que forma parte del presente Decreto.-

Art. 2º.- Dése intervención a la Cámara de Diputados, solicitando la aprobación legislativa prevista en el artículo 81 inciso 1º de la Constitución Provincial.-

Decreto N° 407 -25-III-09- Art. 1º.- Apruébase el Concurso de Antecedentes y Oposición realizado en la Dirección General de Obras Públicas, convocado mediante Resoluciones N° 244/08 y N° 250/08 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 2º.- Promover a la Categoría 1 -Rama Administrativa- Ley N° 643, al agente que se nomina, conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido: ROBERTO DANIEL FERNANDEZ
Documento N° D.N.I. 11.866.544
Legajo N° 8448

Decreto N° 408 -25-III-09- Art. 1º.- Asígnase, a partir de la fecha del presente y hasta el 31 de diciembre de 2.009 o hasta la fecha que deje de prestar la función de Jefe de División Servicios Administrativos de Contaduría General de la Provincia, lo que ocurra con anterioridad, la bonificación adicional establecida en el artículo 48 de la Ley N° 1200, del 15 % de la asignación de la categoría, a la agente Julia Carolina VALENZUELA (Legajo N° 9783).-

Decreto N° 409 -25-III-09- Art. 1º.- Acéptase la adscripción a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2009, a la Secretaría de Recursos Hídricos, al agente Función L-3 - Clase X del Convenio Colectivo de Trabajo N° 57/75, Carlos Dario VANCETTI -D.N.I. N° 20.393.245-Clase 1968, perteneciente a la Municipalidad de Santa Rosa.-

Decreto N° 410 -25-III-09- Art. 1º.- Adscribir a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2009, a la Cámara de Diputados, al agente Categoría 14 (Rama Mantenimiento y Producción) -Ley N° 643- Héctor Ricardo SCHAB - D.N.I. N° 11.652.035-Clase 1955-, perteneciente al Ministerio de Obras y Servicios Públicos.-

Decreto N° 411 -25-III-09- Art. 1º.- Dése de baja a partir del 1 de noviembre de 2008 a la agente Categoría 3 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Mirtha Edith DELMONTE -D.N.I. N° F

5.708.330-Clase 1947-, perteneciente a la Dirección General de Rentas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 173 bis de la Ley N° 643 -Artículo 4º de la Norma Jurídica de Facto N° 934.-

Decreto N° 412 -25-III-09- Art. 1º.- Dése de baja de la Policía de la Provincia a partir del día 16 de diciembre del año 2008, a la Agente de Policía Ema Lia WIGGENHAUSER, D.N.I. N° 29.283.972, Clase 1982, conforme lo establecido en el Artículo 132 inciso 1) de la Norma Jurídica de Facto N° 1034.-

Decreto N° 413 -25-III-09- Art. 1º.- Otórgase a la empresa COSYPRO, COOPERATIVA DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS, CREDITO Y PROVISION DE QUEMU QUEMU LIMITADA, una ampliación del crédito original otorgado por Decreto N° 1190/07, de \$ 409.345,06 que se encuadra en el artículo 13, inciso a) de la Ley N° 1534 y en el artículo 9º del Decreto N° 2560/94, texto según redacción dada por Decreto N° 3247/06, que se destinará a financiar parte de las inversiones en Activos No Contemplados considerados como ampliación de las inversiones del proyecto original.- (Expte. N° 3463/05).-

Decreto N° 414 -25-III-09- Art. 1º.- Apruébase, a partir del ciclo lectivo 2009, la carrera de Profesorado de Educación Inicial, con una duración de 4 años académicos.-

Art. 2º.- Encomendar al Ministerio de Cultura y Educación la aprobación del Diseño Curricular Jurisdiccional de la carrera mencionada en el artículo precedente y a determinar los Institutos Superiores de Formación Docente en los cuales se habrá de implementar.-

Art. 3º.- Encomendar al Ministerio de Cultura y Educación tramitar la validez nacional del título de Profesor de Educación Inicial.-

Decreto N° 415 -25-III-09- Art. 1º.- Adscribir al Senado de la Nación, al agente perteneciente a la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, Categoría 12 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Cristian ACCATTOLI -D.N.I. N° 26.854.215-Clase 1978-, a partir del 1 de enero de 2009 y hasta la finalización del mandato del Senador Nacional, en representación de la Provincia.-

Decreto N° 416 -25-III-09- Art. 1º.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Planilla de Cotización, Pliegos de Especificaciones Técnicas y de Cláusulas Particulares y Proyecto de Contrato de Provisión) agregado a fojas 4/11 del Expediente N° 12587/08 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Privada N° 246/08, para la contratación del servicio de provisión de agua de

mesa en bidones, destinado a las distintas oficinas dependientes de la Subsecretaría de Salud.-

Art. 2º.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros, sita en el Tercer Piso de Casa de Gobierno, Santa Rosa, La Pampa.-

Art. 3º.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción "E" - Unidad de Organización 20 - Cuenta 0 - Función 310 - (Sección 1 - P.P. 11 - p.p. 01 - s.p. 00 - cl. 00 - scl. 000 - Control 5 del Presupuesto vigente y a las partidas que se le asignen en los Presupuestos Financieros de los años 2.010, 2011 y 2.012, (Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Cámara de Diputados.-

Decreto N° 417 -25-III-09- Art. 1º.- Sustituir en el Anexo del Decreto N° 2881/08 a la beneficiaria Señora Claudia BLENGINI del proyecto "Librería", por el beneficiario Señor Hugo VIGLIONE, para el proyecto "Criadero de Cerdos", atento a lo expuesto en los considerados anteriores.-

Decreto N° 418 -25-III-09- Art.- 1º Apruébase el modelo de Convenio de Colaboración a suscribirse entre la Provincia de La Pampa y la Municipalidad de Macachín, a fin de implementar un Programa de Colaboración y Coordinación para el desarrollo productivo, de investigación, tecnológico, de comercialización y análisis económico en la Unidad Demostrativa de Producción de Especies Aromáticas, que forma parte del presente.- (Expte. N° 10568\08)

Decreto N° 419 -25-III-09- Art. 1º.- Habilitación de la Producción pagará a la agente Ester Amelia PEREZ, Legajo N° 25.518, Afiliado N° 37.330, quien cumple funciones como Jefa de Despacho en la Subsecretaría de Industria, Comercio y PyMEs dependiente del Ministerio de la Producción, la suma de \$ 797,13, en concepto de intereses devengados, por no haber percibido en tiempo y forma el adicional del 15 % previsto en el artículo 74 de la Ley N° 643 y otorgado por Decreto N° 50/04 de fecha 27 de enero de 2004.-

Decreto N° 420 -25-III-09- Art. 1º.- Autorízase a la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a convocar un llamado a LICITACIÓN PRIVADA para la ejecución de la obra: "REPARACIÓN ESCUELA N° 156 - PICHU HUINCA", conforme al Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 440.000,00 con valores al mes de OCTUBRE de 2008 y un plazo de ejecución de 150 días corridos, encuadrando el procedimiento en las disposiciones del Artículo 9º

inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Decreto N° 421 -25-III-09- Art. 1º.- Rescindase el contrato de obra pública formalizado con la Empresa NUEVA OBRA de Gerardo Santiago Castro, cuyo objeto fuera la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN NUEVAS INSTALACIONES EN VIVERO-SANTA ROSA", tramitada mediante Expediente N° 7828/2005, por haber incurrido la Contratista en las causales de rescisión previstas en el Artículo 107, incisos b) y e) de la Ley General de Obras Públicas N° 38.-

Art. 2º.- Procédase, por parte de la Dirección de Inspecciones dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a la ocupación inmediata de la obra en el estado en que se encuentre y recepción provisional de las partes que están de acuerdo con las condiciones contractuales, previa medición para lo cual se citará fehacientemente a la Contratista, para el caso de ausencia injustificada de ésta, se procederá de oficio con la medición. La liquidación de los trabajos se realizará de acuerdo al contrato.-

Art. 3º.- Queda suspendido el pago de los créditos que pudieren existir a favor de la Empresa NUEVA OBRA de Gerardo Santiago Castro, así como también la devolución de los Fondos de Reparación y Garantías constituidas a resultas de la liquidación final de obra -sin derecho a intereses-, la que deberá contener los créditos (eventuales trabajos y materiales pendientes de certificación, redeterminaciones de precios, etc.) y débitos (multas, penalidades, anticipo financiero no reintegrado, eventuales mediciones negativas, etc.) que correspondan.-

Art. 4º.- La Contratista responderá por los daños y perjuicios, en los términos y condiciones previstos en la Ley General de Obras Públicas N° 38.-

Art. 5º.- Autorízase al Señor Director General de Obras Públicas, a emitir los actos administrativos necesarios para proceder a la determinación y aplicación de las multas contractuales correspondientes, con pérdida de las garantías pertinentes en caso que la Contratista no proceda a su cancelación.-

Art. 6º.- Comuníquese de todo lo actuado a la Dirección del Registro Permanente de Licitadores de Obras Públicas de la Provincia, a efectos de la aplicación de las sanciones que pudieren corresponder.-

Art. 7º.- Para el caso que correspondiera la ejecución judicial de las garantías rendidas por la Contratista, se dará intervención a Fiscalía de Estado a esos fines.-

Decreto N° 422 -25-III-09- Art. 1º.- Sustitúyase el Artículo 1º del Decreto N° 1985/08, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º.- Apruébase lo actuado por la Dirección de Transporte, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y en consecuencia otórgase una subvención a la Empresa OESTE, propiedad del señor Jesús José LARREGOLA, D.N.I. N° 13.467.323, para la explotación del servicio público de transporte automotor de pasajeros entre SANTA ROSA - LIMAY MAHUIDA - SANTA ROSA - LA HUMADA Y SANTA ROSA - SANTA ISABEL - CHOS MALAL, por la suma de \$ PESOS CATORCE MIL, DIECISEIS (\$ 14.016).- mensuales, con encuadre legal en el Artículo 106, inciso c) de la Ley N° 987”.-

Decreto N° 423 -25-III-09- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 50.000.-, a favor de la Municipalidad de Miguel Riglos -014-1-, para atender desequilibrios financieros.-

Decreto N° 424 -25-III-09- Art. 1º.- Aceptar la renuncia a partir del 1 de febrero de 2009, a la docente Miriam Cruz MEDUS, DNI N° 10.455.270, Clase 1953, a los cargos titulares de Profesora de Química I: 4 horas 2º I; Física: 4 horas 1º I; Matemática III: 3 horas 3º I en el Centro Polivalente de Arte y Física - Química: 2 horas 9º V; 2 horas 9º IV; Matemática: 5 horas 9º III; 5 horas 9º V en la Unidad Educativa N° 11; ambas instituciones de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 425 -25-III-09- Art. 1º.- Sustitúyase el Artículo 1º del Decreto N° 1986/08, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º.- Apruébase lo actuado por la Dirección de Transporte, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y en consecuencia otórgase una subvención a la Empresa OESTE, propiedad del señor Jesús José LARREGOLA, D.N.I. N° 13.467.323, para la explotación del servicio público de transporte automotor de pasajeros entre CASA DE PIEDRA - SANTA ROSA, por la suma de pesos sis mil ciento cincuenta y seis con ochenta centavos (\$ 6.156,80).- mensuales, con encuadre legal en el Artículo 106, inciso c) de la Ley N° 987.-”

Decreto N° 426 -25-III-09- Art. 1º.- Autorízase a la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a convocar un llamado a CONCURSO DE PRECIOS para la ejecución de la obra: "REPARACIÓN JIN N° 11 EN ESCUELA N° 245 GENERAL ACHA" conforme al Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 203.000,00 con valores al mes de OCTUBRE de 2008 y un plazo de ejecución de 120 días corridos, encuadrando el procedimiento en las disposiciones

del Artículo 9º inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Decreto N° 427 -25-III-09- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 1 de diciembre de 2008, la renuncia presentada por la agente Categoría 10 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643- Hortensia Josefina GUZMAN -D.N.I. N° F 3.709.046 -Clase 1938-, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y General Básica, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 428 -25-III-09- Art. 1º.- Transfiérase a favor de la Municipalidad de Guatraché la suma de \$ 35.000,00.-, destinada a solventar los gastos que demande el proyecto "Mejoramiento Habitacional" en el marco del programa "Decidir Entre Todos”.-

Decreto N° 429 -25-III-09- Art. 1º.- Transfiérase a favor de la Municipalidad de 25 de Mayo la suma de \$ 40.381,47.-, destinada a solventar los gastos que demande el proyecto "Mejoramiento de las Estructuras de Viviendas de Más de 10 Años de la Localidad y Adecuación de Baños para discapacitados”, en el marco del programa "Decidir Entre Todos”.-

Decreto N° 430 -25-III-09- Art. 1º.- Transfiérase a favor de la Municipalidad de Toay la suma de \$ 44.868,00.-, destinada a solventar los gastos que demande el proyecto "Iniciativas de Autoconstrucción I" en el marco del programa "Decidir Entre Todos”.-

Decreto N° 431 -25-III-09- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la COOPERATIVA DE CUNICULTORES PAMPEANA LIMITADA, con domicilio legal en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, Matrícula Nacional N° 21819 y Registro Provincial N° 117, por la suma de \$ 10.000,00, destinado a la compra de alimento balanceado para sus asociados.-

Decreto N° 432 -25-III-09- Art. 1º.- Sustituir en el Anexo del Decreto N° 2897/08 al beneficiario Señor Pablo Gabriel MUÑOZ del proyecto "comercio rubro gastronómico", por los beneficiarios Señores Vicente Ricardo URQUIZA - Ficha n° 11947- y Néstor Santiago VICENTE - Ficha n° 11934-, para los proyectos "servicio de alambrador y para comercio minorista- despensa" respectivamente, atento a lo expuesto en los considerados precedentes.-

Decreto N° 433 -25-III-09- Art. 1º.- Declárase operada la Prescripción Adquisitiva de Dominio a favor del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, sobre los inmuebles identificados

catastralmente como: Ejido: 002, Circunscripción: I, Radio: "a", Manzana: 76, Parcela: 1, Plano Registrado al: T° 401 – F° 144 - Fca. 1029; Ejido: 002, Circunscripción: I, Radio: "a", Manzana: 61, Parcela: 1; Plano Registrado al: T° 36 – F° 553 - Fca. 7112, Ejido: 002, Circunscripción: I, Radio: "a", Manzana: 75, Parcela: 8; Plano Registrado al: T° 264 – F° 99 - Fca. 1648, con encuadre legal en la Ley N° 21.477, modificada por la Ley N° 24.320 y el Artículo 4015 del Código Civil.-

Art. 2º.- Otórgase la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio por ante Escribanía General de Gobierno, procediéndose a su inscripción en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble.-

Art. 3º.- Designase a la Señora licenciada Melina DELU Gerente Técnico Administrativo del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda para que firme, en nombre y representación del Organismo, la Escritura Traslativa de Dominio citada en el Artículo 2º.-

Decreto N° 434 -25-III-09- Art. 1º.- Autorízase a la Dirección General de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a convocar un llamado a LICITACIÓN PRIVADA para la ejecución de la obra: "REPARACIÓN ALBERGUE Y PINTURA EN ESCUELA N° 56-LOVENTUEL" conforme al Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 320.000,00 con valores al mes de NOVIEMBRE de 2008 y un plazo de ejecución de 120 días corridos, encuadrando el procedimiento en las disposiciones del Artículo 9º inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Decreto N° 435 -25-III-09- Art. 1º.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, al agente perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y General Básica, Alberto Daniel DE FERRARI -D.N.I. N° 22.701.506 -Clase 1972-, Categoría 15 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643-, quien pasará a revistar en la Categoría 14 de la Rama Administrativa, en la Dirección General de Educación Polimodal y Superior de acuerdo a lo dispuesto por artículo 288 bis de la Ley N° 643, redacción dada por el artículo 22 de la Ley N° 2315.-

Decreto N° 436 -25-III-09- Art. 1º.- Apruébase la documentación confeccionada por la Administración Provincial del Agua en el Expediente Administrativo N° 870/09-caratulado "MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS-ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA- S/IMPLEMENTACIÓN DE PROPAYS A LA COOPERATIVA REGIONAL DE ELECTRICIDAD, DE OBRAS Y OTROS SERVICIOS DE GENERAL PICO LTDA"; y en consecuencia facultase al Señor Administrador Provincial del Agua para que en

nombre y representación de la Provincia de La Pampa, suscriba el Convenio obrante a fojas 88.-

Art. 2º.- Contaduría General de la Provincia por intermedio de la Habilitación de Hacienda y Finanzas, procederá a transferir, con carácter de subsidio, a la Cooperativa Regional de Electricidad, de Obras y Otros Servicios de General Pico Ltda. la suma de \$ 74.196.68; para renovación, ampliación o adecuación de las obras existentes y de acuerdo a lo manifestado en el Convenio mencionado en el Artículo 1º del presente Decreto, encuadrándose el procedimiento en lo establecido en los Artículos 1º y 3º de la Norma Jurídica de Facto N° 835.-

Decreto N° 437 -25-III-09- Art. 1º.- Rescídase el Contrato de Obra Pública formalizado con la Empresa NUEVA OBRA de Gerardo Santiago CASTRO, cuyo objeto fuera la ejecución de la Obra "VEINTE (20) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE LA ADELA - PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS - 477 VIVIENDAS – 1º ETAPA" correspondiente a la LICITACION PUBLICA N° 37/07 del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda tramitada mediante Expediente N° 1378/2007, por haber incurrido la Contratista en las causales de rescisión previstas en el Artículo 61 incisos d) e i) del Pliego de Bases y Condiciones Generales de la Licitación y en el Artículo 107, incisos b) y e) de la Ley General de Obras Públicas N° 38.-

Art. 2º.- Procédase, a través de la Dirección de Inspecciones, a la ocupación inmediata de la Obra en el estado en que se encuentre y a la recepción provisional de la misma de acuerdo con las condiciones contractuales, previa medición, para lo cual se citará fehacientemente al Contratista. Para el caso de ausencia injustificada de ésta se procederá de oficio con la medición, adquiriendo ésta carácter oficial (Artículo 62, 2 a) Pliego de Bases y Condiciones Generales). La liquidación de los trabajos se realizará de acuerdo al Contrato (Artículo 62, 2 d) Pliego de Bases y Condiciones Generales).-

Art. 3º.- Reténgase el pago de todos los créditos que pudieren existir en favor de la Empresa NUEVA OBRA de Gerardo Santiago CASTRO así como también la devolución de los Fondos de Reparación y garantías constituidas a resultas de la liquidación final de Obra -sin derecho a intereses- la que deberá contener los créditos (eventuales trabajos, materiales pendientes de certificación, redeterminaciones de precios, etc.) y débitos (multas, penalidades, anticipo financiero no reintegrado, eventuales mediciones negativas, etc.) que correspondan (Artículo 61, 2.f) y d) Pliego de Bases y Condiciones Generales).-

Art. 4º.- La Contratista responderá por los

daños y perjuicios, en los términos y condiciones previstos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales de la Obra que por el presente se rescinde y en la Ley General de Obras Públicas N° 38.-

Art. 5º.- Autorízase al Señor Presidente del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a emitir los actos administrativos necesarios para proceder a la determinación y aplicación de las multas contractualmente correspondientes, con pérdida de las garantías pertinentes en caso que la Contratista no proceda a su cancelación (Artículo 61, 2 f) Pliego de Bases y Condiciones Generales).-

Art. 6º.- Comuníquese de todo lo actuado al Registro Permanente de Licitadores de Obras Públicas de la Provincia, a efectos de la aplicación de las sanciones que pudieren corresponder (Artículo 61, 2 g) Pliego de Bases y Condiciones Generales).-

Art. 7º.- Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a iniciar las actuaciones necesarias para la inmediata continuidad de las Obras, encuadrando el procedimiento de selección del Contratista en la excepción prevista en el Artículo 9º, inciso c), de la Ley General de Obras Públicas N° 38, previa Compulsa de Precios.-

Art. 8º.- Para el caso que correspondiera la ejecución judicial de las garantías rendidas por la Contratista, se dará intervención a Fiscalía de Estado a esos fines.-

Decreto N° 438 -25-III-09- Art. 1º.- Apruébase el Convenio de Redeterminación de Precios obrante a fojas 657 por la suma total de \$ 226.188,82, celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Empresa CONSTRUCTORA ANDREATTA S.R.L., correspondiente al Contrato aprobado mediante Decreto N° 425/07, suscripto oportunamente para la obra: "AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN COMPLEJO TERMAL - BERNARDO LARROUDE", de conformidad a la documentación legal y técnica confeccionada al efecto en forma conjunta por las partes, obrante de fojas 603/656, encuadrando legalmente el procedimiento en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y en los Decretos N° 1024/02 y N° 2146/06.-

Art. 2º.- Autorízase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a pagar a la Empresa CONSTRUCTORA ANDREATTA S.R.L., la suma de \$ 19.005,69, en concepto de diferencia entre la redeterminación de precios y los pagos provisorios que se realizaron a cuenta del cálculo definitivo, por certificaciones de obra ya efectuadas, renunciando la Empresa expresamente a efectuar reclamos judicial o extrajudicial alguno, relacionado con las normas citadas en el Artículo 1º.-

Decreto N° 439 -25-III-09- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 53.000,00, a favor de la Municipalidad de Ataliva Roca -221-2- destinado a la compra de nylon para los invernaderos de los señores ROMEIRA Daniel y DE SOUSA Eduardo, afectados por el tomado del día 30 de Enero de 2009, de la citada localidad.-

Decreto N° 440 -25-III-09- Art. 1º.- Ratifícase el Convenio celebrado entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación y el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de La Pampa, que forma parte del presente, el día 12 de marzo de 2009; por el que el citado Organismo Nacional otorga un financiamiento, con carácter no reintegrable hasta el precio tope de \$ 60.000.000, para la ejecución de la obra de "PAVIMENTACION DE SEISCIENTAS (600) CUADRAS, u obra equivalente, en la Provincia de LA PAMPA", en el marco del "Programa Federal de Obras Viales Urbanas, Periurbanas, Caminos de la Producción, Accesos a Pueblos y Obras de Seguridad Vial".-

Art. 2º.- Dése intervención a la Cámara de Diputados solicitando la aprobación legislativa prevista en el artículo 81 inciso 1º de la Constitución Provincial.-

Decreto N° 451 -27-III-09- Art. 1º.- Autorízase a Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General, a anticipar a la Municipalidad que se menciona a fojas 3 del Expediente N° 2785/09, la suma total de \$ 299.000,00 en concepto de coparticipación impositiva, importe que se tomará de la cuenta corriente N° 5323/3 - Fondo Neto Disponible, destinados a atender desequilibrios financieros, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley N° 1889.-

Decreto N° 453 -27-III-09- Art. 1º.- Distribúyanse, entre todas las Municipalidades y Comisiones de Fomento los recursos provenientes del fondo del artículo 4º, incisos 1 y 2 de la Ley N° 2358, no asignados por el Consejo de Descentralización al 31 de diciembre de 2008, según lo establecido en el artículo 3º de la Ley N° 2461, hasta la suma de \$ 8.827.032,32 y conforme el detalle de la planilla anexa I que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º.- La Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General, transferirá a las Municipalidades y Comisiones de Fomento los importes acordados en el artículo anterior con cargo a la Jurisdicción "H"-U.O. 10 - F. y F. 160-01-30-02-03-80-000-6199

- (Fondos no asignados art. 4º -inc. 1 y 2 – Ley N° 2358) del presupuesto vigente,

DISTRIBUCIÓN FONDO ART. 3ro. Ley 2461

	MUNICIPALIDADES	IMPORTE
112-3	ABRAMO	82,809.13
101-6	ALPACHIRI	91,871.94
192-5	ALTA ITALIA	88,901.16
021-6	ANGUIL	88,205.77
211-3	ARATA	79,663.77
221-2	ATALIVA ROCA	78,441.09
111-5	BERNASCONI	87,029.35
061-2	BERNARDO LARROUDE	92,735.59
181-8	CALEUFU	87,217.02
121-4	CARRO QUEMADO	69,364.80
041-4	CATRILO	110,930.24
063-8	CEBALLOS	75,107.04
171-9	COLONIA BARON	101,861.37
081-0	CONHELLO	76,779.26
064-6	CORONEL H. LAGOS	77,313.41
011-7	DOBLAS	84,005.70
082-8	EDUARDO CASTEX	200,567.64
194-1	EMBAJADOR MARTINI	81,204.51
224-6	GENERAL ACHA	201,698.71
102-4	GRAL. M. J. CAMPOS	88,412.13
153-7	GENERAL PICO	683,429.84
113-1	GENERAL SAN MARTIN	99,073.27
103-2	GUATRACHE	114,162.65
196-6	INGENIERO LUIGGI	121,339.61
065-3	INTENDENTE ALVEAR	172,549.05
115-6	JACINTO ARAUZ	99,138.26
031-5	LA ADELA	82,442.97
072-9	LA HUMADA	77,060.61
183-4	LA MARUJA	86,404.87
043-0	LONQUIMAY	86,782.39
124-8	LUAN TORO	70,085.95
012-5	MACACHIN	124,085.78
083-6	MAURICIO MAYER	71,447.86
212-1	METILEO	70,700.65
172-7	MIGUEL CANE	78,760.06
014-1	MIGUEL RIGLOS	101,270.69
084-4	MONTE NIEVAS	67,285.33
184-2	PARERA	94,852.23
092-7	PUELCHES	67,028.38
162-8	PUELEN	65,077.29
225-3	QUEHUE	83,788.22
173-5	QUEMU QUEMU	131,051.69
187-5	RANCUL	100,670.82
197-4	REALICO	148,921.02

DISTRIBUCIÓN FONDO ART. 3RO. Ley 2461

	MUNICIPALIDADES	IMPORTE
015-8	ROLON	74,008.96
053-9	SANTA ISABEL	125,399.53
024-0	SANTA ROSA	1,264,691.56
105-7	SANTA TERESA	82,105.72
125-5	TELEN	78,636.64
204-8	TOAY	139,598.07
016-6	T. M. ANCHORENA	83,686.67

213-9	TRENEL	107,639.20
044-8	URIBURU	78,869.06
161-0	25 DE MAYO	157,247.77
066-1	VERTIZ	74,603.63
126-3	VICTORICA	122,863.34
176-8	VILLA MIRASOL	76,017.67
087-7	WINIFREDA	108,430.51

COMISIONES DE FOMENTO

191-7	ADOLFO V. PRAET	69,034.18
151-1	AGUSTONI	72,714.48
071-1	ALG. DEL AGUILA	73,421.21
223-8	CHACHARRAMENDI	66,507.58
222-0	COL. SANTA MARIA	66,791.89
131-3	CUCHILLO CO	64,093.05
152-9	DORILA	70,930.77
195-8	FALUCHO	65,902.87
091-9	GDOR. DUVAL	63,881.93
142-0	LA REFORMA	81,993.11
143-8	LIMAY MAHUIDA	62,841.56
123-0	LOVENTUEL	62,174.93
193-3	MAISONNAVE	63,961.90
104-0	PERU	63,448.43
185-9	PICHI HUINCA	67,200.51
186-7	QUETREQUEN	64,884.11
174-3	RELMO	64,029.78
085-1	RUCANELO	65,814.84
062-0	SARAH	63,792.89
154-5	SPELUZZI	69,496.75
226-1	UNANUE	65,837.41
164-4	CASA DE PIEDRA	2,950.69
	TOTAL	8,827,032.32

Decreto N° 454 -27-III-09- Art. 1º.-

Apruébase la Licitación Pública N° 44/08, tramitada por el Departamento Compras y Suministros y, consecuentemente, adjudicase a la Señora María Cristina PANGALLO, L.C. N° 6.166.328, el arrendamiento del inmueble sito en calle Bartolomé Mitre N° 143 de la ciudad de Santa Rosa, Nomenclatura Catastral: Ejido 047, Circunscripción I, Radio p, Manzana 53, Parcela 22, Partida N° 545.767, destinado al funcionamiento de la Coordinación de Políticas para Adultos Mayores y de la Coordinación de Fiscalización, en la suma mensual de \$ 4.000,00.-

Art. 2º.- Autorízase a la Señora Ministro de Bienestar Social a suscribir y prorrogar, con la persona indicada en el artículo primero, el Modelo de Contrato de Locación que foRMA parte del presente Decreto.-

Art. 3º.- Habilitación de Bienestar Social, dependiente de Contaduría General, liquidará y pagará a favor de la Señora María Cristina PANGALLO, la suma mensual indicada en el artículo primero, en cumplimiento del contrato respectivo.-

Art. 4º.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción "E" - Unidad de

Organización 15 - Cuenta 0 - Función 490 - Sección 1 - P.P. 011 - p.p. 02 - S.P. 07 - cl. 00- Scl. 000 - Control 0 del Presupuesto vigente y a las partidas que se le asigne de los Presupuestos Financieros de los años 2010, 2011 y 2012, en caso de prórroga del contrato, en la suma de \$ 48.000,00, para los años 2010 y 2011, y de \$ 40.000,00, para el año 2012, (Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Cámara de Diputados.-

Decreto N° 455 -27-III-09- Art. 1º.-

Apruébase el proyecto de documentación básica (Pliegos de Especificaciones Técnicas y de Cláusulas Particulares y Proyecto de Contrato) agregado a fojas 32/42 del Expediente N° 14783/08 y, consecuentemente, autorízase a realizar el llamado a Licitación Privada N° 04/09, para la provisión de frutas, verduras y hortalizas destinada al Servicio de Alimentación del Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de la ciudad de Santa Rosa.-

Art. 2º.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

Art. 3º.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción "E" - Unidad de Organización 23 - Cuenta 0 - Función 310 - Sección 1 - P.P. 11 - p.p. 01- s.p. 01 - cl. 00 - scl. 000 - Control 5 del Presupuesto vigente y a la partida que se le asigne en el Presupuesto Financiero del año 2010 (Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Cámara de Diputados.-

Decreto N° 456 -27-III-09- Art. 1º.-

Acéptase a partir del 1 de octubre de 2008, la renuncia presentada para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria condicionada al resultado del sumario administrativo que se tramita en el Expediente N° 386/07, al agente Categoría 7 (Rama Técnica) -Ley N° 1279- Mario Oscar BAZAN -D.N.I. N° M 8.117.087 -Clase 1950-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, quien ha optado por no hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 457 -27-III-09- Art. 1º.-

Rectifícase el artículo 1º del Decreto N° 341/09, respecto del número de Documento de la Escribana Verónica Noemí GALLEGO, debiendo considerarse como correcto el D.N.I. N° 25.581.908.-

Decreto N° 467 -31-III-09- Art. 1º.-

Mientras dure la ausencia del suscripto, encomiéndase la atención del Gobierno de la

Provincia, al Señor Vicegobernador, C.P.N. Luis Alberto CAMPO.-

DESIGNACIONES

Decreto N° 343 -13-III-09- Art. 1º.-

Designase, a partir del 14 de marzo del corriente año, Vocal del Directorio del Ente Provincial del Río Colorado, en representación de la Confederación General del Trabajo, al Señor Ovelino ROSALES (D.N.I. N° 16.316.761, Clase 1964).-

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Res. N° 3623 -30-XII-08- Art. 1º.-

Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Griselda María NEIMANN - D.N.I. 24.052.538 - Clase 1974, por el período comprendido entre el 01 y el 17 de noviembre de 2008, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Jacinto Arauz, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 662 -19-III-09- Art. 1º.-

Rectificar el artículo 1º de la Resolución N° 419/09 - MBS - el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Griselda María NEIMANN - D.N.I. 24.052.538 - Clase 1974 - por el período comprendido entre el 5 de enero y el 3 de marzo de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 663 -19-III-09- Art. 1º.-

Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Natalia Marilín VAZQUEZ - D.N.I. 28.981.293 - Clase 1981, por el período comprendido entre el 12 de diciembre de 2008 y el 10 de febrero de 2009, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de Vitorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 664 -19-III-09- Art. 1º.-

Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Tomás Manuel de Anchorena, denominado "Autoconstrucción de Mejoras Habitacionales".-

Art. 2º.- Transfírase a favor de la Municipalidad de Tomás Manuel de Anchorena, la

suma de \$ 3.303,00.-, destinada a solventar los gastos que demande el proyecto mencionado en el exordio.-

Res. N° 665 -19-III-09- Art. 1º.- Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de La Humada denominado "Basurero Municipal",.-

Art. 2º.- Transfírase a favor de la Municipalidad de La Humada la suma de \$ 11.384,00.-, destinada a solventar los gastos que demande el proyecto mencionado en el exordio.-

Res. N° 667 -19-III-09- Art. 1º.- Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Carro Quemado denominado "Equipamiento de Instituciones, Espacios Verdes y Capacitaciones",.-

Art. 2º.- Transfírase a favor de la Municipalidad de Carro Quemado la suma de \$ 6.141,00.-, destinada a solventar los gastos que demande el proyecto mencionado en el exordio.-

Res. N° 668 -20-III-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Julia RODRIGUEZ - D.N.I. 26.372.768 - Clase 1978, por el período comprendido entre el 20 de febrero y el 11 de marzo de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería, en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 669 -20-III-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Ester VARGAS - D.N.I. 28.361.325 - Clase 1980 - por el período comprendido entre el 5 de enero y el 2 de marzo de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Calefú, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 670 -20-III-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Nancy Ester BALLEJO - D.N.I. N° 16.316.740 - Clase 1962 - por el período comprendido entre el 12 de diciembre de 2008 y el 09 de febrero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 671 -20-III-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento)

Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Norma Lorena BURGARDT - D.N.I. N° 26.136.034 - Clase 1979 - por el período comprendido entre el 07 de enero y el 25 de febrero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Arata, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 672 -20-III-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Alfredo Pablo ETCHART - D.N.I. 10.075.278 - Clase 1952, por el período comprendido entre el 04 de febrero y el 13 de marzo de 2009, para desempeñarse como Médico, en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 674 -20-III-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Iris Carmen Ester TORRES D.N.I. N° 28.559.874 - Clase 1981 - por el período comprendido entre el 22 de enero y el 06 de marzo de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Guatraché, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 675 -20-III-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Mauricio Andrés de la CANAL - D.N.I. 26.598.956 - Clase 1978 - por el período comprendido entre el 09 de enero y el 09 de marzo de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 676 -20-III-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Hugo Daniel VILLEGAS - D.N.I. 26.155.314 - Clase 1977, por el período comprendido entre el 06 de enero y el 19 de febrero de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 677 -20-III-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento)

Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Gustavo Javier GAUNA - D.N.I. 21.702.211 - Clase 1970, por el período comprendido entre el 15 de enero y el 06 de marzo de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 678 -20-III-09- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Elizabeth ZABALA - D.N.I. 21.813.379 - Clase 1971 - por el período comprendido entre el 6 y el 28 de febrero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 679 -20-III-09- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Flavia Lorena LUCERO - D.N.I. 28.734.412 - Clase 1981, por el período comprendido entre el 05 y el 30 de enero de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 680 -20-III-09- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Jesica GUILLEN - D.N.I. 31.942.956 Clase 1986, por el período comprendido entre el 05 de enero y el 27 de febrero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 681 -20-III-09- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Silvana Soledad ALVAREZ - D.N.I. 30.782.016 - Clase 1984, por el período comprendido entre el 20 de enero y el 27 de febrero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 682 -20-III-09- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, liquidará y pagará las sumas indicadas en la presente Resolución, a las personas incorporadas en los Programas de la Coordinación de Políticas

para Adultos Mayores, que se consignan en la misma.- (S/Expte. N° 154/09)

Res. N° 683 -20-III-09- Art. 1°.- Acuérdate subsidios a favor de las personas que se detallan en la presente Resolución, por los montos que se consignan en cada caso.- (S/Expte. N° 157/09)

Res. N° 684 -20-III-09- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3399/08, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) - Ley N° 1279 - Martín Andrés AMICONE - D.N.I. 26.892.467 - Clase 1978- perteneciente al Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 17 de diciembre de 2008 y el 14 de febrero de 2009, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 685 -20-III-09- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Luciana Nerina TAMAGNONE - D.N.I. N° 27.844.748 - Clase 1980, por el período comprendido entre el 23 de enero y el 23 de marzo de 2009, para desempeñarse como Licenciada en Nutrición, en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 686 -20-III-09- Art. 1°.- Acuérdate el pago del subsidio por la suma de \$ 45814 a favor de la Sra. Juana MORENO, LC 3.565.832, correspondiente al mes de marzo de 2009, destinado a la percepción del concepto "Diferencia Plan de Inclusión Previsional".-

Res. N° 687 -20-III-09- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Carlos Alberto DESCH - D.N.I. N° 24.020.090 - Clase 1974, por el período comprendido entre el 23 de enero y el 09 de marzo de 2009, para desempeñarse como Odontólogo, en el Establecimiento Asistencial de Macachín, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 688 -20-III-09- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de

locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Clara GILES - D.N.I. N° 25.851.394 - Clase 1977 - por el período comprendido entre el 09 y el 30 de enero de 2009, para desempeñarse como Bioquímica en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 692 -23-III-09- Art. 1º.-

Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Jéssica Maribel CUNQUERO - D.N.I. N° 26.372.616 - Clase 1978, por el período comprendido entre el 15 de enero y el 20 de febrero de 2009, para desempeñarse como Licenciada en Servicio Social, en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 693 -23-III-09- Art. 1º.-

Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Melina Elisabet ROSSI - D.N.I. N° 25.851.718 - Clase 1977, por el período comprendido entre el 19 de enero y el 13 de febrero de 2009, para desempeñarse como Bioquímica, en el Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 695 -23-III-09- Art. 1º.-

Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Pablo Oscar CAMPERO TORRES - D.N.I. 32.118.853 - Clase 1986 - por el período comprendido entre el 06 de enero y el 25 de febrero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 696 -23-III-09- Art. 1º.-

Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 Horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Laura Andrea MOIRAGHI - D.N.I. N° 20.589.382 - Clase 1969 - por el período comprendido entre el 26 de enero y el 03 de marzo de 2009, para desempeñarse como Médica Especialista en Anatomía Patológica en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 698 -23-III-09- Art. 1º.- Limitar a partir del 28 de febrero de 2009, por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2008 solicitada por la agente Graciela HERNANDEZ -Legajo N° 13143-, desde el 2 de febrero al 6 de marzo del presente año. Los días restantes serán usufructuados cuando las condiciones del servicio lo permitan.-

Res. N° 699 -23-III-09- Art. 1º.-

Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don César Enrique PAEZ - D.N.I. 22.936.149 - Clase 1972 - por el período comprendido entre el 05 de enero y el 21 de febrero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 700 -23-III-09- Art. 1º.-

Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María de los Angeles HOLZMAN - D.N.I. N° 29.323.313 - Clase 1982 - por el período comprendido entre el 05 de enero y el 05 de marzo de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Acha dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 701 -23-III-09- Art. 1º.-

Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Jorge Ariel ALDAPE - D.N.I. N° 27.275.059 - Clase 1979 - por el período comprendido entre el 27 de enero y el 10 de febrero de 2009, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial de Jacinto Arauz, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 702 -23-III-09- Art. 1º.-

Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Larisa MONASTERIO DESORTES - D.N.I. N° 31.482.093 - Clase 1985, por el período comprendido entre el 15 de enero y el 11 de febrero de 2009, para desempeñarse como Licenciada en Nutrición, en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 703 -23-III-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Su secretaría de Salud con doña Rosa María OTERO - D.N.I. 28.405.850 – Clase 1980 - por el período comprendido entre el 16 de febrero y el 02 de marzo de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 704 -23-III-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Laura Noemí ORELLANO – D.N.I. 27.786.240 – Clase 1980 - por el período comprendido entre el 29 de enero y el 29 de marzo de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de La Maruja, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 706 -23-III-09- Art. 1º.- Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2008, solicitada por el agente Bautista Octavio AMAYA - Legajo N° 44.712-, desde el 26 de febrero al 12 de marzo del presente año. La misma será usufructuada del 9 al 23 de marzo de 2009.-

Res. N° 707 -23-III-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Sara Beatriz RODRIGUEZ - D.N.I. N° 27.984.944 - Clase 1980 - por el período comprendido entre el 06 de enero y el 17 de febrero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Macachín, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 709 -23-III-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Marcela Otilia CABRAL - D.N.I. N° 24.093.899 - Clase 1975 - por el período comprendido entre el 01 de febrero y el 02 de marzo de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Luan Toro, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 710 -23-III-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Rodrigo Martín VASQUEZ - D.N.I.

27.455.052 - Clase 1979, por el período comprendido entre el 15 de enero y el 02 de marzo de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Bernasconi, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 711 -23-III-09- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá por un monto total de \$ 58.440,00, a los Municipios detallados en la presente Resolución, los importes que en cada caso se consignan, destinados a solventar parcialmente los gastos que les demande el pago de haberes del mes de Febrero del corriente año, a los operadores de base y equipo técnico necesario para poder ejecutar el Programa "INAUN".-

Res. N° 712 -23-III-09- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la FUNDACIÓN NUESTROS PIBES con sede en la ciudad de Santa Rosa, por un monto de \$ 90.000,00 destinado a solventar parcialmente gastos de funcionamiento.-

Res. N° 713 -23-III-09- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la "ASOCIACION RUMEN", con sede en la ciudad de General Pico; por un monto de \$ 60.000,00, destinado a solventar parcialmente gastos de funcionamiento.-

Res. N° 714 -23-III-09- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la ASOCIACION COOPERADORA "GENERAL MANUEL SAVIO", con sede en la ciudad de General Pico; por un monto de \$ 60.000,00 destinado a solventar parcialmente gastos de funcionamiento.-

Res. N° 716 -23-III-09- Art. 1º.- Limitar a partir del 2 de marzo de 2009, por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2008, solicitada por la agente Patricia GARCIA -Legajo N° 10356-, desde el 16 de febrero al 19 de marzo del presente año. Los días restantes serán usufructuados cuando las condiciones del servicio lo permitan.-

Res. N° 717 -23-III-09- Art. 1º.- Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2008, solicitada por la agente Ana Paula ANGOLANI - Legajo N° 64.861-, desde el 2 al 17 de febrero del presente año. La misma será usufructuada del 9 al 24 de febrero de 2009.-

Res. N° 718 -23-III-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Claudia Fabiana ARIAS - D.N.I. 17.937.872 – Clase 1967 -

por el período comprendido entre el 26 de enero y el 16 de febrero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Parera, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 719 -23-III-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Guillermo José Luis PATIÑO - D.N.I. 29.074.446 - Clase 1981, por el período comprendido entre el 29 de enero y el 07 de febrero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en la Subcoordinación de Bromatología y Saneamiento Ambiental del Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 720 -23-III-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Bárbara Lis BONET - D.N.I. 33.941.087 - Clase 1988, por el período comprendido entre el 16 de febrero y el 31 de marzo de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 721 -23-III-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Cecilia del Carmen SCHNEIDER - D.N.I. 23.673.085 - Clase 1973 - por el período comprendido entre el 16 de diciembre de 2008 y el 13 de febrero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Guatraché, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 722 -23-III-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Fabián Orlando LOSADA FURCH - D.N.I. 21.656.521 - Clase 1970 - por el período comprendido entre el 15 de enero y el 15 de febrero de 2009; para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Doblas, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 724 -23-III-09- Art. 1º.- Limitar a partir del 21 de febrero de 2009, por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2008, solicitada por la agente Graciela LOPEZ GALLARDO -Legajo N°

6139-, desde el 26 de enero al 24 de febrero del presente año. Los días restantes serán usufructuados cuando las condiciones del servicio lo permitan.-

Res. N° 726 -23-III-09- Art. 1º.- Limitar a partir del 13 de enero de 2009, por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2008, solicitada por el agente Omar Luis LONATI -Legajo N° 9781-, desde el 5 al 28 de enero del presente año. Los días restantes serán usufructuados cuando las condiciones del servicio lo permitan.-

Res. N° 727 -23-III-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ivana Maribel SILVEYRA - D.N.I. N° 28.004.152 - Clase 1980, por el período comprendido entre el 17 de diciembre de 2008 y el 14 de febrero de 2009, para desempeñarse como Bioquímica en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 728 -23-III-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Graciela Gladis GONZALEZ - D.N.I. 12.608.778 - Clase 1959, por el período comprendido entre el 19 de enero y el 21 de febrero de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 729 -23-III-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ivana Anabela VALDEZ - D.N.I. 28.503.607 - Clase 1981, por el período comprendido entre el 15 de enero y el 06 de febrero de 2009, para desempeñarse como Técnica en Hematología, en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 730 -23-III-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don César Luis MARTOS D.N.I. N° 26.779.218 - Clase 1978 - por el período comprendido entre el 18 de noviembre y el 29 de diciembre de 2008, para desempeñarse como Médico en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 731 -23-III-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Alejandra Vanina IZAGUIRRE - D.N.I. N° 29.568.772 - Clase 1982, por el período comprendido entre el 15 de enero y el 27 de febrero de 2009, para desempeñarse como Bioquímica, en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 732 -23-III-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Analía Lis BIEGLER - D.N.I. 31.686.948 - Clase 1986- por el período comprendido entre el 12 de enero y el 08 de marzo de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General San Martín, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 733 -23-III-09- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Winifreda la suma de \$ 1.100,00, para solventar parcialmente los gastos originados por el traslado en los Juegos Deportivos de Verano Etapa Zonal y Provincial.-

Res. N° 734 -23-III-09- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Centro Sur de Básquetbol, con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 7.000,00, para solventar parcialmente los gastos que demande el traslado y la participación de la selección en los Juegos Epade Edición 2009 y a distintos torneos.-

Res. N° 735 -23-III-09- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Ataliva Roca la suma de \$ 6.000,00, para solventar parcialmente los gastos originados por reparación del alambrado perimetral.-

Res. N° 736 -23-III-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Eduardo Raúl ARZANI -D.N.I. N° 25.087.845 -Clase 1976 - por el período comprendido entre el 05 y el 29 de enero de 2009, para desempeñarse como Odontólogo en el Establecimiento Asistencial de Rancul, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 737 -23-III-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de

servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Laura Elizabeth ACUÑA TELLO - D.N.I. 92.849.392 - Clase 1985, por el período comprendido entre el 06 de enero y el 06 de marzo de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 738 -23-III-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Cecilia TOLEDO GONZO - D.N.I. N° 26.484.948 - Clase 1978 - por el período comprendido entre el 09 de enero y el 24 de febrero de 2009, para desempeñarse como Médica Especialista en Pediatría en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 739 -23-III-09- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Fundación Socorristas Pampeanos, con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 28.000,00, destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 740 -23-III-09- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3445/08, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley N° 1279 - Oscar Alberto SCHENFELT -D.N.I. 17.730.771 - Clase 1966 - perteneciente al Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 21 de enero y el 21 de marzo de 2009, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 741 -23-III-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Armando Néstor GAIDO - D.N.I. 11.345.245 - Clase 1955 - por el período comprendido entre el 02 de enero y el 02 de febrero de 2009, para desempeñarse como Técnico de Radiología en el Establecimiento Asistencial de Ingeniero Luiggi, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 743 -23-III-09- Art. 1º.- Transfírase a favor de las Municipalidades detalladas en Planilla de la presente Resolución, los montos que en cada caso se consignan, para solventar el pago a diversas personas, que se encuentran comprendidas en el Programa:

"ACOMPañANTES DOMICILIARIOS - MUNICIPIOS".- (Expte. N° 153).-

Res. N° 745 -26-III-09- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor del Centro de Actividades Infantiles, con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 7.000,00.-, destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 746 -26-III-09- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Melina Elisabet ROSSI - D.N.I. N° 25.851.718 - Clase 1977, por el período comprendido entre el 16 de febrero y el 06 de marzo de 2009, para desempeñarse como Bioquímica, en el Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 747 -26-III-09- Art. 1°.- Apruébase el proyecto elaborado por la Comisión de Fomento de Relmo, denominado "C.M.G. GYM".-

Art. 2°.- Transfírase a favor de la Comisión de Fomento de Relmo la suma de \$ 1.280,00, destinada a solventar los gastos que demande el proyecto mencionado en el exordio.-

Res. N° 748 -26-III-09- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Victoria Yésica Geraldine ORTELLADO - D.N.I. 34.537.261 - Clase 1989 - por el período comprendido entre el 02 de febrero y el 08 de marzo de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 749 -26-III-09- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Gisella Paola FERNANDEZ - D.N.I. 33.998.544 - Clase 1989, por el período comprendido entre el 06 de enero y el 17 de febrero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 750 -26-III-09- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Walter

Adrián ROJAS - D.N.I. 34.633.161 - Clase 1989, por el período comprendido entre el 04 y el 27 de febrero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 751 -26-III-09- Art. 1°.- Apruébase e contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Javier Alfonso MENDOZA - D.N.I. 35.157.363 - Clase 1990, por el período comprendido entre el 02 y el 31 de enero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 752 -26-III-09- Art. 1°.- Apruébase el proyecto elaborado por la Comisión de Fomento de Colonia Santa Maria, denominado "Fortalecimiento de Espacios Públicos: Parque Infantil y Paseo Público Comunitario".-

Art. 2°.- Transfírase a favor de la Comisión de Fomento de Colonia Santa Maria la suma de \$ 2.474,94, destinada a solventar los gastos que demande el proyecto mencionado en el exordio.-

Res. N° 753 -26-III-09- Art. 1°.- Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Villa Mirasol denominado "Adquisición de Equipamiento de Computación con Fines Educativos".-

Art. 2°.- Transfírase a favor de la Municipalidad de Villa Mirasol la suma de \$ 500,00.- destinada a solventar los gastos que demande el proyecto mencionado en el exordio.-

Res. N° 754 -26-III-09- Art. 1°.- Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Parera denominado "Deporte para Todos".-

Art. 2°.- Transfírase a favor de la Municipalidad de Parera la suma de \$ 857,00.-, destinada a solventar los gastos que demande el proyecto mencionado en el exordio.-

Res. N° 755 -26-III-09- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicio aprobado por Resolución N° 3429/08, formalizado por la Subsecretaría de salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería)- Ley N° 1279- María Isabel MARTINEZ- D.N.I. 14.773.720- Clase 1961- perteneciente al Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 10 de enero y el 10 de marzo

de 2009, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 756 -26-III-09- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicio formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Rosana Gabriela SILVA- D.N.I. 22.936.353- Clase 1972, por el período comprendido entre el 12 de diciembre de 2008 y el 01 de enero de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial “Dr. Lucio Molas” de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 757 -26-III-09- Art. 1º.-
Prorrógase el contrato de locación de servicio aprobado por Resolución N° 3593/08, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, Mariana Elba FONS- D.N.I. N° 23.468.583- Clase 1974, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 1 de febrero y el 1 de abril de 2009, correspondiendo asimismo el pago del Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 758 -26-III-09- Art. 1º.-
Prorrógase el contrato de locación de servicio aprobado por Resolución N° 3617/08, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, Analía Graciela RIPOLL- D.N.I. N° 17.786.585- Clase 1966, perteneciente al Establecimiento Asistencial “Dr. Lucio Molas”, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 2 de febrero y el 2 de abril de 2009, correspondiendo asimismo el pago del Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 759 -26-III-09- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicio formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Marcos OJEDA- D.N.I. N° 16.470.114- Clase 1963- por el período comprendido entre el 18 de noviembre de 2008 y el 16 de enero de 2009, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo.-

Res. N° 760 -26-III-09- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Matías Maximiliano Daniel USTARES – D.N.I. 33.043.946

– Clase 1987 – por el período comprendido entre el 06 y el 23 de enero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 761 -26-III-09- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Graciela Gladis GONZALEZ – D.N.I. 12.608.778 – Clase 1959, por el período comprendido entre el 23 de febrero y el 04 de marzo de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 762 -26-III-09- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Alejandra Patricia PEREZ – D.N.I. 24.474.122 – Clase 1975, por el período comprendido entre el 29 de enero y el 29 de marzo de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial “Dr. Lucio Molas” de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 763 -26-III-09- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Romina Soledad STORK –D.N.I. 31.942.864 – Clase 1986, por el período comprendido entre el 02 de marzo y el 05 de abril de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial “Dr. Lucio Molas” de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 764 -26-III-09- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de Labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María del Carmen FERNANDEZ PERROTA - D.N.I. 26.892.694 - Clase 1978 - por el período comprendido entre el 10 de febrero y el 10 de abril de 2009, para desempeñarse como Odontóloga en el Establecimiento Asistencial “Dr. Lucio Molas”, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 765 -26-III-09- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Janina Lucrecia WENTENAO -D.N.I. 30.233.289 - Clase 1983, por el período comprendido entre el 05 de

enero y el 03 de febrero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 766 -26-III-09- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Mirta Liliana CABRAL -D.N.I. 24.684.717 - Clase 1975, por el período comprendido entre el 06 de enero y el 06 de marzo de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Santa Isabel, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 767 -26-III-09- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Analía Liliana ROSALES GARCIA - D.N.I. 33.039.284 - Clase 1987, por el período comprendido entre el 16 de febrero y el 13 de marzo de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 768 -26-III-09- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Silvia Elisabet MARTINEZ - D.N.I. N° 16.056.047 - Clase 1962 - por el período comprendido entre el 06 de febrero y el 06 de abril de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 769 -26-III-09- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Diego Omar SANTIAGO D.N.I. N° 29.162.771 - Clase 1982 - por el período comprendido entre el 06 y el 30 de enero de 2009, para desempeñarse como Odontólogo en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 770 -26-III-09- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Lucas Hilario VILCHE - D.N.I. 29.263.920 - Clase 1982 - por el período comprendido entre el 6 de enero y el 6 de marzo de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de

Enfermería en el Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo.-

Res. N° 771 -26-III-09- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 .(Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Albertina Beatriz CAMILLETI - D.N.I. 31.890.790 - Clase 1986, por el período comprendido entre el 19 de enero y el 11 de marzo de 2009, para desempeñarse como Técnica en Laboratorio Clínico e Histopatología, en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Res. N° 772 -26-III-09- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Silvia Cristina HEREDIA - D.N.I. N° 18.512.285 - Clase 1967, por el período comprendido entre el 02 y el 20 de febrero de 2009, para desempeñarse como Médica Especialista en Anatomía Patológica, en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 773 -26-III-09- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Pamela Anahí ULLOA - D.N.I. 30.857.843 -Clase 1984, por el período comprendido entre el 20 de enero y el 16 de febrero de 2009, para desempeñarse como Tecnóloga en Salud con Especialidad en Laboratorio de Análisis Clínicos, en el Establecimiento Asistencial de Macachín, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 774 -26-III-09- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Mariana Lucia FERNANDEZ - D.N.I. N° 26.090.858 - Clase 1977 - por el período comprendido entre el 03 y el 27 de febrero de 2009, para desempeñarse como Odontóloga en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 775 -26-III-09- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Marcela Haydee SAN MARTIN -D.N.I. 22.176.571 - Clase

1971, por el período comprendido entre el 06 y el 25 de enero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 776 -26-III-09- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Mariana Lucía FERNANDEZ -D.N.I. N° 26.090.858 - Clase 1977 - por el período comprendido entre el 05 y el 22 de enero de 2009, para desempeñarse como Odontóloga en el Establecimiento Asistencial de Winifreda, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 777 -26-III-09- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Mónica Adriana BURGOS -D.N.I. N° 24.659.777 - Clase 1975, por el período comprendido entre el 09 de febrero y el 06 de marzo de 2009, para desempeñarse como Licenciada en Fonoaudiología, en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 778 -26-III-09- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Rosa Bibiana SEPULVEDA -D.N.I. N° 27.473.245 - Clase 1979- por el período comprendido entre el 02 de enero y el 15 de febrero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 779 -26-III-09- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Yanina Lis PEPA - D.N.I. N° 30.456.686 - Clase 1983 - por el período comprendido entre el 02 y el 31 de enero de 2009, para desempeñarse como Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia en el Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 780 -26-III-09- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Juan Marcelo ALCAIN - D.N.I.

25.463.898 - Clase 1977 - por el período comprendido entre el 15 de enero y el 15 de marzo de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 781 -26-III-09- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Nora Beatriz ESPINOSA - D.N.I. 21.383.952 - Clase 1970, por el período comprendido entre el 06 y el 15 de enero de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Trenal, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 782 -26-III-09- Art. 1º.- Anticipar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por la agente Graciela RAMOS -Legajo N° 75.370-, desde el 16 al 27 de marzo de 2009. La misma fue usufrutuada del 9 al 20 de marzo del presente año.-

Res. N° 783 -26-III-09- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Mirta Raquel OLGUIN - D.N.I. 17.140.163 -Clase 1965 - por el período comprendido entre el 27 de enero y el 25 de febrero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 784 -26-III-09- Art. 1º.- Limitar por razones de servicio, a partir del 22 de diciembre de 2008, la Licencia Anual Reglamentaria solicitada por la agente Aurora Marina HERRERA -Legajo N° 3968- desde el 22 de octubre al 30 de noviembre de 2008, la que fue postergada en forma automática por haber usufrutuado la citada agente licencia por enfermedad hasta el 18 de diciembre del mismo año.-

Art. 2º.- Transferir al año 2009, por razones de servicio, los días restantes de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2007, solicitada por el agente mencionado en el artículo 1º, los que serán usufrutuados cuando las condiciones del servicio lo permitan.-

Res. N° 785 -26-III-09- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Gabriela ROJO - D.N.I. N° 25.851.748 - Clase 1977 - por el período comprendido entre el 29 de enero y el 29 de marzo

de 2009, para desempeñarse como Técnica en Prótesis Dental en el Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 786 -26-III-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Norma Ester NARBAEZ - D.N.I. 21.428.561 - Clase 1970, por el período comprendido entre el 05 de enero y el 27 de febrero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 787 -26-III-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 9 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Cristian Marcelo TORRALBA - D.N.I. 26.136.305 - Clase 1977, por el período comprendido entre el 05 de enero y el 27 de febrero de 2009, para desempeñarse como Licenciado en Producción de Bio-Imágenes en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 788 -26-III-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Gabriela Edit DESTAIN - D.N.I. 24.998.461 - Clase 1976, por el período comprendido entre el 16 de febrero y el 13 de marzo de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 789 -26-III-09- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 517/09, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley N° 1279 - Pablo Nicolás ALVAREZ - D.N.I. N° 33.998.175 - Clase 1988 - perteneciente al Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 6 y el 23 de febrero de 2009, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 790 -26-III-09- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3591/08, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) - Ley N° 1279 - Verónica Zoraya RODRIGUEZ

SERPA -D.N.I. 22.074.789 - Clase 1971 - .perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 26 de octubre y el 24 de diciembre de 2008, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 791 -26-III-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Jesús Alexis CACERES - D.N.I. 34.633.218 - Clase 1989, por el período comprendido entre el 04 y el 23 de febrero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 792 -26-III-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Alicia Ester GIMENEZ - D.N.I. N° 10.213.989 - Clase 1952 - por el período comprendido entre el 06 de enero y el 05 de marzo de 2009 para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Realico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 793 -26-III-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva), Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Patricia Nancy GIMENEZ - D.N.I. N° 27.495.825 - Clase 1979, por el período comprendido entre el 02 y el 27 de febrero de 2009, para desempeñarse como Médica en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 794 -26-III-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Gloria Josefina LUONI PIERRI - D.N.I. N° 10.638.515 - Clase 1958, por el período comprendido entre el 15 de enero y el 06 de marzo de 2009, para desempeñarse como Licenciada en Servicio Social, en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 795 -26-III-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado

por la Subsecretaría de Salud con doña Ester Noemí SAAVEDRA - D.N.I. 13.956.625 - Clase 1961, por el período comprendido entre el 06 de febrero y el 30 de marzo de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 798 -27-III-09- Art. 1º.-
Auérendse subsidios por un monto total de \$ 12.420,00, a favor de los padres y tutores de los menores y adolescentes, de la ciudad de General Pico y Santa Rosa, que se detallan en las planillas de la presente Resolución, por los importes que en cada caso se consignan, incluídos como beneficiarios del Programa de Inclusión Social de Niños y Adolescentes en Riesgo, aprobado por Decreto N° 606/04. (S/Expte. N° 186/09).-

Res. N° 802 -27-III-09- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Nadia Estefanía PESCARA – D.N.I. 34.221.641 – Clase 1988, por el período comprendido entre el 04 y el 20 de febrero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 803 -27-III-09- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Patricia Alejandra CERDA - D.N.I. 18.197.493 - Clase 1967 - por el período comprendido entre el 15 de enero y el 27 de febrero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 804 -27-III-09- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Delia Ester LAUGLE - D.N.I. 14.723.114 - Clase 1962, por el período comprendido entre el 20 de enero y el 20 de marzo de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 805 -27-III-09- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279 – de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don

David Edgardo SARDI – D.N.I. N° 18.419.069 – Clase 1967 – por el período comprendido entre el 27 de enero y el 27 de marzo de 2009, para desempeñarse como Médico Especialista en Traumatología en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 806 -27-III-09- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María del Carmen GANORA – D.N.I. 20.421.596 – Clase 1968, por el período comprendido entre el 04 y el 27 de febrero de 2009, para desempeñarse como Técnica en Instrumentación Quirúrgica, en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 807 -27-III-09- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Sergio Ariel CASTILLO – D.N.I. 21.807.185 – Clase 1970, por el período comprendido entre el 06 de enero y el 27 de febrero de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 808 -27-III-09- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Alejandra Beatriz BARROSO – D.N.I. 22.074.674 – Clase 1971 – por el período comprendido entre el 15 de enero y el 15 de marzo de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Res. N° 288 -18-III-09- Art. 1º.-
Apruébase todo lo actuado y adjudicase a la empresa S. P. CONSTRUCCIONES de Samuel Sebastián PEREZ la Licitación Privada N° 04/08, convocada para la ejecución de la obra: "Reparaciones Generales en Escuela N° 177 de General Acha", por un monto de \$ 493.961,40, en el marco del Programa Plan de Obras, con un plazo de ejecución de 180 días corridos, por ser la oferta de menor precio y ajustarse en un todo a los términos, condiciones y características técnicas establecidas en la documentación licitatoria y en la documentación que acompaña a la oferta adjudicada.-

Res. N° 308 -19-III-09- Art. 1º.- Apruébase todo lo actuado y adjudicase a la empresa Constructora del Oeste S.R.L. la Licitación Privada N° 12/08, convocada para la ejecución de la obra: "Reparación, Cambio de techo SUM y Reparaciones de Sanitarios y Cocina de la Escuela N° 105 Santa Rosa", por un monto de \$ 394.840,14, en el marco del Programa Plan de Obras, con un plazo de ejecución de 180 días corridos, por ser la oferta de menor precio y ajustarse en un todo a los términos, condiciones y características técnicas establecidas en la documentación licitatoria y en la documentación que acompaña a la oferta adjudicada.-

Res. N° 316 -23-III-09- Art. 1º.- Establécese que los Institutos Superiores de Formación Docente de la Provincia, de gestión estatal o privada, de dicten carreras de Profesorado de Educación Inicial y Profesorado de Educación General Básica no inscribirán alumnos aspirantes para ingresar a primer año en el Ciclo Lectivo 2009 con los planes de estudio aprobados por las Resoluciones N° 1243/99, N° 195/01 y N° 1627/05 de este Ministerio.-

Art. 2º.- Extiéndese hasta la finalización del Ciclo Lectivo 2013 el plazo para que los alumnos matriculados hasta el Ciclo Lectivo 2008 inclusive en las carreras citadas en el artículo 1º, concluyan sus estudios con los planes actualmente vigentes y se gradúen con el título de la carrera por la cual optaron al momento de su ingreso.-

Art. 3º.- Facúltase a la Dirección General de Educación Polimodal y Superior a adoptar las estrategias pedagógicas, académicas y administrativas necesarias para acompañar y fortalecer las trayectorias formativas de los alumnos referidos en el artículo 2º, sin resentir las expectativas de logro prescriptas.-

Res. N° 317 -23-III-09- Art. 1º.- Declarar de Interés Educativo Provincial la "7ma. Maratón Nacional de Lectura", organizada por la Fundación Leer, a desarrollarse en la República Argentina el 2 de octubre de 2009 destinado a niños de todo el país, docentes, padres y miembros de la comunidad que participan, durante un día y simultáneamente, en una celebración gratuita y no competitiva que se realiza una vez por año.-

Res. N° 318 -23-III-09- Art. 1º.- Declarar de Interés Educativo Provincial el V Congreso Nacional y III Internacional de Investigación Educativa "Investigación Educativa y Compromiso Social" organizado por la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Comahue, a desarrollarse en la ciudad de Cipolletti entre los días 21 y 23 de octubre de 2009, destinado a docentes e investigadores universitarios y de Institutos de Educación

Superior, supervisores, directores y docentes del Sistema Educativo, graduados y estudiantes.-

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. N° 143 -16-III-09- Art. 1º.- Otórgase un aporte No Reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de las Municipalidad de Puelches- 092-7- el que será destinado al pago de fletes de agua a productores afectados por emergencia agropecuaria, cuyas explotaciones se encuentran incluidas en el Decreto N° 2723/08 y ampliado por Decreto N° 21/09.-

Res. N° 148 -20-III-09- Art. 1º.- Dése por cancelado el crédito otorgado por Resolución N° 341/00, de fecha 26 de diciembre de 2000, en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, por la suma de \$ 23.000,00, al señor Luis Orlando SARMIENTO, L.E. N° 8.367.952.-

Res. N° 149 -20-III-09- Art. 1º.- Otórgase a la señora Analía Vanesa PAEZ, DNI. 29.757.957 un crédito de \$ 25.000,00, en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, Subprograma PRIMER EMPRENDIMIENTO, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decreto N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05, N° 2696/05 y N° 385/08), en un todo conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 150 -20-III-09- Art. 1º.- Otórgase un aporte No Reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Municipalidad de Algarrobo del Águila- 071-1, destinado a la puesta en marcha de una Castronería, para el cuidado de reproductores de las Unidades de Genética, Asistencia Técnica y Capacitación.-

Res. N° 155 -20-III-09- Art. 1º.- Dése por cancelado el crédito otorgado al señor Facundo FORNASARI, DNI. N° 23.722.259, mediante Resolución N° 118/03, de fecha 02 de junio de 2003, y su modificatoria N° 197/03, por la suma de \$ 10.000,00 en el marco del Programa de Financiamiento para la Expansión de la Actividad Apícola, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerando precedentes.-

Res. N° 156 -20-III-09- Art. 1º.- Dése por cancelado el crédito otorgado al señor Miguel Ángel HOLSTEIN, L.E. N° 7.664.888, por Resolución N° 086/03, de fecha 09 de Mayo de 2003, por la suma de \$ 10.000,00 en el marco del "Programa de Financiamiento para la Expansión de la Actividad Apícola", en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 157 -20-III-09- Art. 1º.- Dése por cancelado el crédito otorgado mediante Resolución N° 243/04, de fecha 20 de septiembre de 2004, al señor José Luis HERNANDEZ, DNI. N° 24.360.985, por la suma de \$ 10.000,00 en el marco del Programa de Financiamiento para la Expansión de la Actividad Cunícola, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 158 -20-III-09- Art. 1º.- Otórgase a la señora Andrea Fabiana LIGUERA, DNI. N° 21.955.171, un crédito de \$ 20.000,00, en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decreto N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05, N° 2696/05 y N° 385/08), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 159 -20-III-09- Art. 1º.- Rechácese el pedido de Revisión sobre la Resolución N° 004/09, presentado por los señores Eduardo H. CAPPELLO, Horacio CAPPELLO y la señora Nilda Anitilde GRALATTO, por las razones expuesta en los considerandos precedentes.-

Res. N° 164 -23-III-09- Art. 1º.- Modifícase el artículo 2º de la Resolución N° 674/08, el que quedará redactado de la siguiente forma:... "Facúltase a la señora Directora General de Asistencia Financiera a PyMEs a suscribir con el beneficiario el Contrato de Mutuo que forma parte de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7º de la normativa precitada, y la suscripción de la garantía prendaria sobre 1 tractor Marca Fiat, Modelo R-60, motor diesel de 4 cilindros, dirección hidráulica, equipo hidráulico de doble salida, equipado con pala cargadora frontal hidráulica y hoyadora trasera, chasis marca Fiat N° 631117 y Motor N° 043366, por la suma de \$ 42.790,00, y 1 casilla rural de 6mts. De largo, con 6 camas cuquetas, sistema de giro vuelta entera, cajón trasero, instalación eléctrica de 12 volts. Con equipamiento Int. STD, en la suma de \$ 28.000,00 de su propiedad.-

Res. N° 165 -23-III-09- Art. 1º.- Dése por cancelado el crédito otorgado por Resolución N° 617/06, de fecha 11 de octubre 2006, en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, por la suma de \$ 40.000,00, al señor Héctor Ariel BAEZ, DNI. N° 14.538.621.-

Res. N° 168 -25-III-09- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 17.000,00, a favor de la Municipalidad de Ataliva Roca- 221-2, destinado para reparación de Invernaderos de la Cooperativa y Municipalidad.-

Res. N° 172 -27-III-09- Art. 1º.- Prorróguese por 120 días, el plazo para que los beneficiarios Diego Aníbal MALDONADO DNI N° 21.830.014 y Horacio Valentín MALDONADO DNI N° 23.172.307, efectivicen la puesta en marcha del proyecto promocionado (artículo 6º del Decreto N° 2560/94).-

Res. N° 173 -27-III-09- Art. 1º.- Otórgase un aporte no Reintegrable por la suma de \$ 9.000,00, a favor de la Municipalidad de Santa Isabel - 053-9-, para solventar gastos destinado a la provisión e instalación de una Antena de Internet Inanlábrica, en la citada localidad.-

SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Disp. N° 041 -17-III-09- Art. 1º.- Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que el Sr. Renato SILVA ZAPATA, LE N° 1.570.904, efectúe el pago de la sanción dentro del plazo establecido de 10 días hábiles, según Disposición de este Organismo N° 161/07, y lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Disp. N° 048 -20-III-09- Art. 1º.- Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que el Sr. Osvaldo Hugo BASTIANELLI, DNI N° 16.606.095, pague la sanción dentro del plazo establecido de 10 días hábiles, según Disposición de este Organismo N° 15/09, y lo expuesto en los considerandos precedentes.-

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN GENERAL N° 16

Santa Rosa, 23 de Marzo de 2009

VISTO:

Las disposiciones del Título Primero del Libro Segundo del Código Fiscal (t.o.2006) y la Ley N° 2.463 -Impositiva año 2009-y el Decreto N° 3566/08; y

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario generar el cargo impositivo anual correspondiente al año 2009 y dis-

poner la emisión de las cuotas del Impuesto Inmobiliario Básico Rural y Subrural cuyo número de cuotas y fechas de vencimiento han sido establecidos por Resolución General N° 56/08;

Que, conforme a la facultad conferida por el artículo 67 del Código Fiscal (t.o.2006), se ha resuelto incluir en las boletas a emitir mediante el sistema informático, un segundo vencimiento a operar a los catorce (14) días corridos del primero; Que, de acuerdo a lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 161 del Código Fiscal (t.o. 2006) y artículo 24 del Decreto N° 1.913/03 corresponde efectuar una bonificación especial por buen cumplimiento del Impuesto Inmobiliario Básico para los inmuebles que cumplan los requisitos allí establecidos, conforme a la escala estipulada en el artículo 6° de la Ley N° 2.463;

Que, asimismo por el artículo 162 del Código Fiscal se habilita a este Organismo para efectuar un descuento, cuando los responsables del Impuesto Inmobiliario opten por el pago total del gravamen devengado en el año, al producirse el vencimiento de la primera cuota, el cual resulta aconsejable fijar en un porcentaje del ocho por ciento (8,00%) del cargo anual al que deberá adicionarse la suma fija de PESOS TRES (\$ 3,00);

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8°, 9° y 10 del Código Fiscal (t.o.2006);

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS RESUELVE

Artículo 1°.- Generar el cargo impositivo anual correspondiente al año 2009 del Impuesto Inmobiliario Básico Rural y Subrural y disponer la emisión de las cuotas cuyo cantidad y fechas de vencimiento han sido fijados mediante Resolución General N° 56/08.-

Artículo 2°.- Establecer que el segundo vencimiento de cada cuota habrá de operar a los catorce (14) días corridos del primero, período durante el cual corresponde la percepción de la totalidad del cargo correspondiente al segundo vencimiento, incorporando el interés previsto en el artículo 45 del Código Fiscal.-

Artículo 3°.- Incluir en la emisión que por la presente se dispone, la bonificación especial por buen cumplimiento para los inmuebles respecto de los cuales se cumplan los requisitos fijados en el Decreto N° 1913/2003 conforme a la escala estipulada en el artículo 6° de la Ley N° 2.463 - Impositiva año 2009.-

Artículo 4°.- Fijar el descuento por pago contado en el ocho por ciento (8,00 %) calculado sobre el total del Impuesto Inmobiliario Básico Rural y Subrural determinado para el año 2009, al que deberá adicionarse la suma fija de PESOS TRES (\$ 3,00), luego de practicada la bonificación a que se refiere el artículo anterior el cual será de aplicación hasta el 08/04/2009, fecha de

vencimiento de la primera cuota. En el caso de parcelas afectadas por desastre o emergencia agropecuaria, será de aplicación hasta el día del vencimiento especial fijado según lo dispuesto por el artículo 9° de la Ley N° 1.785.-

Artículo 5°.- Regístrese, elévese copia autenticada de la presente al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al Boletín Oficial para su publicación, cumplido. ARCHÍVESE.- Cr. Javier Darío FORNERO, Subdirector General de Rentas.-

RESOLUCIÓN GENERAL N° 17

Santa Rosa, 25 de Marzo de 2009

VISTO:

El Decreto N° 302/09 del Poder Ejecutivo Provincial por el cual se declara en estado de Emergencia Agropecuaria por sequía a las explotaciones agrícolas y agrícolaganaderas de lotes en la totalidad de los departamentos Realicó, Maracó y Quemú Quemú; y por el que también se declara en estado de Desastre Agropecuario por sequía a las explotaciones agrícola-ganaderas, ganadero-agrícolas y ganaderas del departamento Atreucó y en el este y centro del departamento Utracán, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido por los incisos a) y b) del artículo 9° de la Ley N° 1.785 deben adoptarse las medidas que respecto del Impuesto Inmobiliario Básico Rural contempla dicha norma legal;

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8°, 9° y 10 del Código Fiscal (t.o. 2006);

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS RESUELVE

Artículo 1°.- Para las parcelas agropecuarias incluidas en el artículo 1° del Decreto N° 302/09, que estén afectadas en su capacidad productiva, según lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley N° 1785, prorróganse los vencimientos generales del Impuesto Inmobiliario Básico Rural hasta el 28 de Agosto de 2009.-

Artículo 2°.- Para las parcelas agropecuarias -incluidas en el artículo 3° del Decreto N° 302/09, que estén afectadas en su capacidad productiva, según lo dispuesto por el artículo 3° de la Ley N° 1785, prorróganse los vencimientos generales del Impuesto Inmobiliario Básico Rural hasta el 26 de Noviembre de 2009.-

Las prórrogas antes citadas incluyen los vencimientos que operen desde el 1 de Enero de 2009, conforme a lo dispuesto por los incisos a) y b) del artículo 9° de la citada Ley.-

Artículo 3°.- La adecuación de los vencimientos de las cuotas del gravamen

correspondiente a las parcelas afectadas por la emergencia o desastre agropecuario alcanzada por el Decreto N° 302/09, se efectuará conforme a la información que suministre la Subsecretaría de Asuntos Agrarios, dependiente del Ministerio de la Producción.-

Artículo 4°.- Regístrese, elévase copia autenticada al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al Boletín Oficial para su publicación, cumplido ARCHÍVESE.- Cr. Javier Darío FORNERO, Subdirector General de Rentas.-

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

Disp. N° 075 -17-III-09- Art. 1.- Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de SCHMIDT, MATIAS ANTONIO Y OTROS E INSCRÍBESE, A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CÓDIGO FISCAL COMO POSEEDOR A SCHMIDT, FLORENTINO .CUIT: 20-07349506-8 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 019- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO a- MANZANA 19- PARCELA 30- PARTIDA N° 619553 con domicilio en CALLE 21 (OESTE) N° 37- GRAL. PICO- LA PAMPA a fs. 0 del EXTE. N° 42292/08.-

Art. 2.- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).-
*PARTIDA 619553 **PARCELA N° 30 **TIERRAS 0,59 **MEJORAS 5,43 **TOTAL 6,02.-

Disp. N° 076 -17-III-09- Art. 1.- Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de LATTANDI AGUSTÍN Y OTROS E INSCRÍBESE, A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CÓDIGO FISCAL COMO POSEEDOR A MARTINEZ, ANTONIO .CUIL: 20-07368084-1 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 047- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO f- MANZANA 63- PARCELA 24- PARTIDA N° 752624 con domicilio en JUNCAL N° 1100- STA. ROSA- LA PAMPA a fs. del LEGAJOS.-

Art. 2.- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).-
*PARTIDA 752624 **PARCELA N° 24 **TIERRAS 1,00 **MEJORAS 0,00 **TOTAL 1,00.-

Disp. N° 077 -19-III-09- Art. 1.- Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de ESCUDERO Y GARCIA, HECTOR Y OTROS E INSCRÍBESE, A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CÓDIGO FISCAL COMO POSEEDOR A ALE, RICARDO DANIEL y MERELO, BETINA GISELA .CUIT: 20-20512158-8 y 27-23948877-9 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 001- CIRCUNSCRIPCIÓN II- RADIO a- MANZANA 20- PARCELAS 7; 8 y 11- PARTIDAS N° 764494;

764495 y 764496 con domicilio en PJE. S/N° BARRIO 17 DE OCTUBRE CASA 21- REALICÓ a fs. 0 del EXTE. N° 42346/09.-

Art. 2.- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).-

*PARTIDA 764494 **PARCELA N° 7 **TIERRAS 0,03 **MEJORAS 0,00 **TOTAL 0,03.-

*PARTIDA 764495 **PARCELA N° 8 **TIERRAS 0,03 **MEJORAS 0,00 **TOTAL 0,03.-

*PARTIDA 764496 **PARCELA N° 11 **TIERRAS 0,04 **MEJORAS 0,00 **TOTAL 0,04.-

Disp. N° 079 -17-III-09- Art. 1.- Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de SERÚ, PABLO E INSCRÍBESE, A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CÓDIGO FISCAL COMO POSEEDOR A BLANCO, ENRIQUE MARCELO .CUIT: 20-20601440-8 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 058- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO c- MANZANA 10- PARCELA 1- PARTIDA N° 765660 con domicilio en a fs. 0 del EXTE. N° 42633/09.-

Art. 2.- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).-

*PARTIDA 765660 **PARCELA N° 1 **TIERRAS 1,37 **MEJORAS 0,00 **TOTAL 1,37.-

Disp. N° 085 -18-III-09- Art. 1.- Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de DE ELESURU, DOMINGO E INSCRÍBESE, A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CÓDIGO FISCAL COMO POSEEDOR A QUISPE MARASI, ROLLY JUAN y ROBLEDO, MARCELA BEATRIZ .CUIT: 23-93719703-9 y 27-25508855-1 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 034- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO e- MANZANA 48- PARCELA 8- PARTIDA N° 764548 con domicilio en SARGENTO CABRAL N° 116- QUEMÚ- QUEMÚ a fs. 0 del EXTE. N° 42344/09.-

Art. 2.- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).-

*PARTIDA 764548 **PARCELA N° 8 **TIERRAS 0,24 **MEJORAS 0,00 **TOTAL 0,24.-

Disp. N° 086 -18-III-09- Art. 1.- Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de GIL GATICA, ELENA ISABEL Y OTRO E INSCRÍBESE, A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CÓDIGO FISCAL COMO POSEEDOR A ORDOÑE, HECTOR MARCELO .CUIL: 20-29757383-8 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 047- CIRCUNSCRIPCIÓN III- RADIO j- MANZANA 8- PARCELA 9- PARTIDA N° 752668 con domicilio en BERNASCONI N° 2210- SANTA ROSA- LA PAMPA a fs. del LEGAJOS.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).-

*PARTIDA 752668 **PARCELA N° 9 **TIERRAS 0,27 **MEJORAS 0,00 **TOTAL 0,27.-

Disp. N° 087 -18-III-09- Art. 1.- Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de BRAUN, PEDRO Y OTRO E INSCRÍBESE, A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CÓDIGO FISCAL COMO POSEEDOR A OYARZUN, VALERIA VANESA .CUIL: 27-30727862-1 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 047-CIRCUNSCRIPCIÓN III- RADIO I(ele)- MANZANA 30- PARCELA 12- PARTIDA N° 751845 con domicilio en CHILE N° 1656- SANTA ROSA- LA PAMPA a fs. del LEGAJOS.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).-

*PARTIDA 751845 **PARCELA N° 12 **TIERRAS 0,70 **MEJORAS 0,00 **TOTAL 0,70.-

Disp. N° 088 -20-III-09- Art. 1.- Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de EMILIO, CARLOS OSVALDO E INSCRÍBESE, A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CÓDIGO FISCAL COMO POSEEDOR A EMILIO, PABLO GUILLERMO .CUIL: 20-27103539-0 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 046-CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO j- MANZANA 42- PARCELA 5- PARTIDA N° 765817 con domicilio en M. CASTEX N° 1685- SANTA ROSA- LA PAMPA a fs. del LEGAJOS.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).-

*PARTIDA 765817 **PARCELA N° 5 **TIERRAS 0,07 **MEJORAS 0,00 **TOTAL 0,07.-

Disp. N° 090 -26-III-09- Art. 1.- Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO a fs. del EXPTE. N° 42376/08.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).-

*PARTIDA 530490 **PARCELA N° 12 **TIERRAS 32,09 **MEJORAS 54,88 **TOTAL 86,97.-

*PARTIDA 765891 **PARCELA N° 13 **TIERRAS 19,80 **MEJORAS 17,03 **TOTAL 36,83.-

CONTADURÍA GENERAL

Res. N° 88 -18-III-09- Art. 1º.- Inscribir en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, con el número 400-15450/1 a la señora RODRIGUEZ VANESA ALICIA.-

Art. 2º.- La inscripción dispuesta por el artículo anterior habilita a la señora RODRIGUEZ

VANESA ALICIA para ser proveedor del Estado Provincial en el rubro 27920 hasta el día 3 de Septiembre de 2009.-

Res. N° 91 -23-III-09- Art. 1º.- Reinscribir en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, con el número 400-01457/9 a la firma AGUSTIN PRIETO E HIJOS S.C.A.-

Art. 2º.- La reinscripción dispuesta por el artículo anterior habilita a la firma AGUSTIN PRIETO E HIJOS S.C.A. para ser proveedor del Estado Provincial en el rubro 15680 por un periodo de 5 años, contado desde la fecha de la presente.-

Res. N° 92 -23-III-09- Art. 1º.- Reinscribir en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, con el número 400-11475/0 a la firma S.A. LA SIBILA.-

Art. 2º.- La reinscripción dispuesta por el artículo anterior habilita a la firma S.A. LA SIBILA para ser proveedor del Estado Provincial en el rubro 18910 por un periodo de 5 años, contado desde la fecha de la presente.-

Res. N° 94 -26-III-09- Art. 1º.- Inscribir en el Registro de proveedores del Estado Provincial, con el número 400-22077/0 a la firma MEGGAN S.R.L.

Art. 2º.- La Inscripción dispuesta por el artículo anterior habilita a la firma MEGGAN S.R.L. para ser proveedor del Estado Provincial en los rubros 16505, 16510, 16515 16520, 16530, 16540 16550 por un periodo de 5 años, contado desde la fecha de la presente.-

Res. N° 95 -26-III-09- Art. 1º.- Inscribir en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, con el número 400-00982/5 a la firma SERVICIOS DE INGENIERIA S.R.L.-

Art. 2º.- La inscripción dispuesta por el artículo anterior habilita a la firma SERVICIOS DE INGENIERIA S.R.L. para ser proveedor del Estado Provincial en los rubros 14110, 14120 y 14130 por un periodo de 5 años, contado desde la fecha de la presente.-

Res. N° 96 -26-III-09- Art. 1º.- Inscribir en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, con el número 400-24156/0 a la firma PLACAX S.A..-

Art. 2º.- La inscripción dispuesta por el artículo anterior habilita a la firma PLACAX S.A. para ser proveedor del Estado Provincial en los rubros 16525, 16530, 26520 y 26530 por un periodo de 5 años, contado desde la fecha de la presente.-

SECRETARIA GENERAL

Res. N° 87 -26-III-09- Art. 1º.- Ordenar la instrucción de un Sumario Administrativo por intermedio de la Dirección de Sumarios de la

Fiscalía de Investigaciones Administrativas, a efectos de investigar y determinar en su caso la posible existencia de una falta administrativa y/o delito cometido, todo de conformidad a lo narrado en los precedentes considerandos.-

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCION N° 11/09

Santa Rosa, 2 de Marzo de 2009

VISTO:

La Resolución (TdeC) N° 65/07, por medio de la cual se establece la periodicidad con la que deben presentar sus rendiciones los distintos Establecimientos Asistenciales y Educativos de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que el volumen de los comprobantes, la complejidad de las contrataciones como así también los montos de las rendiciones presentadas por el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas, hacen aconsejable y razonable modificar la periodicidad con que se rinde la cuenta de dicho Establecimiento, pasando las mismas a ser de forma diaria;

Que de conformidad con lo que dispone el Decreto Ley N° 513/69 es facultad de este Tribunal establecer las normas reglamentarias que considere necesarias respecto a las rendiciones de cuentas a presentar ante el organismo por parte de las dependencias del estado provincial sujetas a su contralor;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS R E S U E L V E:

Artículo 1º: Disponer que a partir del 01 de marzo de 2009 el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, deberá rendir a este Tribunal de Cuentas en forma diaria y mensual, la totalidad de las cuentas activas que posea en la actualidad y las que en el futuro sean habilitadas. Para cumplimentar la mencionada obligación deberán utilizar el procedimiento y documentación que se detallan en el Anexo I -incluye Formularios Anexos A a F y H- que forma parte de la presente.

Artículo 2º: Derogar, en todo cuanto se oponga a la presente, la parte correspondiente de la Resolución (TdeC) N° 65/07.

Artículo 3º: Regístrese por Secretaría, publíquese, comuníquese y cumplido, archívese.
Dr. Francisco GARCIA, Presidente Subrogante Tribunal de Cuentas Provincia de La Pampa –

C.P.N. Daniel Omar BENINATO, Secretario Tribunal de Cuentas.-

ANEXO I

SISTEMA DE RENDICIÓN ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL

El sistema de rendición que se implementa se realizará con la presentación de:

❖ Informe Diario de Descargos y de los respectivos comprobantes.

❖ Rendición Mensual, con Informe Complementario de Descargos, Cargos, Conciliaciones y las informaciones complementarias que correspondan.

I) INFORME DIARIO DE DESCARGOS

Se efectuará la rendición conforme a las siguientes instrucciones:

a) La totalidad de los descargos (pagos), inversiones, y devoluciones se consignarán en el **ANEXO B – INFORME DIARIO DE DESCARGOS** – que se agrega a la presente.

b) Las actuaciones administrativas (expedientes, liquidaciones, facturas, etc) que contenga la documentación justificativa de las inversiones y devoluciones –debidamente foliadas- se adjuntarán al Anexo B en el orden en que se consignan en el formulario mencionado.

c) Se confeccionará un Informe Diario de Descargos por cada día hábil. Si en un día no se produjeran inversiones o devoluciones, el informe se deberá presentar consignando la leyenda “Sin Movimiento”.

d) El Informe Diario de Descargos se confeccionará por triplicado y tendrá la aplicación siguiente:

Original y Duplicado: Los responsables deberán entregarlos al Tribunal de Cuentas, adjuntando a los mismos la documental correspondiente. Efectuado el estudio por el relator, el **original** será devuelto a los responsables con la documentación agregada, quienes deberán adjuntarlo al Balance Mensual de Cargos y Descargos –Anexo A– sirviendo el mismo como comprobante de Inversión de los montos conformados. El **duplicado** será conservado en el Tribunal de Cuentas como comprobante de devolución a los responsables de las actuaciones administrativas en él detalladas.

Triplicado: En este ejemplar, el Tribunal de Cuentas dejará constancia de haber recibido la documentación respectiva.

e) En el **Informe Diario de Descargos -ANEXO B-** deberán consignarse:

1) las inversiones que se registren en la rendición, deberán ordenarse conforme a la fecha de emisión de los cheques –que debe coincidir con la de contabilización en el Libro Banco – teniendo en

cuenta la numeración correlativa de los mismos. Cuando con un mismo cheque se pague más de un concepto se informará en forma detallada cada inversión.

2) en las columnas "Fs." (Fojas) se registra la numeración correlativa de los comprobantes que respaldan el pago.

3) en la columna "Beneficiario", se indicará los proveedores o beneficiarios del pago efectuado, y en la columna "N° de comprobante" se detallará el número de factura, planillas de comisión de servicios, comprobantes de pago de coseguros, etc, correspondiendo informar en la columna "Importe", el monto del comprobante.

4) En la columna "Devoluciones", deberán informarse las devoluciones o depósitos efectuados a la cuenta del Establecimiento.

5) En la Columna "Retenciones" deberán informarse las retenciones impositivas efectuadas a los proveedores según el detalle especificado.

6) En las columnas de "Cheques o Interdepósitos", deberán detallarse en forma correlativa la fecha de contabilización en el Libro Banco (que debe coincidir con la de emisión del cheque) y el número de cheque, por los respectivos importes.

7) La información "Afectación Partida" y la información prevista al pie "Resumen por Imputaciones" se informarán solamente, si a la cuenta que se controla le son asignados fondos con distintos conceptos. La fila "Rendido", deberá ser completada por los responsables, quedando para uso del Tribunal de Cuentas, las filas correspondiente a "Observado" y "Conformado".

8) La columna "Intervención Relator", es de uso del Tribunal de Cuentas y en ella se informará la aprobación o no de la inversión. En caso de observación el relator emitirá un Pedido de Antecedentes que los responsables deberán cumplimentar, mediante la confección de un Informe Complementario de Descargos -Anexo C-.

9) En la Fila "Total Rendido", deberá informarse el total de descargos realizados en el período.

10) Las Filas "Total de Conceptos No Conformados" y "Total de Conceptos Conformados" serán de uso exclusivo del Tribunal de Cuentas.

11) El **ANEXO C - INFORME COMPLEMENTARIO DE DESCARGOS-** se deberá presentar durante el mes, a efectos de no dilatar el proceso renditivo, hasta el momento de presentación del Balance Mensual. Se deberá confeccionar por triplicado, con aplicación a lo establecido en los puntos 1 a 10 del presente inciso.

f) Se deberá adjuntar también, el **ANEXO H - ANTICIPOS Y PAGOS PENDIENTES DE RENDICIÓN-** debiendo informarse de acuerdo a lo establecido en Resolución -TdeC- N° 20/04 y sus modificatorias.

II) RENDICIÓN MENSUAL

Mensualmente los responsables rendirán cuenta de las partidas asignadas, en el período, como "Gastos de Funcionamiento", dentro de los treinta días hábiles posteriores a la finalización del mes. La rendición mensual se integrará con:

a) **ANEXO A -BALANCE MENSUAL DE CARGOS Y DESCARGOS-**

Se informará en este formulario:

I) El saldo a rendir del período anterior,

II) Los montos asignados por las Resoluciones que autorizan las transferencias de anticipos de fondos.

III) La suma del saldo a rendir del período anterior más los cargos del período, que constituyen el total de cargos.

IV) Los descargos del período, que consignarán el "total de conceptos conformados" de los Informes Diarios de Descargos -Anexo B -, debiendo informarse seguidamente los totales rendidos por los responsables del Informe Complementario de Descargos -Anexo C -.

V) Saldo a rendir en el próximo período.

VI) Composición del saldo a rendir que se conforma trasladando el total de los respectivos anexos.

b) **ANEXO B -INFORME DIARIO DE DESCARGOS-** se adjuntan los originales de estos formularios conformados por el Tribunal, ordenados por fecha.

c) **ANEXO C -INFORME COMPLEMENTARIO DE DESCARGOS-** se agrega al cuerpo de rendición, los originales de estos formularios, ordenados por fecha, el duplicado será utilizado como recibo de las actuaciones adjuntas.

En este informe se consignarán las actuaciones que no hubieran sido conformadas en los Informes Diarios de Descargos correspondientes al período que se rinde.

d) **ANEXO D -CONCILIACIÓN BANCARIA-** se presentará conforme al modelo adjunto, los Resúmenes de operaciones bancarias del mes y certificación del saldo del último día del período rendido emitidos por la Institución Bancaria, y una copia certificada del Libro Banco del Establecimiento Asistencial.

e) **ANEXO E -CHEQUES EMITIDOS Y NO COBRADOS-** se consignarán los cheques que habiéndose emitido y registrados en el Libro Banco, no se hubieren entregado a sus beneficiarios y los que habiéndose entregado no hubiesen sido presentados al cobro en la Institución Bancaria (detallándose tal situación en la columna observaciones).

f) **ANEXO F -ANTICIPOS Y PAGOS PENDIENTES DE RENDICIÓN:**

Se detallarán los anticipos pagados pendientes de rendición, deduciéndose de cada uno de ellos los depósitos o devoluciones contabilizados. Así

mismo se detallarán los pagos de facturas integralmente canceladas. En ambos casos se informará en la columna "Fecha de Pago" la fecha del depósito y en la columna "Fecha de Emisión" la fecha de contabilización en el Libro Banco.-

VER ANEXO PÁGINA..... 3400

LICITACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2008
OBRA PÚBLICA

EXPTE. N° 2392/2008

OBRA: "INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN AULA MAGNA" de la U.N.L.Pam en Santa Rosa.-
UBICACIÓN: Calle Coronel Gil N° 353 - Santa Rosa - La Pampa.-

FECHA DE APERTURA: 27-05-2009

HORA: 11.00

LUGAR DE APERTURA: Rectorado UNLPam - Cnel. Gil 353 - 3° piso - Sta. Rosa - La Pampa.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 263.121,07.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 días corridos.-

RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN: Por ajuste alzado.-

CONSULTA DE PLIEGOS: En Santa Rosa (La Pampa): Dirección de Arquitectura - Cnel. Gil 353 - 3° piso - TE: 02954- 451609- Horario de 7:30 a 12:30 - E-mail: arquitectura@unlpam.edu.ar

VENTA DEL PLIEGO: Hasta el 27-05-09

En Santa Rosa (La Pampa) Oficina de Tesorería - Coronel Gil N° 353 - 3er Piso. Horario: de 7:30 a 12:30.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 240,00.-

B. Of. 2834 a 2837

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

LICITACIÓN PRIVADA N° 03/2009

EXPTE. N° 217/2009

OBJETO: CONTRATACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL RECTORADO, SECRETARÍA DE CULTURA y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y AULA MAGNA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA.

CONSULTA y RETIRO DE PLIEGOS:

En Santa Rosa (L.P): Dcción. de Contrataciones - Cnel. Gil 353 - 3er. Piso. De 7.30 a 13.00 hs. Sitio Web de la ONC -www.argentinacompra.gov.ar-"contrataciones vigentes"

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Dirección de Contrataciones - Cnel. Gil N° 353 - 3er. Piso - Santa Rosa - La Pampa. Hasta las 11 hs del 15-04-2009

FECHA y HORA DE APERTURA: Día 15 de abril de 2009 - Hora 11.00.-

B. Of. 2834

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

SUBSECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 2/09

OBRA:"AMPLIACIÓN Y REPARACIONES EN ESCUELA N° 218 SANTA ROSA LA PAMPA".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 792.000,00.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO OCHENTA (180) DIAS CORRIDOS.-

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL REQUERIDA: \$ 1.584.000,00.-

CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA: \$ 792.000,00.-

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA

APERTURA DE LA PROPUESTA: 30 DE ABRIL DE 2009 A LAS 10:00 HS.-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 450,00.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS- 2° Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa- Provincia de La Pampa. Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Provincia de La Pampa.-

LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.-

B. Of. 2834 - 2836

EDICTOS DE MINA

REGISTRO NÚMERO: DOS

ADJUDICACIÓN DE LA MINA VACANTE DENOMINADA "OMEGA 2" EXPEDIENTE NUMERO SEIS MIL NOVECIENTOS SIETE DEL AÑO DOS MIL TRES, UBICADA EN LA SECCIÓN XIX, FRACCIÓN A, LOTE 10, PARCELAS 2 Y 5- LOTE 11, PARCELAS 1 Y 3; DEL DEPARTAMENTO LIMAY MAHUIDA; SECCIÓN XXIV, FRACCIÓN B, LOTE 6, PARCELAS 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12 Y 13 DEL DEPARTAMENTO PUELEN, PROVINCIA DE LA PAMPA, A NOMBRE DE: SERPA S.R.L.----- SOLICITUD DE MINA VACANTE "OMEGA 2". SEÑOR Ing. Jorge VARELA Subsecretario de Hidrocarburos y Minería- Gobierno de La Pampa. Por medio de la

presente me dirijo a Ud. a los efectos de solicitar la Mina Vacante de mineral diseminado de cobre denominada OMEGA 2 (Expediente Administrativo N° 6907/03). Esta mina fue registrada como vacante por DM N° 24 de fecha 6 de marzo de 2008, publicándose la misma en el Boletín Oficial N° 2790 de fecha 30 de mayo de 2008. Por ello y habiéndose cumplido con el plazo establecido en el artículo 70 del Procedimiento Minero Provincial se solicita la misma a nombre SERPA S.R.L.. El domicilio legal de la sociedad es Mariano Castex N° 1455y, el domicilio fiscal y real a los efectos de las notificaciones es Bartolomé Mitre N° 62, ambos de la ciudad de Santa Rosa. Encontrándome a vuestra disposición, saludo a Ud. muy atentamente.- Hay una firma ilegible. Y un sello aclaratorio que dice SERPA S.R.L. Guibelaide Oscar S. SOCIO GERENTE.- Hay un sello que dice: SUBSECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA-12:30-10 SEP 2008- ENTRO. Hay una firma ilegible.-A continuación luce sellado ley de \$ 671.00. Hay una leyenda que dice: Entro 11/09/08. Hay una firma ilegible. VISTO: La presentación efectuada por la Empresa SERPA S.R.L. obrante a fs. 155 del expediente N° 6907/03, mediante la que solicita la Manifestación de descubrimiento de cobre diseminado denominada "OMEGA 2"; Y CONSIDERANDO: Que la mencionada mina se encuentra inscripta como vacante al N° 21 Folio 21 del Tomo V del Protocolo de Minas Vacantes; Que el Registro de Vacancia ha sido debidamente publicado en el Boletín Oficial, sin que se dedujeran oposiciones; Que no existen pedimentos que ostenten prioridad horaria; Que corresponde, por las razones invocadas se adjudique la mina vacante; Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Procedimiento Minero, el nuevo titular deberá llevar a cabo las diligencias omitidas y que dieran lugar en su oportunidad, a la caducidad de los derechos del anterior titular; POR ELLO: LA AUTORIDAD MINERA DISPONE : 1º) ADJUDICASE a la Empresa SERPA S.R.L, la Manifestación de Descubrimiento de cobre diseminado denominada "OMEGA 2" (Expte. N° 6907/03), ubicada en Sección XIX, Fracción A, Lote 10, Parcelas 2 y 5; Lote 11, Parcela 1 y 3, departamento Limay Mahuida; Sección XXIV, Fracción B, Lote 6, Parcelas 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12 y 13, departamento Puelén, Provincia de La Pampa. 2º) REGÍSTRESE en el Protocolo de Minas (art. 52 C.M.). PUBLÍQUESE el Registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Dirección de Minería llamando por sesenta días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. 3º) INTIMASE al adjudicatario para que en el plazo de treinta días corridos de notificado de la presente disposición, retire edictos para su publicación y acredite haber efectuado la misma, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos e inscribir la mina en calidad de

vacante (art. 52 del P.M.). 4º) El nuevo titular deberá llevar a cabo las diligencias omitidas y que dieran lugar en su oportunidad a la caducidad de los derechos del anterior titular, y hacer efectivo el pago de canon adeudado.5º) Hagase saber al adjudicatario que deberá abstenerse de desarrollar actividad minera, hasta tanto sea presentado y debidamente aprobado el Informe de Impacto Ambiental para dicha mina. A tal fin, se otorga un plazo de treinta (30) días. 6º) TÉNGASE por constituido el domicilio legal denunciado a fs. 155, para el presente expediente, en calle Bartolome Mitre N° 62 de la ciudad de Santa Rosa. 7º) REGISTRES E, tómesese nota por Escribanía de Minas, Catastro Minero, Departamento Técnico y Policía de Minas. NOTIFÍQUESE y REPÓNGASE. DISPOSICIÓN MINERA N° 14/09.Fdo. Ing. Jorge V. VARELA - SUBSECRETARIO DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA- GOBIERNO DE LA PAMPA-PROVINCIA DE LA PAMPA-MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN-SUBSECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA.- REGISTRADO hoy 12/Mar/2009, bajo el Número 2, Folio ¾-, del Tomo XIII del Protocolo de Minas.- CONSTE.- Julieta Belen SARMIENTO, Escribanía de Minas, Dirección de Minería.-

B. Of. 2832 a 2834

EDICTOS

SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS

La Subsecretaría de Asuntos Agrarios comunica al señor Aldo Ariel ÁLVAREZ, DNI N° 24.724.330, que en el plazo perentorio de DIEZ (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79) ingrese a la cuenta de N° 1095/7 de Rentas Generales, a nombre de la Dirección de Recursos Naturales la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00), en concepto de multa por infracción a la Ley N° 1194.-

El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 27 de febrero de 2009.- VISTO: .. CONSIDERANDO: ... POR ELLO: El Subsecretario de Asuntos Agrarios DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia. DISPOSICION N° 47/09. FIRMADO: Dr. Enrique Eberardo SCHMIDT, Subsecretario de Asuntos Agrarios.-

B. Of. 2832 a 2834

La Subsecretaría de Asuntos Agrarios comunica a los señores José Luis SUÁREZ, DNI N° 20.418.297, a la señora Claudia Fabiana TORRES, DNI N° 18.665.374, en su carácter de progenitora del menor Santiago Alberto BUSTOS, DNI N° 33.940.927, en virtud de la responsabilidad que le compete por el hecho cometido por el menor,

persona que se encuentra bajo su guarda o tutela, Gerardo Daniel MIRANDA, DNI N° 24.276.068, Florencio RODRÍGUEZ, DNI N° 21.428.710 y Enrique Osvaldo AMAYA, DNI N° 28.544.751, que en el plazo perentorio de DIEZ (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79) ingrese a la cuenta de N° 1095/7 de Rentas Generales, a nombre de la Dirección de Recursos Naturales la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), en concepto de multa por infracción a la Ley N° 1194, conforme a las previsiones del artículo 70, inciso 65) del Decreto Reglamentario N° 2218/94 modificado por el Decreto N° 2744/05 pasible de sanción por el artículo 52, inciso a) y b) de la Ley N° 1194, modificada por Ley N° 2183.- El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 18 de septiembre de 2008. VISTO: .. CONSIDERANDO: ... POR ELLO: El Subsecretario de Asuntos Agrarios DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia. DISPOSICION N° 265/08. FIRMADO: Dr. Enrique Eberardo SCHMIDT, Subsecretario de Asuntos Agrarios.-

B. Of. 2832 a 2834

DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

La Dirección de Recursos Naturales de La Pampa, cita y emplaza a Renato SILVA ZAPATA, LE N° 1.570.904, en su calidad de titular del predio urbano designado como Ejido 87, Circunscripción 1, Radio B, Manzana 035, Parcela 12, para que pague el monto de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 737,55), dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79), ejerciendo el derecho que le corresponde en virtud de la sanción efectuada por Disposición N° 161/07 de este Organismo, por infracción a la Ley N° 1667 vigente, artículo 15, tramitada bajo Expediente N° 11833/04.-

El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 17 MAR. 2009 VISTO:.... CONSIDERANDO: ... POR ELLO: La Directora de Recursos Naturales DISPONE: Publíquese edictos, por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia, DISPOSICIÓN N° 041.- FIRMADO: Lic. Marisa M. URIOSTE. Directora de Recursos Naturales.-

B. Of. 2834 a 2836

La Dirección de Recursos Naturales de La Pampa, cita y emplaza a Osvaldo Hugo BASTIANELLI, DNI N° 16.606.095, en su calidad de transportista del camión dominio B 0591016, para que pague el monto de PESOS CIENTO DIECINUEVE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 119,84), dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados desde el octavo posterior a la última

publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79), ejerciendo el derecho que le corresponde en virtud de la sanción efectuada por Disposición n° 15/09 de este Organismo, por infracción a la Ley N° 1667 vigente, artículo 53, tramitada bajo Expediente N° 14264/04.- El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 20 MAR 2009.-

VISTO:.... CONSIDERANDO:.... POR ELLO: La Directora de Recursos Naturales DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia, DISPOSICIÓN N° 048/09 FIRMADO: Lic. Marisa M. URIOSTE. Directora de Recursos Naturales.-

B. Of. 2834 a 2836

INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, los intima por la presente a los Presuntos Herederos de la Señora CEPEDA, MARIA ROSA- M.I.N° 17.870.338, a ocupar la vivienda N° 1653 del Plan 5000 Viviendas - Zona 22 - 3° Etapa de la Ciudad de SANTA ROSA - LA PAMPA. Frente a esta irregularidad de ocupación y deuda acreditada según documentación obrante en el Expediente N° 88/98-01653IPAV -. y en caso de no ejercer su derecho de defensa según lo indicado, dejamos sentada nuestra decisión de resolver estas actuaciones sin su intervención. Informándole asimismo que recaen sobre el/los herederos todas y cada una de las obligaciones que el causante oportunamente ha asumido Caso contrario se procederá a dejar sin efecto el Acta de Tenencia Precaria firmada oportunamente---

Quedan ustedes formal y legalmente notificados.-

B. Of. 2832 a 2834

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, notifica por la presente a la Señora CANCINA, Ivon de Los Angeles y Señor FLORES, Nestor Fabián, que en los autos caratulados: "PRESUNTA IRREGULARIDAD DE LA VIVIENDA, IDENTIFICADA COMO DEPTO N° 104 TIRA 5 - FO.NA.VI. V (BARRIO RIO ATUEL) DE LA CIUDAD DE STA ROSA, ADJUDICADA AL SR. LAGOMARSINO", y Expediente N° 588/97- IPAV, se ha dictado la Resolución Administrativa N° 27/2009- IPAV- que en su parte pertinente dice" 28 de Enero de 2009 - VISTO Y CONSIDERANDO POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA RESUELVE: Artículo 1°: Dejase sin efecto el instrumento de venta oportunamente firmado a favor del Señor WAISPEK, Carlos Alberto, M.I.N° 16.188.686, por una vivienda construida mediante el Plan FO.NA.VI. V - B° Río Atuel - Tira 5- Departamento 104, ubicada catastralmente en Ejido 047, Circunscripción III, Radio k, Manzana 039, Parcela 4, de la Ciudad de SANTA ROSA, La Pampa, por la exclusiva causal de falta de

ocupación.- Artículo 2°: Téngase por rescindido el respectivo Acta de Tenencia Precaria firmado entre el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y el Señor WAISPEK, Carlos Alberto, M.I.N° 16.188.688, por una vivienda construida mediante el Plan FO.NA.VI.- V – B° Río Aquel - Tira 5 - Departamento 104, ubicada catastralmente en Ejido 047, Circunscripción III, Radio k, Manzana 039, Parcela 4, de la Ciudad de SANTA ROSA, La Pampa, por la exclusiva causal de falta de ocupación.- Artículo 3°: Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar posesión de la unidad habitacional de referencia en el Artículo 1°, conforme lo establece el Artículo 27 de la Ley 21.581 y Resolución N° 474/98-IPAV.-Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese. A sus fines, dese al Boletín Oficial, tome razón la Gerencia Técnica Administrativa, Contable Financiera y vuelva a la Gerencia de Planificación y Adjudicación. Firme, comuníquese a los Organismos correspondientes.- RESOLUCION N° 27/2.009IPAV- Firmado Ing. Julio Jorge ROJO- PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA.

B. Of. 2832 a 2834

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, notifica por la presente a la Señora AGUILERA, SILVIA BIBIANA - M.I.N° 22.330.016, que en los autos caratulados: "CASA N° 22 - PLAN FO.NA.VI.- L - - LOCALIDAD: REALICO - TITULAR ORIGINAL: AGUILERA, SILVIA VIVIANA", y Expediente N° 436/92-00022- IPAV, se ha dictado la Resolución Administrativa N° 652/2008- IPAV- que en su parte pertinente dice" 08 de Octubre de 2008 - VISTO Y CONSIDERANDO POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA RESUELVE: Artículo 1°: Dejase sin efecto el instrumento de venta firmado oportunamente entre el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y la Señora AGUILERA, Silvia Bibiana - M.I.N° 22.330.016 por una vivienda construida mediante el Plan FO.NA.VI.- L, Casa N° 22, sita el Calle Paraguay N° 2036, Barrio Aquiles Regazzoli, de la Localidad de REALICO, La Pampa, ubicada catastralmente en Ejido 001, Circunscripción I, Radio g, Manzana 003, Parcela 16, por la exclusiva causal de incumplimiento de pago.- Artículo 2°: Excluyese a la Señora AGUILERA, Silvia Bibiana, M.I. N° 22.330.016 del Listado de Beneficiarios efectuado por Resolución N° 186/93 - IPAV - de fecha 31 de Mayo de 1993 por una vivienda construida mediante el Plan FO.NA.VI. L, Casa N° 22, sita en Calle Paraguay N° 2036, Barrio Aquiles Regazzoli, de la Localidad de REALICO, La Pampa, ubicada catastralmente en Ejido 001, Circunscripción I, Radio g, Manzana 003, Parcela 16 por la exclusiva causal de incumplimiento de pago.- Artículo 3°: Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar

posesión de la unidad habitacional de referencia en el Artículo 1°, conforme lo establece el Artículo 27 de la Ley 21.581 y Resolución N° 474/98-IPAV. Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese. A sus fines, tomen razón la Gerencia Técnica Administrativa, Contable Financiera y vuelva a la Gerencia de Planificación y Adjudicación. Firme, comuníquese a los Organismos correspondientes.RESOLUCION N° 652/2.008-IPAV- Firmado Ing. Julio Jorge ROJO- PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA

B. Of. 2832 a 2834

COMISIÓN DE FOMENTO DE FALUCHO

La Comisión de Fomento de Falucho, Provincia de La Pampa, de acuerdo a los términos previstos en las leyes N° 21.477 y N° 24.320, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a toda persona que pretenda derecho sobre los inmuebles denominados catastralmente como: Ejido 009, circunscripción I, Radio g, Manzana 27, Parcela 1, Superficie de 10.284 m², partida propietario 595.489, partida iniciador 759.148; Ejido 009, circunscripción I, Radio g, Manzana 28, Parcela 1, Superficie de 10.284 m², partida propietario 595.523, partida iniciador 759.149; Ejido 009, circunscripción 1, Radio g, Manzana 29, Parcela 1, Superficie de 10.268 m², partida propietario 595.547, partida iniciador 759.150; Ejido 009, circunscripción I, Radio g, Manzana 35, Parcela 2, Superficie de 1700 m², partida propietario 595.107, partida iniciador 764.537; Ejido 009, circunscripción I, Radio g, Manzana 35, Parcela 6, Superficie de 1592 m², partida propietario 595.111, partida iniciador 764.538; Ejido 009, circunscripción I, Radio g, Manzana 35, Parcela 7, Superficie de 1000 m², partida propietario 595.105, partida iniciador 764.539; Ejido 009, circunscripción I, Radio g, Manzana 35, Parcela 8, Superficie de 792 m², partida propietario 595.106, partida iniciador 764.540 y Ejido 009, circunscripción I, Radio g, Manzana 35, Parcela 9, Superficie de 800 m², partida propietario 595.104, partida iniciador 764.541. FDO: OSCAR CANONERO.- PRESIDENTE COMISIÓN DE FOMENTO.-

B. Of. 2834

AVISOS JUDICIALES

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, sito en Av. Callao 635 Piso 6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cargo del Dr. Jorge Silvio Sicoli, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, en autos caratulados "CIRCULO DE SUBOFICIALES DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL ARGENTINO S/ QUIEBRA" (EXPTE. 097.498), comunica por cinco días que con fecha 29 de diciembre de 2008 se ha decretado la quiebra del CIRCULO DE SUBOFICIALES DEL SERVICIO

PENITENCIARIO FEDERAL ARGENTINO CUIT 30-60169039-6, y consiguientemente se ordena a la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de la fallida, asimismo se decreta la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces, asimismo se ordena a la fallida a constituir domicilio procesal dentro de las cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se hace saber que la sindicatura es el estudio CELIA CAJIDE y ASOCIADOS, con domicilio en Av. Corrientes 1515 Piso 5° Dpto. "B" Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fijase hasta el 27 de Abril de 2009 para que los acreedores formulen al síndico el pedido de Verificación de sus créditos. Fijase hasta el 10 de Junio de 2009 para la presentación del informe individual y hasta el día 23 de julio de 2009 para la presentación del informe general.- Buenos Aires, 30 de Diciembre de 2008.-

B. Of. 2831 a 2835

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría N° 3 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB (Anexo) de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9/2/09 en los autos caratulados: "Agroversatil S.A. s/ Concurso Preventivo" (Exp. 095398), se declaró abierto el concurso preventivo de AGROVERSATIL S.A. (CUIT 30-70898762-6), con domicilio en Esmeralda 77 Piso 5° Departamento B de esta ciudad. Síndico: Juan Carlos Facoltini, domiciliado en Bernardo de Irigoyen 330 Piso 2° "45" T.E. 4343-6929. Los acreedores deberán verificar sus créditos hasta el 24/04/09. La Sindicatura presentará los informes de los artículos 35 y 39 Ley 24.522 los días 10/06/09 y 23/07/09 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el 11/02/10 a las 10 hs. Buenos Aires, Febrero 23 de 2009.- Paula E. LAGE, Secretaria.-

B. Of. 2832 a 2836

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución, Concursos y Quiebras, Secretaria N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, comunica en autos "DEVOTO Alberto Florencio c/ SANDER Graciela B. S/ Ejecutivo" Expediente N° y 65.351, que el Martillero Sergio MARTIN, Col. N° 342, con domicilio en Moreno N° 327, de la ciudad de Santa Rosa, rematará el día 8 de Abril del 2.009 a las 11 Hs. calle Rivadavia N° 146, de la ciudad de Santa Rosa, el siguiente Inmueble: Titularidad 100 % SANDER Graciela N., ubicado en calle Chacabuco n° 933, en Lote 12, Fracción D, Secc. II, Santa Rosa, cuya nomenclatura Catastral es la siguiente: Ej. 047, Cir. I, Rad. J, Mz. 39, Par. 10, Partida 622.415, Sup. 522 metros cuadrados. DEUDAS: MUNICIPALES \$ 1.936,94 al 19/3/09, inmobiliario \$ 503,35 al 31/3/09. Venta Ordenada LIBRE DE

OCUPANTES. BASE: \$ 24.803,77. Se adjudicara al mejor postor que abonara el 10 % al contado y el saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente la subasta. COMISIÓN: 3 % a/c del comprador. SELLADO: 3 % a/c del comprador. ESTADO DE OCUPACION y MEJORAS: Se encuentra ocupado por la Sra. Silvia BRIGAS y dos hijos, en carácter de propietaria, consta de Dos dormitorios, cocina, comedor, garaje. REVISAR: Una semana antes de la subasta en compañía del martillero.- Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario La Arena. Prof. Inter. Dr. José Mario AGUERRIDO, España N° 17 of. "E". Santa Rosa, La Pampa, 27 de Marzo del 2.009, Dra. Vanina PRATDESSUS, Secretaria.-

B. Of. 2834

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Concurso y Quiebras, Secretaría de Ejecución N° Uno, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Elías D. MELAZZI, Juez Sustituto, Dr. Ruben CAPDEVIELLE, Secretario de Ejecución, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, comunica en autos "CORRALES Marcelo Octavio c/ALBERTI Horacio Omar s/ Ejecutivo" Expediente N° Y 59.474, que el Martillero Sergio MARTIN, Col. n° 342, con domicilio en Moreno n° 327, de la ciudad de Santa Rosa, rematará el día 7 de Abril del 2.099 a las 11 Hs. calle Rivadavia N° 146, de la ciudad de Santa Rosa, el 100 % siguiente Inmueble Titularidad 50 % ALBERTI Horacio Omar, ubicado en la ciudad de Santa Rosa, cuyos datos catastrales son los siguientes: Ej. 047, Cir. III, Rad. k, Mz. 6, Par. 14, Partida 742.467. Supo 750 m². BASE: 746.485. DEUDA Inmobiliaria \$ 236,31 al 31/3/09, Municipal \$ 7.478,50 al 19/3/09. CONDICIONES DE VENTA: LIBRE DE OCUPANTES, Se adjudicara al mejor postor, el que abonara el 10 % al contado y el saldo dentro de los cinco días de aprobado judicialmente la subasta. COMISIÓN: 3 % a/c del comprador. SELLADO: 3 % a/c del comprador. ESTADO DE OCUPACION y MEJORAS: Terreno Baldío. Publíquese edicto por una vez en Boletín Oficial y Dos días en el Diario El Diario. Fdo. Dra. María del Carmen GARCIA Juez Subrogante. Prof. Inter. Dr. CORRALES Marcelo, Av. San Martín n° 437, P.B., of 2. Santa Rosa, La Pampa, Secretaria 26 de Marzo de 2009.- Rubén D.CAPDEVIELLE, Secretario

B. Of. 2834

ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. en su carácter de acreedor prendario, art. 39 del Decreto Ley 15.348/46, ratificado por la Ley 12.962 con su Decreto Reglamentario 6.810/63, texto ordenado por Decreto 897/95, cumplida las medidas ordenadas en autos "ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. c/ YANCOVICH Sergio Daniel s/ SECUESTRO PRENDARIO" (Expte N° G 73.383), tramitado por ante el Juzgado Civil, Comercial,

Laboral y de Minería N° Tres, de la Primera Circunscripción Judicial de La Provincia de La Pampa, comunica que el día 17 de Abril del 2.009, a las 11 hs., el Martillero Sergio MARTIN, Col. n° 342, con domicilio en calle Moreno n° 327 (Tel. 02954-562640) de la ciudad de Santa Rosa, procederá a la venta en Remate Publico, en calle Rivadavia n° 146, de Santa Rosa, del siguiente bien tenido en Prenda: Un automóvil sedan 5 puertas, marca RENAULT, modelo KANGOO CONFORT 1.5 dCi CD DA- SVT, año 2008, motor marca RENAULT N° K9KA700D157724, chasis marca RENAULT N° 8A1FCG7159L057823, Dominio HHC-217.- DEUDAS por patentes, \$ 706,64 al 25/3/09 a cargo del comprador. CONDICIONES DE VENTA. VENTA SIN BASE Y AL CONTADO, dinero en efectivo y al mejor postor, haciéndose entrega del bien al adquirente. Los gastos de transferencia de dominio en su totalidad, incentivo docente, impuesto de sellos y deuda por patentes, corren a cargo del comprador. COMISION: 10 % a/del Comprador SELLADO: 1% a/del Comprador. El bien podrá ser revisados por los interesados con aviso al Martillero a partir del día 13/4/09 en horario de comercio. Publicar edicto por una vez en Boletín Oficial y tres en el diario La Arena. Profesional Interviniente: Estudio Jurídico RANOCCHIA ONGARO, Quintana n° 399, Dr. Lisandro RANOCCHIA ONGARO, Santa Rosa 25 de Marzo del 2009.- Lisandro RANOCCHIA ONGARO, Abogado.-

B. Of. 2834

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, a/c del Dr. Marcelo Fabián REBUFFI, Juez Sustituto, Secretaría a/c del Dr. Juan M. PROMENCIO, 3ra Circ. Judicial, con asiento en General Acha, La Pampa, en autos: "MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTIN c/DICKENSTEIN, Abraham s/Apremio", Expte, N° V 11122/09, cita al Sr. Abraham DICKENSTEIN y/o a quien/es se considere/n con derecho sobre los inmuebles Nomenclatura Catastral: Ejido 074, Circ. I, Radio d, Quinta 3, Parcelas: 1, 2, 3 y 5, Partidas Nros.: 581.089, 581.090, 581.091 y 581.093, respectivamente, todos con domicilio fiscal en Sección Quintas, General San Martín, La Pampa, y cuyos demás datos surgen de autos, para que en el término de cinco días se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de notificar al Defensor General para que los represente en este juicio.- "General Acha, 16 de marzo de 2009. ... encontrándose cumplimentados los recaudos previstos por el art. 137 del CPCyC, citase al deudor Abraham DICKENSTEIN y/o a quien/es se considere/n con derecho sobre los inmuebles de autos, mediante la publicación de edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y por dos veces no consecutivas en un diario de circulación provincial (Art. 101 -2º párr. del Código Fiscal-TO. 2006), a fin de que dentro del término de

cinco (5) días a partir de la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de notificar al Defensor General para que los represente en este juicio ... (Fdo.) Dr. Marcelo Fabián REBUFFI. Juez Sustituto". Profesional Interviniente: Dr. Adolfo Ricardo AGUIRRE, Lavalle 944. General Acha, L.P.- SECRETARÍA, 18 de marzo de 2009.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2834

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. TRES, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa a cargo del Dr. OSCAR MELLONI, Secretaría Única a cargo de la Dra. MABEL EL VIRA COLLA, comunica en autos caratulados "VILLEGAS, SANDRA SUSANA y OTRO contra MUTUAL PREVISORA GENERAL PICO sobre EJECUCION DE SENTENCIA Y HONORARIOS". EXPTE. NRO. I-29.291/07, que el Martillero Público Juan Francisco Pascual, con domicilio real y legal en calle 15 nro. 1230 de esta ciudad de General Pico, La Pampa, subastara en venta pública el día 17 de abril de 2009, a las 10 horas, en calle 19 nro. 445 de esta ciudad de General Pico, delegación del Colegio de Martilleros y Corredores de Comercio de la Provincia de La Pampa, los siguientes bienes: UNA COMPUTADORA marca Olivetti, con monitor de 17 pulgadas, teclado, mouse, dos parlantes, impresora Citizen 200 GX. UN CONTROLADOR FISCAL marca Hasar con Precinto nro. 2579664. UN ESTABILIZADOR de tensión. UN ESCRITORIO de computadora sin cajones revestido en fórmica. UN JUEGO DE OFICINA enchapado en cedro. DOS MESAS DE TELEFONO con estante y ruedas. UNA MESA DE OFICINA de aproximadamente 2.10 mts. de largo x 1.20 mts. de ancho con dos cajones y dos archivos de carpetas colgantes. UN ARCHIVO de 3 puertas corredizas con estantes de 2 metros de altura y 2 metros de ancho. UN ARCHIVO carpeta colgante con 2 cajones. UNA MAQUINA DE ESCRIBIR marca Marathon 2000 DLX. UNA MAQUINA DE ESCRIBIR marca Remington. UNA VITRINA de chapa y vidrio de 1.70 metros de altura y 0.70 metros de ancho y 0.30 metros de profundidad. DOS LUCES de emergencias. UN CALEFACTOR Eskabe de 6.000 calorías. DOS JUEGOS DE SILLONES de cuerina marrón. UN COMPRESOR monofásico BTA Tanquesol, Sohertz, nuevo con un juego de tres cuerpos color azul y gris. UN CARRO para transportar ataúdes de 4 ruedas. CUATRO VENTILADORES de techo y UN VENTILADOR de techo con una luz. UN JUEGO DE SILLONES de 3 cuerpos forrados en tela. CUATRO SILLONES individuales. SEIS SILLAS TAPIZADAS color bordo. UN CALEFACTOR ESKABE de 6.000 calorías. DIEZ BANQUETAS en cuerina clara. CUATRO SILLAS en cuerina clara.

NUEVE SILLAS DE MADERA con asiento en cuerina. UN CALEFACTOR ORBIS Calorama de 6.000 calorías. UN JUEGO DE LIVING de madera con almohadones de tela. UN ESTERILIZADOR con etiqueta de Casadenn Eléctrico. UN ARCHIVO méico de 2 puertas de 1.80 metros de alto y 3 estantes. UNA PUERTA. UN KIT ACCUTREND G.C. para colesterol y glucosa con su caja. DOS SILLAS MADERA con tapizado en cuerina bordo. UN TUBO oxígeno. UNA ESCAFANDRA con vacunas y mediro de presión. UN VENTILADOR de techo, de chapa con tres luces y dos relojes de pared. UN REDONDO y uno dual estilo antiguo. UN AUTOMOTOR marca Ford Sierra GL. Dominio RDV399. CONDICIONES DE VENTA: SIN BASE, venta al contado y al mejor postor. COMISION DE LEY: Diez por ciento (10 %), cargo del comprador para el martillero. Art. 91 inc. a) de la Ley 861. El auto que ordena la medida dice: //neral Pico, 02 de febrero de 2009...//.- III- Ordenar la publicación de Edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y Diario "La Reforma" ó "La Arena", a elección del actor (dos publicaciones). Fdo. Dr. OSCAR MELLONI - Juez. Dra. MABEL ELVIRA COLLA - Secretaria. Profesional interviniente: Dra. Silvia Griselda Gamalerio, con domicilio en calle 13 nro. 1049 - General Pico - La Pampa.- SECRETARIA, 16 de marzo de 2009.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2834

El Juzgado de Ejecución Concurso y Quiebras de Santa Rosa La Pampa; comunica en autos caratulados: "PRESTAMO S.A. c/PERRONE MARIA LAURA s/EJECUTIVO Y EMBARGO EJECUTIVO" (Expte. N°-Y-60589)", que el Martillero Público JOSE BENITO LASIERRA, (Col. N°-291), REMATARÁ el día Lunes 13 de Abril de 2.009, a las 09:30 hs., en calle Avda. J. A. Roca N°-220 de ésta Ciudad, los siguientes bienes: a) un freeser marca MORRIS color blanco de aproximadamente 1,60 metros de largo por 1 metro de alto, b) un (1) microondas marca BGH QUICK CHEF - Grill - color gris.- BASE y CONDICIONES: Sin base, al contado y al mejor postor.- COMISION: 10 % a cargo del comprador.- CONSULTAS: Al Martillero José Benito Lasierra tel. 02954 - 426351 cel. 02954 15467704.- Prof. Interv. "Estudio BENSUSAN" domicilio en calle 25 de Mayo n° 372 de Santa Rosa, (L.P.).- Santa Rosa, La Pampa, 23 de Marzo de 2.009.- Dra. Vanina PRATDESSUS, Secretaria.-

B. Of. 2834

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial Laboral y Minería Nro. UNO Secretaria Única de la Segunda Circunscripción Judicial comunica en autos "MORERO René c/ OVIEDO Antonio s/ Cobro Ejecutivo", Expte. C 24785/05, que el martillero Guillermo Pablo BELLEZZE colegiado Nro. 361, rematará el día Miércoles 22 de Abril de

2009 a las 10,30 horas en calle 17 N° 1179 (Inmobiliaria BELLEZZE) de General Pico, el siguiente bien: el 50 % indiviso del inmueble identificado catastralmente como Ejido 001, Circ. I, Radio e, manzana 50, parcela 29, Nro. Partida 695081, con una superficie de 310,05 mts²; CONDICIONES DE LA SUBASTA: BASE \$ 10.611,94 (valuación fiscal); venta al mejor postor, pago del 20 % del precio de venta al contado y saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate.- COMISIÓN: Cargo comprador 3 % para el Martillero.SELLADO: 1 % a cargo del comprador.- El bien saldrá a la venta ocupado respetándose los derechos posesorios de los restantes condóminos.- El auto que lo ordena dice: "//neral Pico, 05 de Noviembre de 2008, VISTO: ..., CONSIDERANDO: ..., RESUELVO: ..., ordenar la publicación de Edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y La Reforma y/o La Arena a elección del actor (dos publicaciones), haciéndose constar que el porcentual indiviso saldrá a la venta con la deuda que por tasas, expensas o impuestos recaigan sobre el bien, quedando la misma a cargo del adquirente.- FIRMADO.- Dr. Oscar MELLONI, Juez; Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.- PROFESIONAL INTERVINIENTE: Dra. María Alejandra BURGSTALLER con domicilio en calle 5 Nro. 966, de General Pico, provincia de La Pampa.- General Pico, 17 de Marzo de 2009.- Dra. Claudia Cristina GUAZZARONI, Secretaria Sustituta.-

B. Of. 2834

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Santa Rosa, LP, a cargo del Dr. Pedro V. ZABALA, Secretaría Civil de la Dra. Alicia Canepa, sito en Av. Roca 153, cita y emplaza a Rivoira Hugo Oscar (DNI: 16.846.707) y Loncon Graciela Esther (DNI: 11.913.424) para que comparezca por el término de ley a estar a derecho en los autos caratulados "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ RIVOIRA HUGO OSCAR y otra s/ ejecutivo" Expte. 1293/99, a tal fin deberán publicarse edictos por una vez en el BOLETÍN OFICIAL y por un día en un diario de circulación nacional, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial (art. 531 inc. 2do. párrafo tercero C.P.C.C.N.).- Abogado Interviniente: RR:LL. BANCO de la NACIÓN ARGENTINA.- Secretaria, 27 de Noviembre de 2008.- Alicia C. CANEPA, Secretaria.-

B. Of. 2834

Juz. de 1ra. Inst. en lo Civ. Com., Lab. y Min. N° I de la III Circ. Jud., sito en calle Don Bosco N° 665 P. A. de Gral. Acha L.P., a/c Dr. Marcelo F. REBUFFI, Sec. a/c Dr. Juan M. PROMENCIO, en autos "Municipalidad de Alpachiri C/ DIESER Y SCHIEL, Héctor y otros S/APREMIO, Expte. N° V-8320, cita y emplaza a los Sres. Héctor Adán, Julio Alejandro, Ana Margarita Clotilde, Ema Elena, José

Fernando, Juan Oscar todos de apellido DIESER y SCHIEL y Ana Margarita SCHIEL de DIESER y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles desig. NC Ej. 062, Circ. I, Radiol K, Manzana 11, Parcela 20, Partida 675031, NC Ej. 062, Circ. I, Radio K, Manzana 11, Parcela 21, Partida 675032, NC Ej. 062, Circ. I, Radio K, Manzana 11, Parcela 22, Partida 675033 ubicados en la localidad de Alpachiri L.P, a fin de que dentro del término de 5 días de la última publicación se presenten a estar a dcho, bajo aperc. De notificar al Def. Gral. para que los represente.- "Gral. Acha 19 de noviembre de 2008.- ... publicación de edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y por dos veces no consecutivas en un diario de circulación provincial....- Fdo. Dr. Marcelo F. REBUFFI Juez Sustituto".- Prof. Interv. Dr. Alberto Fabián PEREZ. Moreno 773 Gral. Acha, Sec. 4 de febrero de 2009.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2834

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, a cargo del Dr. Marcelo Fabián REBUFFI, Juez sustituto, Secretaria del Dr. Juan Martín PROMENCIO, de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en Don Bosco 665, de General Acha, hace saber que en autos caratulados "ALZUGARAY HIRIART, MARIA JOSE S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expte. N°: V 11035/08, con fecha 17 de Febrero de 2009 se decretó la apertura del concurso preventivo de la Sra. María José ALZUGARAY HIRIART, D.N.I: 24.517.102, argentina, productora agropecuaria con domicilio real en Larrea N° 168 y domicilio constituido en Segovia N° 911 ambos de General Acha, (L.P.), designándose como Síndico a Daniel Omar Beninato con domicilio en Garibaldi N° 639, ante quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación hasta el día 16 de Abril de 2009. Se fija el día 1° de Junio de 2009 como fecha en la que el Síndico deberá presentar el informe individual y el 29 de Julio de 2009 como fecha en la que se presentará el informe general. La audiencia informativa se celebrará el 18 de Marzo de 2010 a las 09:00 hs. en la sede del Tribunal. Profesional interviniente: Juan Carlos GARAT, domicilio constituido Segovia N° 911, General Acha, (L.P.).- Secretaria, 25 de Febrero de 2009.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2834

Juz. de 1ra. Inst. en lo Civ., Com., Lab y Min. N° 1 de la III Circ. Jud., sito en calle Don Bosco N° 665 P. A de Gral. Acha L.P., a/c Dr. Marcelo F. REBUFFI, Sec. a/c Dr. Juan M. PROMENCIO, en autos: "LABORDA, Adam y Techera, Isabel S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° V-10970, cita y emplaza por 30 días corridos a herederos y acreedores de Don Adam LABORDA, LE N°

1.564.504 y Doña Isabel TECHERA, LC N° 1.959.764 (art. 675 inc. 2° del CPCC).- "Gral. Acha, 24 de febrero de 2009.- .. Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena"...- Fdo. Dr. Marcelo F. REBUFFI, Juz Sustituto".- Prof. Interv. Dr. Alberto Fabián PEREZ, Moreno 773 Gral. Acha, 05 de marzo de 2009.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2834

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Tres, de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, a cargo del Dr. Guillermo Samuel SALAS -Juez- Secretaria a cargo del Dr. Esteban FORASTIERI -Secretario Sustituto-, en autos caratulados "DE GIOVANNI, Segundo S/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. A-73183), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don Segundo DE GIOVANNI, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten (art. 675 inc. 2 del CPCC LP). Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "El Diario". Prof. Inteviniente: Dr. Fernando DE GIOVANNI. Coronel Gil n° 548. Santa Rosa, 19 de Marzo de 2009.- Dr. Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2834

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CUATRO de la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Fabiana B. BERARDI, Secretaria UNICA de la Dra. Norma A. GARCIA de OLMOS, en autos caratulados: "CHAVERO GENOVEVA S/ Sucesión ab intestato" Expte. N° A 70023/08, cita y emplaza por TREINTA (30) DIAS corridos a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la Sra. CHAVERO GENOVEVA.- Publíquense Edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y Una (1) vez en el diario "El Diario" o "La Arena".- Profesionales Intervinientes: ESTUDIO MOSLARES, Villegas N° 77.- SECRETARIA, Santa Rosa, 12 de marzo de 2009.- Dra. Norma G. de OLMOS, Secretaria.-

B. Of. 2834

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° CINCO, a cargo de la Dra. Gabriela A. PIBOTTO, Juez de Primera Instancia, Secretaria Única a cargo de la Dra. Daniela M. J. ZAIKOSKI, en los autos caratulados: "GONZALEZ RENE s/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. N° A 71.869) cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, L.E. 3.867.412, para que lo acrediten partir de la última publicación (art. 675 Cod. Proc.) según lo resuelto en resolución "19 Febrero de 2009... Mediante Edictos

a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario La Arena y/o El Diario ... "Prof. Interviniente: Estudio Jurídico RANOCCHIA ONGARO. Santa Rosa, 13 de marzo de 2009.- Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B. Of. 2834

El Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil, Com., Lab. y Min. N° 4, de la 1ª Circ. Judicial, a cargo de la Dra. Fabiana Beatriz BERARDI, Secretaria Única a cargo de la Dra. Norma A. GARCIA, con asiento en Quintana N° 107 1° Piso de Santa Rosa, en autos: "MAGRASSI, Santiago s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. A 72805) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten. "Santa Rosa, 11 de marzo de 2009, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Reforma" ... Fdo: Dra. Fabiana Beatriz BERARDI, Jueza."- Prof. interviniente: Dr. Julio César GONZALEZ, Pico, N° 697, Santa Rosa.- Secretaría 19 de marzo de 2009.- Dra. Norma A. GARCIA de OLMOS, Secretaria.-

B. Of. 2834

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pampa, con asiento en calle: 22 N° 405, 1er. Piso, General Pico, a cargo del Dr. OSCAR MELLONI, Juez, Secretaria única a cargo de la Dra. MABEL ELVIRA COLLA, cita y emplaza por el término de treinta corridos a todos los herederos y acreedores de los Sres. ALEANDRO TOBAL y CARMEN AVENDAÑO, para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención que por ley les corresponda, conforme a la resolución dictada en autos "TOBAL ALEANDRO y OTRO s/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° A-32959/09, que transcripta en su parte pertinente dice: //neral Pico, 17 de marzo de 2009.- ... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 6 y 7), ábrese el proceso sucesorio de Alejandro TOBAL y Carmen AVENDAÑO. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.). ... Fdo. Dr. Oscar MELLONI, JUEZ de Primera Instancia. Profesional interviniente: Dr. RAUL JOSE MAZZOLA. Domicilio constituido: calle 28 N° 540 (tel/fax: 02302-427158/423034, estudiomazzola@speedy.com.ar) General Pico. Secretaria, General Pico, 25 de Marzo de 2009.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2834

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número UNO, Secretaria ÚNICA de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en esta ciudad, en autos

caratulados: "COLOMBIER, Cristian s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte Número A-32.360/08, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Don Cristian COLOMBIER conforme a la resolución que en lo pertinente se transcribe y dice: //neral Pico 27 de febrero de 2.009.- Abrese el proceso sucesorio de CRISTIAN GABRIEL COLOMBIER (acta de defunción de fs. 4).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C.Pr.).- "Fdo Dr. José F. RODRIGUEZ Juez". - PROFESIONALES INTERVINIENTES: Dres. Fernando D. GUEVARA y Hugo A. SANTAMARINA, con domicilio en calle 7 número 1.198 General Pico.- SECRETARIA, 17 de marzo de 2009.- Dra. Claudia Cristina GUAZZARONI, Secretaria Sustituta.-

B. Of. 2834

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaria ÚNICA de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en esta ciudad, en autos caratulados: "GARRO Pascua Cecilia y otro s/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte Número A-32.515, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Pascua Cecilia GARRO y Carlos Á VILA, conforme a la resolución que en lo pertinente se transcribe y dice: //neral Pico, 17 de marzo de 2009.- ... Habiéndose cumplido con lo ordenado a fs. 22, abrese el proceso sucesorio de PASCUA CECILIA GARRO y CARLOS ÁVILA, (actas de defunción de fs. 6 y 7). Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C. Pr.) "Fdo. Dr. Rodolfo Fabian Rodriguez.- Juez".- PROFESIONAL INTERVINIENTE: Estudio Jurídico MARTIN & ABDO, con domicilio en calle 15 número 955, Primer Piso, Oficinas 15-17, General Pico.- SECRETARÍA, 20 de Marzo de 2009.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2834

Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de la 2da. Circunscripción Judicial, Secretaria Única, con asiento en la ciudad de Gral. Pico, La Pampa, en autos caratulados: "SUAREZ ETELVINA s/

SUCESION AB - INTESTATO ", Expte. N° A 32.918/09, CITA Y EMPLAZA por el plazo de TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de Doña Etelvina SUAREZ - fallecida el 14 de Febrero de 2009 y con último domicilio real en Caleufú, La Pampa - para que se presenten a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- El auto que ordena librar el presente dice en lo pertinente: "General Pico, 09 de Marzo de 2009.- Ábrase el proceso sucesorio de ETELVINA SUAREZ (acta de defunción de fs. 7).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos - comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. - Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C.Pr.).- ... DR. Jose Francisco RODRIGUEZ - JUEZ".- PROFESIONAL INTERVINIENTE: Dra. Lidia Martha ULLAN, con domicilio procesal en calle 5 N° 966, de General Pico, La Pampa.- General Pico, La Pampa, Secretaría, Marzo 20 de 2009.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2834

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CINCO de la Ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, sito en Calle Sarmiento N° 125 Planta Baja a Cargo de Dra. Gabriela PIBOTTO, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Daniela Maria J. ZAIKOSKI, en autos caratulados "MOREIRA Bonifacia Jovita s/SUCESION AB-INTESTATO Expte. N° A 72.775-" cítase a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante DNI 8.200.017, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos a partir de la última publicación, Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y por dos veces en el diario "La Arena" de Santa Rosa. Profesionales Intervinientes: Dra. Gabriela J. RASKIN y Dra. Yanina CALDENTEY, Btme. Mitre N° 380 de Santa Rosa, La Pampa, 20 de Marzo de 2009.- Dra. María ZAIKOSKI, Secretaria.-

B. Of. 2834

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° DOS, a cargo del Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretaría Única a cargo de la Dra. Laura Rosa JUAN, sito en calle 22 N° 405 de la ciudad de General Pico, de la Segunda Circunscripción Judicial, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSCAR ALBERTO BESSONI para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos en los autos: "BESSONI, Oscar Alberto s/sucesión ab-intestato" expediente n° A 32171 procediéndose a la publicación por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Reforma" Profesional

interviniente: Dr. Fabricio Eduardo SANTOS, calle 116 n° 104, General Pico, L.P.- GENERAL PICO, 10 de Marzo de 2009.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2834

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y Minería N° CINCO, a cargo de la Dra. Gabriela A. PIBOTTO, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela M. ZAIKOSKI BISCAY, de ésta Primera Circunscripción Judicial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Adela ARRIETA o Adela ARRIETA USSEY, LC 9.863.632, en autos caratulados: "ARRIETA, Adela S/Sucesión Ab- Intestato" (Expte. N° A 73089/09), y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, mediante edictos a publicarse una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena" de ésta provincia.- Profesional interviniente: Dra. María Valeria BALBI.- Domicilio: Moreno n° 425, de ésta ciudad.- Santa Rosa, 17 de Marzo de 2009.- Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B. Of. 2834

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Única a cargo de la Dra. Claudia Guazzaroni – sustituta, de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de General Pico en autos "SOROLLA Domingo S/ SUCESION AB INTESTATO Expte. N° A - 32783/09. Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que - dentro del término de treinta (30) días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar participación que por ley le corresponda. El auto que ordena la medida dice: "General Pico. 9 de Marzo de 2009.- Agréguese.- Abrase el proceso sucesorio de DOMINGO SOROLLA (acta de defunción de fs. 5).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art.675 inc. 2° del C.Pr.).- Tómese razón de la apertura del presente proceso sucesorio (art. 11 del R.R.P.J.U.).- A tal fin, líbrese oficio al Registro Público de Juicios Universales... .. A lo Demás oportunamente".- Dr. J. Francisco Rodríguez JUEZ.- Profesionales intervinientes Dra. Cecilia Valeria Ruffini y Dra. Ana Laura Ruffini, con domicilio legal constituido en calle 18 N° 643.- General Pico, 17 de Marzo de 2009.- Dra. Claudia Cristina GUAZZARONI, Secretaria Sustituto.-

B. Of. 2834

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaria ÚNICA de la Segunda Circunscripción

Judicial de la Pcia. de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza por treinta días corridos a los herederos y acreedores de Roberto Omar VIVAS, para que se presenten en los autos caratulados: "VIVAS, Roberto Omar s/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° A 13799/00.- El auto que lo dispone, dice: "///neral Pico, 2 de octubre de 2000.- Abrese el proceso sucesorio de ROBERTO OMAR VICAS (acta de defunción de fs. 5).- ...Publiquense edictos en el Boletín Oficial y diario local La Reforma (art. 675 inc. 2° del C. Pr.).- ... Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER. Juez", y el siguiente: "///neral Pico, 13 de marzo de 2009.- ... librense nuevos edictos en la forma y a los fines dispuestos a fs. 24 ampliándose como diario posible para su publicación "La Arena" y/o el diario "El Diario".- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ. Juez".- Profesionales intervinientes: Dr. Julio Raúl BALLARI, T. II, F° 082 y Dr. Hernán Ariel CECOTTI, T. VII, F° 098; Calle 20 N° 786 P.A. Of. 5, Gral. Pico, (L. P.). Secretaría, 20 de Marzo de 2009.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2934

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y Minería Número UNO de esta ciudad, sito en Sarmiento N° 125 1° Piso, a cargo de la Dra. Susana E. FERNANDEZ, Jueza; Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana E. TELLERARTE, en autos caratulados: "HECK, ANTONIO s/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° A 72.869 ", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECK ANTONIO para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos a partir de la última publicación (art. 675 C. P.C.C.). Publíquense Edictos por un día en el Boletín Oficial y dos días en el diario La Arena. Profesional interviniente: Dorila Raquel ROMERO con domicilio en calle 25 de Mayo N° 614 de Santa Rosa (L.P.).- Santa Rosa, 23 de marzo de 2009.- Dra. Adriana E. TELLERARTE, Secretaria.-

B. Of. 2834

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en esta ciudad, con domicilio en calle Quintana N° 107, Primer Piso, a cargo de la Dra. Fabiana B. BERARDI, en autos caratulados "DÍAZ, María del Carmen s/ Sucesión AbIntestato", Expte. N° A 61.245, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante dentro de los treinta días corridos para que lo acrediten, de conformidad a la siguiente Resolución: "Santa Rosa, 13 de marzo de 2009. ...declárase abierto el juicio sucesorio de MARÍA DEL CARMEN DÍAZ, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial y dos en los diarios "El Diario" ó "La Arena",

citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 675 cód. proc.)...". Fdo. Dra. Fabiana B. BERARDI - Jueza -. Profesionales intervinientes Dras. Daniela M. Vassia y Daniela M. Martín, Centeno N° 780, Santa Rosa -La Pampa.- Secretaría, 23 de marzo de 2009.- Dra. Norma G. de OLMOS, Secretaria.-

B. Of. 2834

Juzgado- Regional Letrado de Victorica-La Pampa, a cargo del Dr. Carlos ESPINOLA, Secretaria Única de la Dra. Carina COLANERI, en autos: "BATTISTINO HAYDÉE MAGDALENA s/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. 2027/08 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días corridos. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario La Arena. Profesional interviniente: Dra. Silvina GARRO. Domicilio: Rivadavia N° 335, PB, Of. "3" Santa Rosa (L.P.) - Victorica, 6 de marzo de 2009.- Dra. Carina COLANERI, Secretaria.-

B. Of. 2834

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES de esta ciudad, a cargo del Dr. Guillermo Samuel SALAS, Secretaría Única interinamente a cargo del Dr. Esteban Pablo FORASTIERI con asiento en calle Avellaneda 215, P.A. de esta ciudad, en autos caratulados: "ARRIETA, Elsa Lillana s/Sucesión Ab Intestato" Expte. n° A 71.738 Año 2008, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de Dña. ARRIETA, Elsa Lillana. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Reforma". Profesionales intervinientes Estudio Stok Capella, con domicilio en calle Rivadavia 571, Santa Rosa (L.P) Secretaría 19 de marzo de 2009.- Dr. Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2834

El Juzgado de 1° Instancia Civil, Comercial, laboral y de Minería N° CINCO, Secretaría Única de la 1° Circunscripción Judicial de esta provincia, sito en calle Sarmiento 125, de esta ciudad de Santa Rosa, en autos "KERLENG VENANCIO S/ SOLICITA AUTORIZACION, Expte.: A 65.132, cita a los herederos y/o sucesores de Horacio Ciriaco y de Adolfo Domingo Pebe, para que en el plazo de cinco días a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en estos autos, por si o por intermedio de un apoderado letrado bajo apercibimiento de designar defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y por dos veces en el diario La Arena: Profesional interviniente Dra. Norma Beatriz CASTAGNO. ESCALANTE 282 Ciudad.-

Secretaría, 03 de marzo de 2009.- Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B. Of. 2834

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com., Lab. y de Min. N° DOS, con asiento en Sarmiento N° 125, 2º Piso, de ésta ciudad de Santa Rosa, en autos: "IBABE o IBABE AMUCHASTEGUI Juana y Otro S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° A 73241), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes; Don Felipe ZUBIZARRETA y Doña Juana IBABE o Juana IBABE AMUCHASTEGUI para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días corridos (Art. 675 CPCC).- "SANTA ROSA, 9 de marzo de 2009.-...Mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario... "La Arena"...- (Fdo.) Dra. María del Carmen GARCIA-Juez- y Dra. Silvia Rosana FRENCIA- Secretaria".- Profesional Interviniente: Estudio Jurídico LANGLOIS & Asoc. Pico N° 514.- Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría, 23 de marzo de 2009.- Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.-

B. Of. 2834

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CUATRO de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Fabiana BERARDI, Secretaría Única a cargo de la Dra. Norma GARCIA, en autos: "VISTAROP VICENTE s/SUCESIÓN AB-INTESTATO"- Expte. A 73.371/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días corridos.- Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y dos en el diario La Arena.- Profesional Interviniente: Dra. Silvina GARRO. Domicilio Rivadavia N° 335, PB., OF. "3" Santa Rosa (L.P.). Santa Rosa, 17 marzo de 2009.- Dra. Norma G. De OLMOS, Secretaria.-

B. Of. 2834

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, de Santa Rosa (L.P.), sito en Sarmiento N° 125- 1º Piso, a cargo de la Dra. Susana E. FERNÁNDEZ, Secretaría Única de la Dra. Adriana E. TELLERARTE, en autos: "MOCCA Neri Nelson s/SUCESIÓN AB-INTESTATO"- Expte. N° A 72.333, cita y emplaza por 30 días corridos a todos los que se consideren con derecho bienes dejados por el causante Don Neri Nelson MOCCA.- Profesional Interviniente: ESTUDIO MENÉNDEZ, Avda. Julio Roca N° 24, Santa Rosa. Santa Rosa, 16 marzo de 2009.- Dra. Adriana E. TELLERARTE, Secretaria.-

B. Of. 2834

JURISPRUDENCIA JUDICIAL

Por disposición de la Cámara en lo Criminal N° 1, Secretaría de la Autorizante, me dirijo a Ud., en

causa n° 21/97 caratulada: "Gorordo, Néstor Fabián s/estafa", a efectos de solicitarle se publique en el Boletín Oficial, durante cinco (5) días, la notificación de NESTOR FABIAN GORORDO, DNI N° 17.574.226, con último domicilio conocido en Yatasto N° 960 de esta ciudad, de la resolución que en su parte pertinente dice: "SANTA ROSA, 23 de marzo de 2.009. AUTOS Y VISTOS:... RESULTANDO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: 1º) Dictar el sobreseimiento de NESTOR FABIAN GORORDO, D.N.I. N° 17.574.226, de apellido materno Pettiga, y demás condiciones personales ya enunciadas, del delito de estafa (artículo 172 del Código Penal), en la presente causa n° 21/97, Originario n° 103/06 del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 1 de General Acha (L.P.), por el que fuera procesado, por haberse operado la prescripción de la acción penal (artículos 59 inciso 3º, 62 inciso 2º, 67 cuarto párrafo, apartado d) y 2, del C.P.; y artículos 295 inciso 4º y 333 del C.P.P.) 2º)...3º)...4º)...FDO: Dr. Arturo Tito Fresco, Presidente; Dres. Hugo Oscar Díaz y Carlos Vitale Novaretto, Jueces de Cámara; ante mí: Dra. Claudia Cristina Collado, Secretaria Sustituta".- Dra. Claudia Cristina COLLADO-Secretaría Sustituta Cámara en lo Criminal N° 1.-

B. Of. 2834

Por disposición del Señor Juez, titular del Juzgado de Instrucción y en lo Correccional N° 5, Dr. Carlos Alberto Mattei, Secretaría Única a cargo del oficiante, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la causa n° 10806/08, caratulada "CRESPO, Mauricio Angel S/ solicita informe de causa n° 8734/07" a fin de solicitarle quiera tener a bien se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa, a los efectos de la notificación de Mauricio Angel CRESPO, apodado "chimango", DNI N° 40.609.540, de profesión jardinero, 18 años, argentino, con último domicilio conocido calle Uspallata y 9 de Julio de Toay L.P., en Bº. Maradona última casa, flia. Fabián Ortiz de esta ciudad, hijo de José Luis Crespo y de Stella Mary Martín, el contenido de las siguientes resoluciones que sus partes pertinentes dicen "SANTA ROSA, 03 de marzo de 2009.- Autos y Vistos: ... Resuelvo: Dictar el Sobreseimiento Total de Mauricio Angel CRESPO, ...en relación al hecho por el cual oportunamente fuera indagado, por aplicación del art. 295 inc. 1º del C.P.P., con la constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor que hubiera gozado en la comunidad.- NOTIFIQUESE-CUMPLASE y oportunamente ARCHIVESE. Fdo: Dr. Carlos A. Mattei-Juez- Ante mí: Dr. Guillermo R. Casal-Secretario- Dr. Guillermo R. CASAL, Secretario.-

B. Of. 2834

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

CAMPOS ARGENTINOS S.A.

La Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio hace saber: Aviso Ley 21357.- Reducción del Capital Social de "CAMPOS ARGENTINOS S.A.", con domicilio en calle 16 N° 349 de General Pico, La Pampa, constituida por escritura del 27/03/2006, registrada al F° 175 del Registro N° 1, inscripta en el Registro Público de Comercio, Libro de Sociedades, tomo III/06, folio 109/114, según Resolución 218/06, con fecha 24/5/2006, en expediente 771/06, matrícula 1014; modificada por escritura de protocolización de aumento de Capital, emisión de acciones y reforma del artículo 4° del Contrato Social del 03/08/2006 y, al F° 587 del Registro N° 1, inscripta en el Registro Público de Comercio, Libro de Sociedades, tomo II/07, folio 80/82, según Resolución 90/07, con fecha 01/03/2007, en expediente 1773/06, matrícula 1014.- Conforme lo dispone la Ley 19550, se comunica: Que por escritura del 27/10/2008, otorgada ante el escribano Carlos O. Rodriguez Errea, y al folio 430 del Registro Uno, "CAMPOS ARGENTINOS S.A.", procedió a protocolizar el Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 7 del 01/10/2008, por la que se resolvió disminuir, el Capital Social de la suma de la suma de \$ 4.137.000.- a la suma de \$ 2.370.150.-; el que se encuentra totalmente integrado a la fecha.- Por ello, se dispone cancelar la cantidad de 1.766.850 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a cinco votos por acción y de un valor de un peso (\$1.) cada una.- Valuación del Activo: \$ 1.852.589,74.- Valuación del Pasivo: \$ 51.782,62.-, luego de la reducción de capital según certificación contable al 30/09/2008.- Reforma del artículo cuarto del Contrato Social: "ARTICULO CUARTO: Capital Social: El Capital Social queda fijado en la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$2.370.150.-), representado por dos millones trescientos setenta mil ciento cincuenta (2.370.150) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a cinco (5) votos por acción y de un valor nominal de Un peso (\$ 1) cada una.- Las referidas acciones se hallan totalmente suscriptas e integradas.- El Capital Social podrá elevarse hasta el quintuplo, en acciones ordinarias o preferidas, al portador o nominativas, endosables o no endosables, por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la que establecerá las características de las acciones a emitirse en virtud del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la época de su emisión, forma y condiciones de pago.- La resolución asamblearia respectiva se publicará por un día en el Boletín Oficial y se inscribirá en el Registro Público de Comercio, previo el trámite correspondiente. Las nuevas acciones solo pueden emitirse cuando las anteriores hayan sido

totalmente suscriptas".- SANTA ROSA, de Noviembre de 2008.- C.P.N. Horacio H. FILIPPA, D.G.S.P.J. y R.P.C. Dpto. Sociedades y Aux. Com. B. Of. 2834

CLUB DE ABUELOS

Ingeniero Luiggi, Abril de 2009

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores asociados.

De acuerdo a los estatutos sociales de esta Institución, convocamos a Uds. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará en nuestra sede social, en calle 25 de Mayo N° 542, de ésta Localidad, el día 25 de Abril, a las 15 Hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1° - Lectura y consideración Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.-
 - 2° - Elección de dos socios presentes, para firmar el acta.-
 - 3° - Consideración de Memoria, Cuenta de Gastos y Recursos, Balance General, Inventario, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, todo correspondiente al ejercicio 1°/01/08 al 31/12/08.-
 - 4° - Designación de tres socios presentes, para recepcionar y contar -votos.
 - 5° - Elección parcial de la Comisión Directiva, por dos años, según acta anterior, Seis miembros para los cargos de Presidente y Vice Presidente-Secretario y Pro Secretario -Tesorero y Pro Tesorero y Tres miembros para los cargos de Revisores de cuentas titulares y suplente, todos por terminación de mandato.
- Disposiciones Estatutarias Art. 31.
La Asamblea General Ordinaria se celebrará validamente, en el día y hora indicado, sea cual fuere el número de socios presentes, media hora después de la convocada, sí antes no se hubiera ya reunido la mitad más uno, de los socios en condiciones de votar.- Luis A. BESSONI, Presidente - Lidio A LARDONE Secretario.-

B. Of. 2834

**ASOCIACIÓN DE DESCENDIENTES DE
ALEMANES DEL VOLGA**

Alpachiri, Abril de 2009

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación de Descendientes de Alemanes del Volga de Alpachiri La Pampa Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril de 2009 a las 18 horas en nuestra sede social situada en

calle Alemanes del Volga 190 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°.- Lectura y aprobación del Acta de la asamblea Anterior.
- 2°.- Memoria y Balance al 31/12/2008.
- 3°.- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4°.- Tratamiento y Ajuste Cuota Societaria.
- 5°.- Renovación parcial de la Comisión Directiva en reemplazo de cinco miembros titulares y dos suplentes
- 6°.- Informe de las resoluciones de la Comisión Directiva.
- 7°.- Designación de dos Asambleístas para Firmar el Acta.-

Señor Socio Concurra e interésese sobre la marcha de su institución. Se ruega Puntual asistencia.

Los socios interesados en presentar listas completas de candidatos deberán hacerlo hasta el día 24 de Abril 2009 para su oficialización. Dirigirse a la Comisión.-

La Comisión
B. Of. 2834

PABLO JOSÉ VERLINI S.A.

General Pico, Abril de 2009

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Convocar a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 20 de Abril de 2009 a las 17:00 hs en el domicilio legal de la firma calle 9° N° 880 de la ciudad de General Pico Provincia de La Pampa para tratar el siguiente punto del:

ORDEN DEL DÍA

- 1° Designación de un asambleísta para que en representación de la asamblea firme el acta respectiva.
- 2° Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234 inc. 1° del Decreto Ley 19550 y sus modificaciones correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2007 y el 30 de septiembre de 2008.
- 3° Motivo de la presentación fuera de término.
- 4° Distribución de resultados, autorización para exceder los límites fijados en el art. 261 Ley de Sociedades Comerciales.
- 5° Consideración de la Gestión del Directorio
- 6° Remuneración del Directorio
- 7° Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.

El Directorio.

Segunda Convocatoria Convocase nuevamente a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria a celebrarse el mismo día en el mismo lugar a las 18:00 hs, para considerar el mismo orden del día.

El Directorio
B. Of. 2834

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE TELEN Y EL OESTE PAMPEANO

Telen, Abril de 2009

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sr. Asociado:

Por resolución de la Comisión Directiva, según Acta N° 7, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 24 de Abril de 2009 a las 19:00 horas en nuestra Sede Social, sito en Calle Libertad N° 547 de la Localidad de Telen, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2008.-
2. Renovación total de la Comisión Directiva para cubrir los siguientes cargos:
 - a) Miembros Titulares: Elección de Presidente, Secretario, Tesorero, y dos Vocales Titulares por terminación de mandato.
 - b) Miembros Suplentes: Elección de un Vocal Suplente, por terminación de mandato.
3. Renovación total de la Comisión Revisora de Cuentas:
 - a) Elección de tres miembros Titulares por terminación de mandato.
4. Elección de dos asociados para que junto al Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.

La Comisión
B. Of. 2834

CLUB BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

Victorica, Abril de 2009

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SEÑORES SOCIOS:

De acuerdo a lo que establece nuestro Estatutos Social, se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria, la cual se llevara a cabo el día 20 de abril de 2009 a las 20 horas en la

instalaciones del club Banco de la Nación Argentina en la localidad Victorica, para tratar lo siguiente:

1. Designación de dos (2) socios presentes, para que junto con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.
2. Lectura de la Memoria, consideración y aprobación, Balance General, cuadro demostrativo e informe de la comisión revisoras de cuentas, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2008.
3. Renovación parcial de la comisión directiva según arto 3,4: a) Elección de un Presidente
b) Elección de un Tesorero
c) Elección de un Pro-Secretario
d) Elección de dos vocales titulares
e) Elección de dos vocales suplentes
4. Determinar cuota societaria

NOTA: De acuerdo Art. 56 de nuestro Estatutos Sociales, la Asamblea se realizará en el local y en la hora indicada en la convocatoria. Se celebrará con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no hubiere reunido la mitad más uno con derecho a votar.-

VIGLINO, Américo, Presidente - NICOLAS, Osvaldo José, Secretario.-

B. Of. 2834

BIBLIOTECA POPULAR "SEBASTIÁN DALMASSO"

Ojeda, Abril de 2009

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones sita en el Paraje de Ojeda, calle sin nombre, Departamento Realicó, el día 30 de abril de 2009 a las 17 horas, a los efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y consideración del acta anterior.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria de año 2008
- 3.- Consideración del Balance General e inventario correspondiente al año 2008.
- 4.- Consideración del cuadro demostrativo de gastos y recursos.
5. - Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
6. - Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la Asamblea.

7. - Padrón de socios

NOTA: Toda Asamblea funcionará con la mitad más uno de los componentes de la lista de socios con derecho a voto, pero una hora mas tarde de la fijada la Asamblea sesionará válidamente cualquiera fuera su número.

Hilda CRENNNA, Presidente - Marta MARIANI, Secretaria.-

B. Of. 2834

CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA

Santa Rosa, Abril de 2009

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ESTIMADO COLEGA:

El Consejo Profesional de Agrimensura convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Abril de 2009 a las 17 horas en calle Mariano Rosas 76 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1*) Lectura y consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General la Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Nro 29 (veintinueve), cerrado el 31 de Diciembre de 2008.

2*)Renovación por finalización de mandato de tres miembros Titulares de la Junta Directiva en reemplazo del Presidente, Vice- Presidente y Segundo vocal Titular, por el término de 2 años.

3*) Elección de un Revisor de Cuentas Titular y un suplente por el término de un año.

4*) Elección de un miembro Titular para integrar el Tribunal de Ética y Disciplina, por el término de 3 años

5*)Consideración del monto de la Matrícula anual para el Ejercicio de la Profesión.

6*) Designación de un representante ante F.A.D.A. (Federación Argentina de Agrimensores).

7*) Designación de dos Profesionales presentes para que firmen el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.-

Agrim. Daniel A. MANSILLA, Presidente – Agrim. Mirta MAREK, Secretaria.-

B. Of. 2834

A.P.A.A.R.

General Pico, Abril de 2009

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Asociación Pampeana de Anestesia, Analgesia y Reanimación (A.P.A.A.R) convoca a los

asociados a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizara el 25 de abril de 2009, a las 18:00 horas, en calle 8 N° 656 General Pico, La Pampa Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos asambleístas para firmar el acta.
2. Consideración de Memoria, Estados Contables e Informes de la C. Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2008.
3. Elección del Presidente, Secretario General, Secretario de Hacienda, Secretario Gremial, Secretario Científico, Secretario de Recursos Humanos, 1º y 2º Vocal y Revisor de Cuentas, todos por finalización de mandato.
4. Consideración del punto 2, Acta 18, del 16 de abril de 2008.-

Nota: en caso de no reunirse la mitad más uno de los matriculados a la hora convocada, la Asamblea sesionara validamente una hora mas tarde con los matriculados presentes.-

Dr. CORTES Carlos, Presidente - Dr. MADINA VEITIA Hernán, Secretario General.-

B. Of. 2834

CENTRO PAMPEANO DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS ASOCIACIÓN MUTUAL

Santa Rosa, Abril de 2009

CONVOCATORIA XVIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo resuelto por el Consejo Directivo y en cumplimiento de lo establecido en el Art. 32 del Estatuto Social de esta Institución, se convoca a los señores asociados a la XVIII Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 24 de abril de 2009 a las 19,00 horas, en la sede social de la entidad, sita en la calle Aléllés 60 de esta ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2. Designación de dos (2) socios para suscribir el Acta.
3. Aprobación de la siguiente resolución del Consejo Directivo "ad - referéndum" de la Asamblea General Ordinaria:
 - a. Aumento de la Cuota Social a partir del 01 Enero 2009.
4. Aprobación de la Memoria, Balance y cálculo de Recursos y Gastos correspondientes al Ejercicio

Financiero N° 18 (01 de enero al 31 de diciembre de 2008)

NOTA: Cumpliendo los términos del art. 39 del Estatuto Social, la Asamblea General Ordinaria se considerará constituida con los socios presentes treinta (30) minutos después de la hora indicada en ésta Convocatoria y en el órgano de difusión por el que se dio a publicidad la misma.-

Domingo Adolfo QUIROGA, Subof My (R) Presidente AMCPSSFFAA – Ismael Ernesto MEICHTRY, Subof Pr (R) Secretario AMCPSSFFAA.-

B. Of. 2834

COOPERADORA NUEVOS HORIZONTES DE LA ESCUELA N° 205

Toay, Abril de 2009

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Cooperadora Nuevos Horizontes de la Escuela N° 205 de Toay, La Pampa; convoca a una Asamblea General para renovar la Comisión Cooperadora del Establecimiento.

La misma se llevará a cabo en el local de la Escuela N° 205, sita en calle España 763 de Toay, el día Viernes 24 de Abril de 2009, a las 18 Horas.-

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lectura del Acta
- 2.- Acto de Renovación de todos los Miembros de la Comisión Cooperadora "Nuevos Horizontes." Elena G. ROSIGNOLO, Presidenta – Silvia Natalia RUSSO, Secretaria.-

B. Of. 2834

CLUB GENERAL BELGRANO

Santa Rosa, Abril de 2009

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto al estatuto social, se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social ubicada en la Avda. Belgrano N° 730 de la ciudad de Santa Rosa, para el día 20 de abril de 2009, a las 20 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1).- Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
- 2).- Designación de dos asociados para refrendar el Acta de Asamblea.
- 3).- Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Recursos y

Gastos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.-

NOTA: Los libros contables y documentación se encuentran a disposición de los asociados que deseen verificarlos en la sede social.

ARTÍCULO 29°: "Las Asambleas se realizarán en el local y en la fecha y hora indicados en la convocatoria. Se celebrarán con los socios presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido mitad más uno de los asociados con derecho a voto".

La Comisión
B. Of. 2834

ASOCIACIÓN CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE INTENDENTE ALVEAR

Intendente Alvear, Abril de 2009

ÚNICA CONVOCATORIA

SEÑORES ASOCIADOS:

En cumplimiento a lo dispuesto por nuestros Estatutos, tenemos el agrado de invitar a Uds. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA FUERA DE TERMINO, que se celebrará el día 20 de Abril de 2009 a las 20.00 horas en el local de nuestra Institución, ubicado en la calle Fray Cayetano Rodríguez N° 33 de esta localidad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. lectura del Acta de la Asamblea Anterior.
2. Designación de dos Asambleístas para suscribir conjuntamente con Secretario y Presidente el Acta de la Asamblea
3. Reafirmación de lo decidido por la Comisión Directiva en lo que respecta al aumento de la Cuota Social.
4. Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico N° 21 cerrado el 31 de Diciembre de 2008.
5. Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por término de sus mandatos.

ARTÍCULO 27° - DEL QUÓRUM DE LAS ASAMBLEAS: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se realizarán con la mitad más uno de los socios con derecho a voto, aún en los casos de reforma al Estatuto o la disolución de la Institución. Si después de una hora de la fijada en la primera convocatoria no se hubiese reunido el quórum necesario se realizará la misma con el número de socios presentes siempre y cuando

éste no sea inferior al número de miembros titulares que componen la Comisión Directiva. En este último caso no conseguido el número de asambleístas correspondientes, se deberá convocar nuevamente a Asamblea dentro de los diez días subsiguientes.

Alfredo A. GALLIA, Presidente – Luis LEZCANO, Secretario.-

B. Of. 2834

ASOCIACIÓN MUTUAL EMPLEADOS DE VIALIDAD NACIONAL 21 DTO.

Santa Rosa, Abril de 2009

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual Empleados de Vialidad Nacional 21 Dto. La Pampa de la localidad de Santa Rosa, convoca a sus asociados para el día 28 de Abril del año 2009 a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la Sede Social sito en calle Mutual Vialidad Nacional N° 56 Barrio Vial 21°, de la localidad de Santa Rosa a la 20.00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos (2) asociados para firmar el Acta de la Asamblea.
2. Consideración de Memoria, Balance General e Informe de Junta Fiscalizadora del ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2008.
3. Consideración de valor de Cuotas Sociales.
4. Anulación convenio con A.T.E. por uso del Complejo Deportivo.
5. Convenio con la Universidad Nacional de La Pampa por alquiler salón ubicado en calle Falucho N° 767.-

Quórum:

Art. 35°: El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora notificada, la Asamblea podrá sesionar validamente 30 minutos después con los socios presentes; cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Órgano Directivo y de Fiscalización.-

Mario GONZALEZ ZACCARDI, Presidente Mutual V. N.- Estela Mary VLEK, Secretaria Mutual V. N.-

B. Of. 2834

AERO CLUB "GENERAL SAN MARTÍN"

General San Martín, Abril de 2009

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Estimado Asociados:

En cumplimiento de lo que disponen nuestros Estatutos Sociales, en cumplimiento en su Artículo N° 21, nos es grato invitar a Uds. a concurrir a nuestra ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo el día 28 de Abril de 2009, a las 19 horas, en el Salón de reuniones de la Municipalidad local, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de TRES (3) Socios presentes, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de la Asamblea.-

2º) Lectura de la Memoria, Consideración y Aprobación del Balance General, Cuadro Demostrativo del resultado e Informe de la Comisión revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado, el día 31 de Diciembre de 2008.-

Art. N° 29º) Las Asambleas se realizarán en el local y en la fecha indicada en la Convocatoria. Se celebrarán con los Socios que estén presentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los Asociados con derecho a voto.-

Mario A. PITTA, Presidente - Sergio A. KLOSTER, Secretario.-

B. Of. 2834

BIBLIOTECA ESCOLAR POPULAR "ALFREDO SUAREZ VERDIER"

Colonia Santa María, Abril de 2009

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Señores Socios:

Dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 19 y siguientes del Estatuto, la Comisión Directiva convoca a Uds. a ASAMBLEA ORDINARIA ha llevarse a cabo el día 30 de ABRIL de 2009 a las 19:00 horas en la sede de la Biblioteca sita en calle Don Bosco s/n, de la localidad de Colonia Santa María, Provincia de La Pampa, para el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Lectura, consideración y aprobación del Acta de Asamblea Anterior.-

2- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio cerrado al 31/12/2008.-

3.- Designación de dos socios para firmar el Acta de asamblea.-

Art. 29: Las Asambleas se realizarán en el local, y en la fecha y hora indicada en la convocatoria. Se celebrarán con los asociados que estén presentes

una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiesen reunido la mitad más uno de los que tengan derecho a voto.-

Miguel Angel JACOB, Presidente.- Alicia Lorena HERGENRETER, Secretaria.-

B. Of. 2834

CÁMARA EMPRESARIA PAMPEANA DE INSUMOS AGROPECUARIOS CEPIA

Santa Rosa, Abril de 2009

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Señores Socios:

De conformidad a lo establecido en el artículo 17 de nuestro Estatuto Social, se convoca a la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA, que se realizará el día jueves 30 de abril de 2009, a las 10 horas en el local del Colegio de Ingenieros Agrónomos de La Pampa, sito en calle Cnel. Gil 37 de la ciudad de Santa Rosa (La Pampa), a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Lectura y consideración de la Memoria, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.-

2- Lectura y consideración del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Informe de los Revisores de Cuentas, Presupuesto Anual de Gastos y Recursos, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.-

3- Renovación parcial de la Comisión Directiva:

a- Elección de la Comisión de Escrutinio, compuesta de tres miembros.-

b- Elección de cuatro Miembros Titulares por el término de tres ejercicios, en reemplazo de los socios Sergio Rosa (El Piemontés S.R.L.), José Ponzio (Lartirigoyen y Cía S.A.), Ricardo Bonessi (Fedea S.A.) y Eduardo Azcárate (Grainco Pampa S.A.), por finalización de mandato.-

c- Elección de dos Revisores de Cuentas Titulares por el término de un año en reemplazo de los Socios Raúl Gorordo (El Campo S.A.) y Hugo Baudino (Agronomía Baudino), y un Revisor de Cuentas Suplente en reemplazo del Socio Marcelo Santamarina (Trimag S.A.), por finalización de mandato.-

4- Cuota Societaria. Tratamiento.-

5- Designación de dos Asambleístas para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la Asamblea.-

Marcelo SENATORE, Presidente.- Guillermo REIMER, Secretario.-

B. Of. 2834

ASOCIACIÓN COLEGIO SECUNDARIO

Lonquimay, Abril de 2009

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sr. socio:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 21 y 23 de nuestros estatutos sociales, tenemos el agrado de convocar a usted, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 30 de abril de 2009 a las 21 :30 hs, en la sede del Instituto Privado Julio Neri Rubio sito en la calle Estrada s/n de la localidad de Lonquimay, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del acta de la Asamblea anterior.-
2. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio financiero entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2008.-
3. Elección de tres miembros titulares en reemplazo de los actuales: Presidente, Secretario, Tesorero, cuatro vocales titulares, un Revisor de cuentas y Representante Legal por término de mandato.-
4. Determinar la cuota social.-
5. Elección de dos socios presentes para firmar el Acta de la Asamblea.-

Artículo 29:

La Asamblea se realizará en el local, en fecha y hora indicadas en la convocatoria. Se celebrará con los socios que estén presentes, 1 (una) hora después de la fijada, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.-

Walter Luis GARDON, Vice-Presidente.- Susana R. de REDONDO, Secretaria.-

B. Of. 2834

ESCUELA DE BOXEO J-C-

Santa Rosa, Abril de 2009

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria la cual se llevará a cabo en las instalaciones del Club Argentino de nuestra Ciudad, el día 25 de abril del año 2009, a las 20.00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°).- Lectura y aprobación del acta anterior;
- 2°).- Designación de dos socios presente para refrendar el acta;
- 3°).- Lectura y aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos del ejercicio iniciado el 01/01/08 al 31/12/08, e informe de la comisión revisora de cuentas;
- 4°).- Renovación total de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas por termino de mandato.

NOTA: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, las asambleas se realizarán el día, hora y lugar indicado en la convocatoria, se realizarán con los socios que se encuentren presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los miembros asociados activos en condiciones de votar, declarándola válida.

La Comisión
B. Of. 2834

RAMOS & HERNANDEZ COMISIONES RURALES S.A.

CONSTITUCIÓN: Por Regularización de "Ramos Leopoldo P. y Hernández, Jorge A. S.H" mediante Escritura Pública N° 15 de fecha 16 de febrero de 2009.

SOCIOS: Ramos, Leopoldo Pablo, argentino, nacido el 28 de Febrero de 1.977, empresario, Documento Nacional de Identidad número 25.449.879, soltero, domiciliado en la calle Alberdi N° 113 de la ciudad de Quemú Quemú, La Pampa, CUIT 20-24449879-4 y Hernández, Jorge Alberto, argentino, nacido el 26 de Marzo de 1.958, empresario, Documento Nacional de Identidad número 11.711.145, divorciado, domiciliado en la calle J. Newbery N° 157 de la ciudad de Quemú Quemú, La Pampa, CUIT 20-11711145-9.

DENOMINACIÓN: "RAMOS & HERNANDEZ COMISIONES RURALES SOCIEDAD ANÓNIMA".- DOMICILIO:.- Calle Alberdi N° 113, Quemú Quemú, La Pampa.

DURACIÓN: 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la realización de operaciones de operaciones de compra, venta, permuta, explotación comercial, cesión, transferencia, arriendo, representación, comisión, consignación y distribución de frutos, semovientes y mercaderías en general. b) Agropecuarias: mediante la explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, vitivinícolas, hortícola, frutícolas, avícolas, apícolas, forestales, tambos, cría, hibernación, meztización, cruza y

venta de hacienda y ganado, cultivos, forestación y reforestación. c) Financieras: mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, para operaciones y negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de créditos y/o hipotecas, prendas y otros derechos reales, compra, venta y administración de títulos y acciones, debentures y otros valores mobiliarios. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra operación que requiera el consumo público. d) Concesiones: La explotación de concesiones y/o permisos que adquiera por compra, cesión, transferencia, posesión o el otorgamiento de poderes públicos, pudiendo al efecto solicitar de los gobiernos nacionales, provinciales y municipales, permisos y concesiones; comprar o asociarse con empresas que se dediquen a los mismos negocios. e) Industriales: mediante la elaboración, procesamiento y/o tratamiento de conservación de frutos, legumbres, hortalizas, cereales, carnes y otros productos provenientes de la agricultura, ganadería, avicultura y de la pesca u otros, para la alimentación humana y animal. f) Inmobiliarias mediante la compra y venta de inmuebles urbanos y rurales con fines de explotación, administración, intermediación, renta, fraccionamiento y/o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. g) Mandatos y servicios: mediante el ejercicio en el país y en el exterior de la representación, agencia, o mandato de firmas y sociedades, nacionales o extranjeras, con el fin de desarrollar actividades relacionadas con el objeto de la sociedad; servicios y asesoramiento técnico y gestiones relacionadas con las actividades de la sociedad. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia, haya sido reservado a profesionales con título habilitante, en cuyo caso deberá ser suscripto por un profesional habilitado al efecto. h) Construcción: dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, civiles o industriales, pluviales, cloacas, redes de agua, electricidad y gas, proyecto y dirección de dichas obras, su administración y realización, incluyendo también mensuras, pavimentaciones, urbanización, obras ferroviarias, portuarias, mecánicas. i) Importación y exportación: mediante la importación y exportación de cualquier artículo y producto relacionado con su objeto, inclusive maquinarias y equipos. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar todo tipo de actos y contratos y desarrollar toda clase de negocios y actividades relacionadas directa o indirectamente con el objeto social sin más limitaciones que las expresamente establecidas en la Ley 19.550 y en el presente

Contrato. j) Transporte: mediante la prestación de servicios de transporte de cualquier tipo de cargas, con unidades propias o contratadas y otros servicios conexos relacionados al mismo.- CAPITAL: El Capital Social suscripto es de (\$ 50.000,00) CINCUENTA MIL PESOS, dividido en 500 ACCIONES Ordinarias nominativas no endosables de CIENTO PESOS de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los Accionistas suscriben la totalidad de las acciones, en las siguientes proporciones: Leopoldo Pablo RAMOS suscribe DOSCIENTAS CINCUENTA ACCIONES y Jorge Alberto HERNANDEZ suscribe DOSCIENTAS CINCUENTA ACCIONES. En este acto cada uno de los accionistas integra la totalidad del capital suscripto, o sea la suma total de (\$ 50.000,00) CINCUENTA MIL PESOS, de acuerdo el balance especial de regularización al 31 de Diciembre de 2008.

ADMINISTRACIÓN: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un número mínimo de uno y un máximo de cinco, la que podrá elegir suplentes en igual o menor número, siendo reelegibles. Durarán en sus funciones tres ejercicios. La remuneración será fijada por la Asamblea. En el caso que se produzcan vacantes en el directorio se llenarán por los suplentes elegidos por la asamblea general y en el orden de su elección.

Presidente: Leopoldo Pablo RAMOS y Director Suplente: Jorge Alberto Hernández.- FISCALIZACIÓN: Se prescinde en los términos del artículo 284 de la Ley 19.550. CIERRE DE EJERCICIO: El 31 de Diciembre de cada año.- Jaun Manuel PAGELLA, Contador Público Nacional.-

B. Of. 2834

CARTONES PAMPEANOS S.R.L.

Comunicación de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada -Art. 10 Ley de Sociedades Comerciales:

1. Nombre. edad. estado civil. nacionalidad. profesión. domicilio. número de documento de identidad de los socios:

ANA MARIA GALAN, de 48 años de edad, estado civil casada, nacionalidad argentina, de profesión contadora, matrícula Individual N° 14.232.710, domiciliado en calle 17 Nro.1441 de esta ciudad de General Pico y María Belén Pechín, de 37 años de edad, de estado civil casada, nacionalidad argentina, profesión docente, Matrícula Individual N° 22.074.857, con domicilio en calle 302 Nro. 604 también de esta ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa.

2. Fecha de instrumento de constitución: Nueve de febrero del 2009.

3. La razón social o denominación de la sociedad: Constituyese bajo la denominación de CARTONES PAMPEANOS S.R.L. una sociedad de responsabilidad limitada.

4. Domicilio de la Sociedad: Con domicilio en jurisdicción de la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa, actualmente en Calle 17 Nro.1441 de General Pico, La Pampa pudiendo la gerencia establecer agencias, sucursales y domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero.

5. Plazo de duración: La duración de la sociedad se fija en veinte (20) o sea hasta el 31 Enero del 2029 plazo que podrá ser prorrogado por diez años más a contar desde esta última fecha por decisión de los socios, adoptada con antelación que requiere la ley e inscripta en el Registro Público de Comercio.

6. Objeto Social: OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Fabricación y venta al por mayor de productos de cartón para almacenaje en sus diferentes modalidades; b) Tomar representaciones, comisiones, consignaciones y/o distribuciones de envases de cartón en todo el país; c) Importación y exportación: Mediante el ejercicio en el país y en el exterior de operaciones de importación y exportación; mediante la realización de contrataciones tendientes a obtener o facilitar el intercambio o colocación de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados y de mercaderías de cualquier especie con objeto de realizar su exportación o importación; c) Mediante la compra, venta, permuta, distribución, consignación y cualquier otra forma de comercialización, depósito o almacenamiento, transporte, envase, fraccionamiento, acopio, terminación y armado y cualquier otra forma de acondicionamiento de bienes y mercaderías, materias primas, frutos, productos y subproductos elaborados o semielaborados, envasados, embotellados, congelados o a granel, propios o de terceros, relacionados con productos agropecuarios, cereales y semillas, cueros y pieles. d) Transporte: Realizar el transporte de todo tipo de mercaderías, fletes, acarreo, transporte de carga en todo el territorio nacional y en el exterior. Para el cumplimiento del objeto social la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos. por las leyes y/o este contrato.-----

7. Capital Social: El capital social queda fijado en la suma de Quince mil pesos (\$ 15.000.-) dividido en cien cuotas de ciento cincuenta pesos (\$ 150.-) cada una, el que es suscripto íntegramente en este acto por los socios conforme al siguiente detalle: la socia ANA MARIA GALAN suscribe cincuenta cuotas por un valor nominal ciento cincuenta pesos cada una (\$150.-) y por un monto total de siete mil

quinientos pesos (\$750.-) y la socia María Belén Pechín, suscribe cincuenta cuotas por un valor nominal ciento cincuenta pesos cada una (\$150.-) y por un monto total de siete mil quinientos pesos (\$750.-).El capital suscripto es integrado en efectivo por los socios en esta oportunidad en un 25% debiendo el restante 75 % integrarse dentro del plazo de seis meses.-----

8. Composición de los órganos de administración y fiscalización: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de Ana María Galán, quien revestirá el carácter de Gerente. Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removida únicamente mediante justa causa, conservando sus cargos hasta la sentencia judicial si negaren la existencia de aquella, salvo su separación provisional en caso de intervenir judicialmente la sociedad. Los socios disconformes tendrán derecho de receso.-----

9. Organización de la representación legal: REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad, corresponde al gerente, quien tendrá el uso de la firma social en forma indistinta y sin limitaciones de ninguna especie.

10. Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio económico-financiero de la sociedad se practicará el 31 de Enero de cada año.- Ana María GALAN, Contaduría.-

B. Of. 2834

CENTRO GAUCHO LOS AMIGOS DE ALTA ITALIA

Alta Italia, Abril de 2009

CONVOCATORIA- ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA-

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en las instalaciones del Centro, ubicado en Manzana 23-Parcela 1 Zona Rural, el día 25 de Abril de 2009, a las 20,00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º).- Lectura y aprobación del Acta Anterior.-
- 2º).- Designación de dos socios presentes para refrendar el Acta.-
- 3º).- Lectura y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro Demostrativo de los Recursos y Gastos del Ejercicio iniciado el 01/01/08 al 31/12/08, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-
- 4º).- Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por término de mandato.-

NOTA: De acuerdo a Nuestro Estatuto Social, las Asambleas se realizarán el día, hora y lugar

indicado en la convocatoria, se realizarán con los socios que se encuentren presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los miembros asociados activos en condiciones de votar, declarándola válida.-

Anibal JIMÉNEZ, Presidente.- Rosa GÓMEZ, Secretaria.-

B. Of. 2834

ASOCIACIÓN CIVIL A TODO MOTOR

General Pico, Abril de 2009

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil A TODO MOTOR convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Abril de 2009 a las 10,30 Hs., en el Autódromo Ciudad de General Pico; Primera Convocatoria. Los temas a tratar serán:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y consideraciones del Acta Anterior.-
2. Elección de dos Asambleístas para que firmen el Acta.-
3. Consideración del Ejercicio finalizado el 31/12/2008. Cuadro de Ingresos y Egresos, Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-

Convocase nuevamente a Asamblea General Ordinaria, en SEGUNDA CONVOCATORIA, a celebrarse el mismo día, en el mismo lugar, a las 11,30 Hs., para considerar el mismo Orden de Día.- Simón IEM, Presidente.- Florencia BRANDEMANN, Secretaria.-

B. Of. 2834

ASOCIACIÓN COOPERADORA ESCOLAR "POR LA PATRIA Y POR LA ESCUELA" DE LA ESCUELA PRIMARIA N° 10 "ADOLFO ALSINA"

Catriló, Abril de 2009

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

En la localidad de Catrilo, a los diecinueve (19) días del mes de Marzo de 2009, siendo las veintidós horas, se reúnen los siguientes miembros de la Comisión Directiva: María Jimena WALTER, DNI. N° 27.954.875, Marta A. PAGANO, DNI. N° 14.595.252 y Laura Belén ECHEGOYEN, DNI. N° 27.112.026 a fin de realizar la Convocatoria a la Asamblea Anual Ordinaria para el día veintisiete

(27) de Abril de 2009 a las 19:00 horas a los fines de tratar y aprobar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Análisis de las actividades del Ejercicio cerrado al 31/12/2008.-
- 2) Aprobación de los Estados Contables al 31/12/2008.-
- 3) Lectura y Aprobación de la Memoria del Ejercicio cerrado al 31/12/2008; y
- 4) Acciones previstas para el Ejercicio 2009.-

No habiendo otros temas a considerar, siendo las veintiún horas y cuarenta minutos, se da por finalizado la presente reunión.-

María J. WALTER, Presidente.- Marta A. PAGANO, Tesorera.-

B. Of. 2834

ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA ESPECIAL N° 1 DE SORDOS E HIPOACÚSICOS

Santa Rosa, Abril de 2009

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

La Cooperadora de la Escuela Especial N° 1 de Sordos e Hipoacúsicos convoca a Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo en la sede de la Escuela, 9 de Julio 525 de esta ciudad, el día 27 de Abril de 2009 a las 14 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Eje. 2008.-
- 2.- Informe de las actividades realizadas en el año 2008.-
- 3.- Renovación Total de las autoridades para conformar la Comisión Directiva.-

NOTA: De no reunirse a la hora fijada la mitad más uno de los asociados presentes con derecho a participar, la Asamblea podrá sesionar válidamente una hora después, con los asociados presentes.-

La Comisión

B. Of. 2834

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS EDO. CASTEX

Eduardo Castex, Abril de 2009

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados del Centro de Jubilados y Pensionados de Eduardo Castex a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día Domingo 26 de Abril de 2009 a partir de las 9,00 hrs. en el local de la Institución sito en calle España 1147 de Eduardo Castex, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de (2) dos asociados presentes para que conjuntamente con la autoridades de la Asamblea suscriban el Acta correspondiente.-
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ingreso y Egreso e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio N° 24 cerrado el 31 de diciembre del 2008. La documentación respectiva se encuentra en la Secretaría de la Institución, a los efectos de cualquier consulta.-
- 3) Renovación parcial de la Comisión Directiva con la elección de (1) Pro-Secretario, (1) Tesorero, (1) Vocales Titular 2º, (1) Vocal Suplente 3º, (1) Revisor de Cuenta Titular.-

De los Estatutos: conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos vigentes, transcurrida (1) hora de la fijada para su iniciación, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.-
 FUNCIA Gumersindo, Presidente.- MAZZA Angel, Secretario.-

B. Of. 2834

ASOCIACIÓN DAMAS DE BENEFICENCIA

Eduardo Castex, Abril de 2009

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Damas de Beneficencia de Eduardo Castex, conforme a lo establecido en el Art. 12 de los Estatutos de la Institución, convoca a Asamblea General Ordinaria en el "Hogar de Ancianos" el día 2 de Mayo del año 2009 a las 16 horas:

ORDEN DEL DÍA

- 1º Consideración y lectura del Acta Anterior.-
- 2º Lectura y consideración de la Memoria, del Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio comprendido entre el 1º de enero del año 2008 al 31 de diciembre del mismo año.-
- 3º Elección por un período de dos años de 1 Vice-Presidente, 1 Pro-Secretario, 1 Pro-Tesorerera y Vocales Titulares 1º, 3º y 5º y Vocal Suplente 1.-
- 4º Serán electos por un año dos Revisores de Cuentas.-

5º Designación de dos socios presentes para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria.-

NOTA:

La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de socios presentes una hora después de la fijada para la Convocatoria, sí antes no hubiese reunido la mitad más uno.-

María Angelica REBOLLO, Presidenta.- Gloria Maris RIPI, Secretaria.-

B. Of. 2834

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL BANCO DE LA PAMPA

Santa Rosa, Abril de 2009

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 71 y 73 de la Ley Provincial N° 2107, el Directorio de la Caja de Previsión Social para el Personal del Banco de La Pampa, convoca a Asamblea General Ordinaria, que se llevara a cabo el día 30 de abril de 2009 a las 18 horas, en Rivadavia N° 475 de esta ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Designación de dos delegados presentes en la Asamblea para que firmen el acta respectiva en forma conjunta con el Presidente y Secretario. -
- 2- Aprobación de la Memoria y Balance General N° 4, cerrado el día 31/12/2008.-
- 3- Aprobación del Balance Actuarial y Complemento Previsional para el año 2009.-
- 4- Tomar conocimiento y aprobar propuesta del Directorio de distribución de la rentabilidad de las inversiones según lo establecido en el art. 79 de la Ley 2107.-
- 5- Tomar conocimiento y aprobar Resolución N° 5/2009 "Ad Referéndum" de fecha 6 de Marzo de 2009.-
- 6- Proyecto de modificación Ley 2.107. - Cálculo del haber de Referencia al Cese.-

Nota: Déjase establecido que en el caso de no alcanzarse el quórum legal, mitad más uno de los delegados con derecho a voto, a la hora fijada en la convocatoria, se sesionará válidamente 1 hora después con los delegados presentes, cualquiera sea su cantidad. En caso de ausencia operará la subrogación automática por los suplentes de los respectivos distritos y en el orden establecido (Art. 74 Ley 2107).- Adolfo PERNAS, Presidente.-

B. Of. 2834

ASOCIACIÓN CIVIL ALIHUEN

Santa Rosa, Abril de 2009

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de abril de 2009, a las 19:00 horas, sito en H. Lagos n° 520, de Santa Rosa, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente a los períodos 1° de Julio del 2006, al 30 de Junio del 2007 y 1° de Julio del 2007, al 30 de Junio del 2008.-
- 2) Renovación total de la comisión Directiva; se elegirá: 1 presidente, 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 prosecretario, 1 tesorero, 1 protesorero, 3 vocales titulares y 2 vocales suplentes.-
- 3) Renovación total de la comisión Revisora de cuentas; se elegirá 1 titular y 1 suplente.-
- 4) Elección de dos asociados para firmar el acta.- Ing. Leandro ALTOLAGUIRRE, Presidente.- Lic. Luciana RASTELLI, Secretaria.-

B. Of. 2834

**ASOCIACIÓN COOPERADORA
HOSPITAL LUISA PEDEMONTTE DE
PISTARINI**

Victorica, Abril de 2009

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación cooperadora del Hospital Luisa Pedemonte de Pistarini, convoca a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 24 de abril del corriente año a las 18:00 horas en las instalaciones de la Sociedad Italiana Umberto Primo, sita en la calle 12 entre 19 y 21 de esta localidad para tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.-
- 2) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea a labrarse conjuntamente con el Presidente y Secretario.-
- 3) Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuadro demostrativo de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio económico n° 11 cerrado al 31 de diciembre de 2008.-
- 4) Autorización a la Comisión Directiva a tramitar la Personería Jurídica de la Institución.-

NOTA: Art. 29 del estatuto: Las Asambleas, para celebrarse, deberán contar con la mitad más uno de los socios. Pero si una hora después de fijada la hora en la convocatoria para dar comienzo a la Asamblea no hubiera quórum, podrá realizarse con los asociados que estén presentes.- Graciela C. DOGLIOTTI, Presidente.- Claudia, GOROZURRETA, Secretario.-

B. Of. 2834

INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI

Guatraché, Abril de 2009

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Estimado Socio:

De acuerdo a lo dispuesto por nuestros Estatutos Sociales tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el edificio del Instituto Juan Bautista Alberdi de Guatraché, provincia de La Pampa el día 14 de Mayo de 2009, a las 19 h. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos asambleístas para firmar el acta a labrarse.-
2. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.-
3. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2008.-
4. Lectura del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-
5. Fijación de la cuota social.-
6. Elecciones:

a) Renovación parcial de los Miembros de la Comisión Directiva por el término de dos años, por finalización de mandato: Vicepresidente, Prosecretario, 2 Vocales Titulares y 2 Vocales Suplentes.-

b) Renovación de los Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas por el término de un año, por finalización de mandato: un Revisor de Cuentas Titular y un Suplente.-

7. Designación de cinco socios presentes para integrar la Comisión Escrutadora.- Mirta Angélica LOPEZ, Presidenta.- Ana Lía DIMEO, Secretaria.-

Art. 25.- La Asamblea tendrá quórum y quedará válidamente constituida con la presencia de la mitad más uno de los asociados. Si una hora después de la fijada no hubiera quórum la Asamblea quedará válidamente constituida con los asociados presentes cualquiera sea su número.-

B. Of. 2834

CONCURSOS**SECRETARIA GENERAL****LLAMADO A CONCURSO**

Res. N° 88 -26-III-09- Art. 1º.- Convócase a concurso Interno de Antecedentes y Oposición a los agentes comprendidos en la Ley N° 643 y sus modificatorias, que revisten en la Jurisdicción "C" Gobernación, como personal permanente y no permanente con dos años continuos de antigüedad inmediatos anteriores a la fecha de la presente Resolución, y adscriptos en las condiciones establecidas en los artículos 208 y 210 de la mencionada Ley, para cubrir un (1) cargo vacante Categoría 2 Rama Administrativa en la Jurisdicción "C" - Unidad de Organización "20".-

Art. 2º.- Podrán presentarse al concurso para la Categoría 2, los agentes que revisten en las 5 categorías inmediatas inferiores a la del cargo a concursar, de acuerdo a lo establecido por Decreto N° 338/09 que no estén sometidos a sumarios o hayan sido sancionados con suspensión por faltas disciplinarias cometidas dentro de los 365 días corridos anteriores a la fecha de cierre de inscripción.-

Art. 3º.- Apruébase el esquema de conocimientos, habilidades, antecedentes evaluables, puntaje correspondiente a cada antecedente y los requisitos especiales para el cargo que se detallan en Anexo 1 que forma parte de la presente Resolución.-

Art. 4º.- Para conocimiento de los postulantes, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, se procederá a emitir circular interna a distribuir por la Subsecretaría de Ecología, de acuerdo con el artículo 201 de la Ley N° 643.-

Art. 5º.- La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes agentes:

A) Titulares:

SCARONE, Marta
BADER, Walter
VILLALBA, Leonardo
B) Suplentes
CALDAS, Rosana
GARCIA, Adriana
ALVAREZ, Eduardo

Art. 6º.- El examen de oposición queda establecido para el día 29 de abril de 2009 a la hora determinada en el Anexo 1, fijándose como fecha de inscripción los días 23 y 24 de abril de 2009.

ANEXO I

I.-Cargo:

- a) Categoría 02 - Rama Administrativa
- b) Cantidad: 1 (uno)
- c) Requisitos: Título Universitario o Terciario vinculado a la Biología
- d) Admisión: Podrán concursar los agentes en situación de revista en las condiciones que fijan los artículos 1º y 2º de la presente Resolución
- e) Remuneración: Las que correspondan a la categoría que se concursara
- f) Horario: El determinado por la Ley N° 755

2.- TAREAS A CUMPLIR: Las inherentes a Areas Protegidas y toda otra que le sea asignada por la Subsecretaría de Ecología.

3.- LUGAR DE TRABAJO: Subsecretaría de Ecología.

ANTECEDENTES EVALUABLES

N° ANTECEDENTES	PUNTAJE
1.- Funciones y cargos desempeñados por el postulante	0 a 2
2.- Títulos o certificados de estudio o capacitación obtenidos	0 a 3
3.- Fojas de servicios	0 a 2
4.- Antigüedad general en el Sector Público, por año calendario al 31/12/08 (0.10 por año calendario)	0 a 3

Ley N° 643 (artículo 212): "los antecedentes serán presentados en sobres cerrados y fumados en el lugar establecido para la inscripción y remitidos a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas de cierre de aquella".

CONCURSO DE OPOSICION**N° TEMAS GENERALES Y PARTICULARES**

- 1.- Conocimientos de Conservación de Fauna y Flora nativas
- 2.- Diferentes convenios que rigen a los empleados públicos
- 3.- Ley N° 3 Y sus modificatorias
- 4.- Ley de Procedimientos Administrativos

PUNTAJE 0 a 10

En la prueba de oposición el concursante deberá reunir el mínimo de cinco (5) puntos para ser aprobado.

ASPECTOS GENERALES

Inscripción: Subsecretaría de Ecología

Fecha de Inscripción: 23 y 24 de Abril de 2009 de 8.00 a 13.00 horas

Fecha de Evaluación: 29 de Abril de 2009 a las 8.00 horas

Lugar de Prueba de Oposición: Subsecretaría de Ecología, Luro 700, 1º piso, el día 29 de Abril de 2009 a las 8.00 horas.-

B. Of. 2834

FE DE ERRATAS

Por error en el encabezado de Página tómesese como corrector, Boletín Oficial N° 2824 de fecha 23 de Enero de 2009.-

Decreto N° 3.679 de fecha 30 de diciembre de 2008- Página N° 2902 – 1ra. Columna- Renglón 12 – donde dice: 2... carácter no obligatorio la redeterminación de ...”, debe decir “... carácter obligatorio de redeterminación de ...”

AGROPECUARIA SAN CARLOS S.R.L.

Por error en el original

Boletín Oficial 2832 - Pág. N° 3289 – 1ra. Columna – Renglón 27- donde dice: ...” Carlos Daniel SCHEFER ...DNI N° 13.862.389, CUIL 20-13.862.389-6, con domicilio en calle Bolívar s/N°, de la ciudad de General Acha, Provincia de La Pampa, todos ...” debe decir: “...Carlos Daniel

SCHEFER ... DNI N° 13.162.389, CUIL 20-13.162389-6 con domicilio en calle Moreno N° 1233, de la ciudad de General Acha, Provincia de La Pampa, todos...”

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA**RESULTADO LLAMADO A CONCURSO****RESULTADO CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN TdeC N° 5/09 (Expediente N° 14952/08-MG..EyS-)**

Cargo Categoría 3 - Jefe de División II Sala II del Tribunal de Cuentas.

Adjudicatario: Marcos Gustavo LAMBRECHT
Puntaje Obtenido: Antecedentes: 2,80; Oposición: 8,50; Puntaje Final: 11,30

B. Of. 2834

BALANCE MENSUAL DE CARGOS Y DESCARGOS

ANEXO A

Establecimiento Asistencial:

Cuenta N°.....

Período:

I -Saldo a rendir del periodo anterior

II -Total de Cargos

Resolución N°	Fecha	Importe

III - Total I más II

IV- Descargos del Período

P.D. N°	Invertido Conformado	Devoluciones	Otros	Total
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
Compl.				
Compl.				
Compl.				

V - Saldo a rendir próximo período.....

VI - Composición del Saldo a Rendir

	Importes
Saldo Cuenta Bancaria Conciliado	Anexo D
Cheques Emitidos y No Cobrados	Anexo E
Anticipos y Pagos Pend. de Rend.	Anexo F
TOTAL SALDO A RENDIR PROXIMO PERIODO	

